

DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE LICITACIÓN

Contratación de Obras Menores

**Construcción tres (3) oficinas para el prestador
mancomunado de los servicios de agua y saneamiento
para los municipios de: Villanueva, Pimienta y San
Manuel, departamento de Cortes**



**Banco Mundial
Washington, D.C.**

**Abril de 2008
Revisado en Noviembre 2010**

Resumen Descriptivo

Este Documento Estándar de Licitación para la Contratación de Obras Menores y su guía del usuario han sido preparados para ser utilizados cuando un proceso de precalificación anterior a la licitación no se ha llevado a cabo y por lo tanto aplica la poscalificación. A continuación se ofrece una breve descripción de este documento.

DEL para la Contratación de Obras Menores

PRIMERA PARTE – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)

Esta Sección proporciona información pertinente para asistir a los Licitantes en la preparación de sus propuestas. También ofrece información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. **Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.**

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta Sección contiene disposiciones que son específicas para cada adquisición y complementan la información o los requisitos que se incluyen en la Sección I, Instrucciones a los Licitantes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección detalla los criterios que se emplearán para determinar la Oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Licitante para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta Sección contiene los formularios que el Licitante ha de completar y entregar como parte de su Oferta.

Sección V. Países elegibles

Esta Sección brinda información acerca de los países elegibles.

SEGUNDA PARTE – REQUISITOS DEL CONTRATANTE

Sección VI. Requisitos del Contratante

Esta Sección contiene la especificación, los planos y la información suplementaria que describen las Obras.

TERCERA PARTE – CONDICIONES CONTRACTUALES Y FORMULARIOS DEL CONTRATO

Sección VII. Condiciones Generales (CGC)

Esta Sección contiene las cláusulas generales que han de aplicarse en todos los contratos. **El texto de las cláusulas de esta Sección no podrá modificarse.**

Sección VIII. Condiciones Especiales (CE)

Esta Sección consta de los Datos del Contrato y las Disposiciones Específicas que contienen cláusulas propias para cada contrato. El contenido de esta Sección modifica o complementa las Condiciones Generales y deberá ser preparado por el Contratante.

Sección IX. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. El Licitante seleccionado solamente completará los formularios de **Garantía de Cumplimiento** y **Garantía por Anticipo**, cuando se requieran, después de haberse notificado la adjudicación del Contrato.

Guía del Usuario - Documento Estándar de Licitación para la Contratación de Obras Menores

Esta Guía para el DEL contiene explicaciones y recomendaciones pormenorizadas sobre la forma de preparar un Documento de Licitación para una contratación específica de Obras Menores. La Guía no forma parte del Documento de Licitación.

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Documento para la Contratación de Obras Menores

Contratación de:

**Construcción tres (3) oficinas para el prestador
mancomunado de los servicios de agua y saneamiento para
los municipios de: Villanueva, Pimienta y San Manuel,
departamento de Cortes**

Emitido el: 16 de mayo de 2013

LPN No: SEFIN/UAP/LPN-006-2013

Contratante: Secretaría de Finanzas

País: Honduras

Índice General

PRIMERA PARTE Procedimientos de Licitación	1
Sección I. Instrucciones a los Licitantes	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	31
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	37
Sección IV. Formularios de la Oferta	44
Sección V. Países Elegibles	73
SEGUNDA PARTE - Requisitos del Contratante	75
Sección VI – Requisitos del Contratante	77
TERCERA PARTE - Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato	161
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	163
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato	195
Sección IX. Formularios del Contrato	199

PRIMERA PARTE

Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales.....	5
1.....Alcance de la licitación	5
2.Fuente de fondos	5
3.Fraude y corrupción	5
4.Licitantes elegibles.....	8
5.....Elegibilidad de los materiales, equipos y servicios	10
B. Contenido del Documento de Licitación	10
6.....Secciones del Documento de Licitación	10
7.....Aclaración del Documento de Licitación, Visita al Sitio de las Obras, Reunión previa a la licitación	11
8.....Modificación del Documento de Licitación	12
C. Preparación de las Ofertas	13
9Costo de la Oferta	13
11Documentos que componen la Oferta.....	13
12.Carta de la Oferta y formularios	14
13.Ofertas alternativas	14
14.Precios de la Oferta y Descuentos	15
15.Monedas de la Oferta y de los Pagos	16
16.Documentos que establecen la propuesta técnica	16
17.Documentos que establecen las calificaciones del Licitante	16
18.Período de validez de las Ofertas	16
19.....Garantía de Seriedad de la Oferta	17
20.....Formato y firma de la Oferta	19
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	20
21.....Sello e Identificación de las Ofertas	20
22.....Plazo para la presentación de las Ofertas.....	21
23.....Ofertas tardías	21
24.....Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	21
25.Apertura de las Ofertas	21
E. Evaluación y comparación de las Ofertas	23
26.....Confidencialidad	23
27.....Aclaración de las Ofertas	23
28.....Desviaciones, reservas y omisiones	23
29.....Evaluación de las Ofertas para determinar su cumplimiento.....	24
30.Inconformidades, errores y omisiones	24
31.....Corrección de errores aritméticos	25
32.....Conversión a una moneda única	26

33.....	Preferencia doméstica	26
34	Evaluación de las Ofertas	25
35	Comparación de las Ofertas	27
36	Elegibilidad y calificación del Licitante	27
37	.Derecho del Contratante a aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas	27
F. Adjudicación del Contrato.....	28	
38	Criterios de Adjudicación.....	27
39	Notificación de Adjudicación.....	28
40	Firma del Contrato	28
41	Garantía de Cumplimiento.....	28
42	Conciliador.....	29

Instrucciones a los Licitantes (IAL)

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Contratante, conforme se indica en los DDL, publica este Documento de Licitación para la Contratación de Obras Menores según se especifica en la Sección VI, (Requisitos del Contratante). El nombre, la identificación y el número de contratos de esta licitación están especificados en los DDL.
- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibido;
 - (b) excepto cuando el contexto así lo requiera, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.

2. Fuente de Fondos

- 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los DDL ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Mundial (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los DDL. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite este Documento de Licitación.
- 2.2 Los pagos se efectuarán solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Convenio de Préstamo”) y estarán sujetos en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Convenio de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), su personal, Subcontratistas, Subconsultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso

de licitación y de ejecución de dichos contratos¹. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) define, para efectos de esta disposición, las expresiones que prosiguen según se indica a continuación:
 - (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona²;
 - (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación³;
 - (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁴ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
 - (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona⁵, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
 - (v) “práctica de obstrucción” significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas

¹ En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

² “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

³ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁴ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁵ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 3.1(e) abajo.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;
- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran;
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco^a, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine^b subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.
3.2 Para dar cumplimiento

^a Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

^b Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

a esta Política, los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco

3.3 Además, los Licitantes deberán tener presente las estipulaciones establecidas en la subcláusula 22.2 y 56.2 (h) de las CGC.

4. Licitantes Elegibles

4.1 Un Licitante podrá ser una persona natural, una entidad privada o una entidad de propiedad del Estado —con sujeción a la subcláusula 4.6 de las IAL— o cualquier combinación de las mismas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) al amparo de un convenio existente o con la intención de suscribir un convenio tal respaldado por una carta de intenciones. salvo **indicación contraria en los DDL**, todos los socios deberán responder de manera conjunta y solidaria por la ejecución del Contrato de conformidad con los términos del mismo.

4.2 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección V, (Países Elegibles). Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluyendo los Servicios Conexos.

4.3 Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Si se considera que los Licitantes presentan conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes presentan conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si:

- (a) tienen un socio mayoritario en común; o
- (b) reciben o han recibido algún subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o
- (c) comparten el mismo representante legal para fines de esta licitación; o
- (d) poseen una relación mutua, directamente o a través de terceros en común, que les permite tener acceso a la

- información sobre la oferta de otro Licitante o influir en ella, o de influenciar las decisiones del Contratante en relación con este proceso de licitación; o
- (e) un Licitante participa en más de una licitación dentro de este proceso. La participación de un Licitante en más de una licitación será causa de descalificación en todas las licitaciones a las que concurra. Con todo, lo anterior no limita la inclusión de un mismo subcontratista, que no participe por otra parte como Licitante, en más de una licitación; o
 - (f) un Licitante o cualquiera de sus afiliados ha participado como consultor en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas del contrato sujeto de la licitación.
 - (g) un Licitante o cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se ha propuesto su contratación) por el Contratante o el Prestatario como gerente del proyecto para ejecutar el contrato.
- 4.4 Una firma que haya sido inhabilitada por el Banco de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 3.1 (d) de las IAL, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF) estará inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco.
- 4.5 Las firmas estatales del país del Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera, (ii) operan conforme a las leyes comerciales y (iii) no son organismos dependientes del Contratante ni del Prestatario.
- 4.6 Los Licitantes deberán proporcionar al Contratante prueba de su continua elegibilidad, a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite.
- 4.7 En caso de que se haya realizado un proceso de precalificación con anterioridad al proceso de licitación, esta licitación tan sólo estará abierta a los Licitantes precalificados.
- 4.8 Se excluirá a las firmas de un país en caso de que:
- (a) las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíban las relaciones comerciales con aquel país, siempre y cuando se demuestre

satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva respecto al suministro de los bienes o servicios conexos requeridos; o

- (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de Constitución de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba toda importación de bienes o contratación de obras y servicios de ese país, o todo pago a personas o entidades en ese país.

5. Elegibilidad de los Materiales, Equipos y Servicios

- 5.1 Los materiales, equipos y servicios a cuyo suministro se refiere el Contrato deberán proceder de países de origen elegibles según la definición que se da en la cláusula 4.2 de las IAL; y todos los gastos que se efectúen en el marco del Contrato se limitarán a dichos materiales, equipos y servicios. El Contratante podrá solicitar a los Licitantes proveer evidencia del origen de los materiales, equipos y servicios.
- 5.2 Para los fines de la subcláusula 5.1, “origen” significa el lugar en que los materiales y equipos sean extraídos, cultivados o producidos, y desde el que se suministren los servicios. Se producen materiales y equipos cuando, mediante un proceso de fabricación, elaboración o ensamblado sustancial o significativo se obtiene un producto reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de sus componentes en lo que respecta a sus características básicas o sus fines o su uso.

B. Contenido del Documento de Licitación

6. Secciones del Documento de Licitación

- 6.1 El Documento de Licitación se compone de las Partes 1, 2 y 3, que comprenden todas las secciones indicadas a continuación, y debe leerse en conjunto con cualquier adición que se formule de conformidad con la cláusula 8 de las IAL.

PRIMERA PARTE Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

SEGUNDA PARTE Requisitos del Contratante

- Sección VI. Requisitos del Contratante

TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Contratante no forma parte del Documento de Licitación
- 6.3 El Contratante no será responsable del grado de integridad del Documento de Licitación y sus adiciones cuando éstos no se hayan obtenido de las fuentes estipuladas por el Contratante en el Llamado a Licitación.
- 6.4 El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en el Documento de Licitación, y su oferta podrá rechazarse en caso de que no suministre toda la información o documentación solicitada en el Documento de Licitación.
- 7. Aclaración del Documento de Licitación, Visita al Sitio de las Obras, Reunión previa a la licitación**
- 7.1 Todo Licitante potencial que necesite alguna aclaración del Documento de Licitación deberá comunicarse con el Contratante por escrito en la dirección del Contratante **que se indica en los DDL**, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la licitación, si se dispusiera la celebración de tal reunión de acuerdo con la subcláusula 7.4 de las IAL. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando reciba dicha solicitud antes de la fecha límite para la presentación de ofertas y dentro del periodo **establecido en los DDL**. El Contratante enviará una copia de su respuesta (con una descripción de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes potenciales que hayan adquirido el Documento de Licitación según lo dispuesto en la subcláusula 6.3 de las IAL. En caso de que juzgue necesario modificar el Documento de Licitación a raíz de una solicitud de aclaración, el Contratante lo hará siguiendo el procedimiento que se describe en la cláusula 8 y en la subcláusula 22.2 de las IAL.
- 7.2 Se recomienda al Licitante que visite y examine el sitio en que se instalará la obra y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la oferta y celebrar un

contrato para la construcción de la Obra. El costo de la visita al sitio de la Obra correrá por cuenta del Licitante.

- 7.3 El Contratante autorizará el ingreso del Licitante y cualquier miembro de su personal o agente a sus recintos y terrenos para los fines de dicha inspección, pero sólo con la condición expresa de que el Licitante, su personal y sus agentes dispensarán e indemnizarán al Contratante y a su personal y sus agentes por toda responsabilidad a ese respecto, y se harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o lesiones personales, pérdida o daños a la propiedad y cualquier otra pérdida, daño, costo y gasto resultantes de la inspección.
- 7.4 Se invita al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la licitación si la celebración de ésta **se dispone en los DDL**. La reunión tendrá por finalidad ofrecer aclaraciones y responder preguntas sobre cualquier asunto que pudiera plantearse en esa etapa.
- 7.5 Se pide al Licitante que, en la medida de lo posible, haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante de manera que éste las reciba a más tardar una semana antes de la reunión.
- 7.6 El acta de la reunión, incluido el texto de las preguntas formuladas (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se hará llegar sin demora a todos los Licitantes que hayan adquirido el Documento de Licitación según se dispone en la subcláusula 6.3 de las IAL. Cualquier modificación que fuera preciso introducir en el Documento de Licitación como consecuencia de la reunión previa a la licitación será hecha por el Contratante exclusivamente mediante la publicación de una enmienda, con arreglo a la cláusula 8 de las IAL, y no por medio del acta de la reunión.
- 7.7 La no participación a la reunión previa a la licitación no será causa de descalificación de un Licitante.

8. Modificación del Documento de Licitación

- 8.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, enmendar el Documento de Licitación mediante la publicación de enmiendas.
- 8.2 Todas las enmiendas deberán formar parte del Documento de Licitación y comunicarse por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la subcláusula 6.3

de las IAL.

- 8.3 A fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas con arreglo a la subcláusula 22.2 de las IAL.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

- 9.1 El Licitante asumirá todos los costos asociados a la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

- 10.1 La Oferta, y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante, deberán redactarse en el idioma **que se indica en los DDL**. Los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma **que se especifica en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

11. Documentos que componen la Oferta

- 11.1 La oferta que presente el Licitante deberá constar de lo siguiente:
- Carta de la Oferta
 - Formularios de la Oferta debidamente completados de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 12 y 14 de las IAL **o lo estipulado en los DDL**;
 - Garantía de Seriedad de Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 19 de las IAL;
 - ofertas alternativas, cuando se permitan, de conformidad con la cláusula 13 de las IAL;
 - confirmación escrita en la que se autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de acuerdo con lo establecido en la subcláusula 20.2 de las IAL;
 - prueba documental, de conformidad con la cláusula 17 de las IAL, en que se establezcan las calificaciones del

Licitante para ejecutar el Contrato;

- (g) propuesta técnica de acuerdo a los establecido en la cláusula 16 de las IAL;
- (h) en el caso de una Oferta presentada por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), copia del convenio de ésta, o carta de intenciones para celebrar un convenio que establezca una APCA, con inclusión de un borrador de convenio en el que se indique como mínimo qué partes de la Obra serán ejecutadas por los respectivos socios; y
- (i) cualquier otro documento **exigido en los DDL**.

12. Carta de la Oferta y Formularios

- 12.1 El Licitante deberá preparar la Carta de la Oferta y demás formularios listados en la cláusula 11 valiéndose de los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Los formularios deberán completarse siguiendo las respectivas indicaciones. No se aceptarán documentos substitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser completados con la información requerida.

13. Ofertas Alternativas

- 13.1 Excepto **se indique en los DDL**, no se deben aceptar ofertas alternativas.
- 13.2 Cuando se soliciten expresamente tiempos de ejecución alternativos, **se incluirá en los DDL** un enunciado en este sentido, así como la metodología para su evaluación.
- 13.3 Cuando así **se especifique en los DDL** de acuerdo con la subcláusula 13.1 de las IAL y sujeto a lo previsto en la subcláusula 13.4 de las IAL, los Licitantes que deseen presentar ofertas alternativas a los requisitos del Documento de Licitación deberán cotizar primero el diseño propuesto por el Contratante, descrito en el Documento de Licitación. Los Licitantes deberán igualmente presentar toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectúe una completa evaluación de la alternativa, incluidos planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y la metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante sólo considerará las ofertas alternativas , de haberlas, del Licitante cuya Oferta se ajuste a los requisitos técnicos básicos y haya sido la evaluada más baja.
- 13.4 Cuando **en los DDL se invite** a los Licitantes a presentar ofertas alternativas para elementos específicos de las instalaciones, dichos elementos **se identificarán en los DDL**

y se describirán en la Sección VI, (Requisitos del Contratante). El método para su evaluación se estipulará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en el Formulario de Presentación de la Oferta y en los formularios de la oferta deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 El Licitante deberá presentar una oferta que comprenda la totalidad de las obras según la subcláusula 1.1 de las IAL incluyendo los precios para cada uno de los rubros de las obras según lo estipulado en la sección IV, Formularios de la Oferta. En el caso de contratos basados en la medición de ejecución de obra, el Licitante deberá incluir en la lista de cantidades los precios y tarifas para cada rubro. Los rubros para los cuales el Licitante no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros rubros de la lista de cantidades.
- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta, según lo estipulado en la subcláusula 12.1 de las IAL.
- 14.5 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAL, las Ofertas se harán por contratos individuales (lotes) o por combinación de contratos (paquetes). Los Licitantes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables a cada paquete, o alternativamente, a los contratos individuales dentro del paquete. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la subcláusula 14.3 de las IAL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
- 14.6 A menos que se **especifique en los DDL** y las condiciones específicas del contrato, los precios cotizados por el Licitante deben ser fijos. Si los precios llegasen a estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, el Licitante deberá señalar los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Formulario de Datos de Ajuste de la Sección IV (Formularios de la Oferta), y el Contratante podrá

exigir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.

- 14.7 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en las tarifas, en los precios y en el precio total de la Oferta presentada por el Licitante.

15. Monedas de la Oferta y de los Pagos

- 15.1 La moneda o monedas de la Oferta serán las que **se estipulen en los DDL**.
- 15.2 El Contratante podrá requerir que los Licitantes justifiquen sus necesidades de pagos en monedas extranjeras y sustenten las cantidades incluidas en los precios y precios unitarios que se indican los formularios correspondientes de la Sección IV, en cuyo caso los Licitantes deberán presentar un desglose detallado de las necesidades en moneda extranjera.

16. Documentos que establecen la Propuesta Técnica

- 16.1 El Licitante entregará una Propuesta Técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante cumple adecuadamente con los requisitos de la obra y el plazo para completarla.

17. Documentos que establecen las Calificaciones del Licitante

- 17.1 A fin de determinar su elegibilidad y sus calificaciones para ejecutar el Contrato con arreglo a la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, el Licitante proporcionará la información solicitada en los correspondientes formularios de información que se incluyen en la Sección IV, Formularios de Oferta.
- 17.2 Los Licitantes nacionales, ya sea a título individual o como parte de asociaciones en participación, que soliciten ser considerados elegibles al 7^{1/2} porciento de margen de preferencia nacional deberán aportar toda la información requerida para cumplir los criterios de elegibilidad de conformidad con la cláusula 33 de las IAL.

18. Período de validez de las Ofertas

- 18.1 Las Ofertas deberán mantener su validez durante el período **determinado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de Ofertas establecida por el Contratante. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Contratante por incumplimiento.

- 18.2 En casos excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Seriedad de Oferta de conformidad con la cláusula 19 de las IAL, ésta deberá extenderse por un tiempo determinado. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Seriedad de su oferta se ejecute. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá modificar su Oferta.
- 18.3 En el caso de los contratos a precio fijo, si la adjudicación se retrasa por más de cincuenta y seis (56) días después de que venza la validez inicial de la Oferta, el precio contractual se ajustará por un factor o factores especificados en la solicitud de prórroga. La evaluación se basará en el precio de la Oferta sin tomar en cuenta la corrección mencionada.
- 19. Garantía de Seriedad de la Oferta**
- 19.1 Si se solicita en los DDL, el Licitante deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, en el formulario original **especificado en los DDL**. En caso de presentarse una Garantía de Seriedad de la Oferta, esta debe ser por el monto **especificado en los DDL**.
- 19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se usará el formulario correspondiente que figura en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 19.3 Si se solicita una Garantía de Seriedad de la Oferta según se estipula en la subcláusula 19.1 de las IAL, dicha garantía deberá ser presentada en cualquiera de las siguientes formas:
- una garantía incondicional emitida por un banco o aseguradora;
 - una carta de crédito irrevocable;
 - un cheque de gerencia o cheque certificado; o
 - otra garantía **definida en los DDL**, emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la garantía incondicional es emitida por una aseguradora o una compañía avalista situada fuera del país del Contratante, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Seriedad de Oferta deberá

presentarse utilizando ya sea el formulario de Garantía de Seriedad de Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. En cualquier caso, el formulario deberá incluir el nombre completo del Licitante. La Garantía de Seriedad de Oferta será válida por un período de veintiocho (28) días posteriores a la fecha límite de validez de la Oferta, o de cualquier período de prórroga, si ésta se hubiera solicitado de conformidad con la subcláusula 18.2 de las IAL.

- 19.4 Todas las Ofertas que no vayan acompañadas de una Garantía de Seriedad de Oferta o Declaración de Mantenimiento de Oferta, si se ha exigido según lo estipulado en la subcláusula 19.1 de las IAL serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento
- 19.5 Si se exige una Garantía de Seriedad de Oferta según se estipula en la subcláusula 19.1 de las IAL, la Garantía de Seriedad de Oferta de los Licitantes no seleccionados se devolverá a éstos tan pronto como sea posible, después de que el Licitante seleccionado provea la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la cláusula 41 de las IAL
- 19.6 Si se exige una Garantía de Seriedad de Oferta según se estipula en la subcláusula 19.1 de las IAL, La Garantía de Seriedad de Oferta del Licitante seleccionado se devolverá a éste tan pronto como sea posible, después que el mismo haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento requerida.
- 19.7 La Garantía de Seriedad de Oferta podrá hacerse efectiva, o la Declaración de Mantenimiento de Oferta ejecutarse:
 - (a) si el Licitante retira su oferta durante el período de validez estipulado por él en la Carta de la Oferta, excepto lo indicado en la subcláusula 18.2 de las IAL o
 - (b) si el Licitante seleccionado no:
 - (i) firma el Contrato según lo dispuesto en la cláusula 40 de las IAL, o
 - (ii) suministra la Garantía de Cumplimiento según lo dispuesto en la cláusula 41 de las IAL.
- 19.8 La Garantía de Seriedad de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta de una Asociación en

Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberán emitirse en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si esta última no se ha constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberán emitirse en nombre de todos los futuros socios de la APCA tal como figuren en la carta de intenciones a que hace referencia la subcláusula 4.1 de las IAL.

- 19.9 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Seriedad de Oferta, y
- (a) un Licitante retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la subcláusula 18.2 de las IAL o
 - (b) el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la cláusula 40 de las IAL, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la cláusula 41 de las IAL,

el Prestatario podrá, **si así se dispone en los DDL**, declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que **se estipule en los DDL**.

20. Formato y Firma de la Oferta

- 20.1 El Licitante preparará un juego original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAL, y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Las Ofertas alternativas, si se permiten en virtud de la cláusula 13 de las IAL, se marcarán claramente como “ALTERNATIVA”. Además el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 20.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, **según se especifica en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse o imprimirse bajo su firma

20.3 Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Sello e Identificación de las Ofertas

21.1 Los Licitantes podrán en todos los casos enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Asimismo, tendrán la opción de presentar sus Ofertas por vía electrónica cuando así se indique en los DDL. Los siguientes son los procedimientos para la presentación, sellado e identificación de las ofertas:

- (a) Los Licitantes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente adjuntarán el original y cada una de las copias de la Oferta, incluidas las ofertas alternativas cuando éstas se permitan en virtud de la cláusula 13 de las IAL, en sobres separados, sellados y debidamente identificados como “ORIGINAL”, “ALTERNATIVA” y “COPIA”. Los sobres que contengan el original y las copias se introducirán a su vez en un solo sobre. Para el resto del procedimiento se seguirá lo dispuesto en las subcláusulas 22.2 y 22.3 de las IAL.
- (b) Los Licitantes que presenten sus ofertas por vía electrónica seguirán los procedimientos que se indican en los DDL para la presentación de ofertas por este medio.

21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante
 - (b) estar dirigidos al Contratante a la dirección proporcionada en los DDL, según los estipulado en la subcláusula 22.1 de las IAL;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación según se indica en la subcláusula 1.1 de las IAL; y
 - (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las ofertas
- 21.3 Si todos los sobres no están sellados e identificados como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

- 22. Plazo para la Presentación de las Ofertas**
- 22.1 Las Ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección especificada no más tarde que la fecha y hora **que se indican en los DDL**.
 - 22.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAL. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.
- 23. Ofertas Tardías**
- 23.1 Todas las Ofertas que reciba el Contratante después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la cláusula 22 de las IAL serán devueltas al Licitante remitente sin abrir.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
- Los Licitantes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante el envío de una solicitud por escrito e incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la subcláusula 20.2 de las IAL (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán:
 - (a) prepararse y presentarse de conformidad con las cláusulas 20 y 21 de las IAL (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias), y los respectivos sobres deberán marcarse claramente con las indicaciones “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”; y
 - (b) ser recibidas por el Contratante antes del plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la cláusula 22 de las IAL.
 - 24.2 Las ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la subcláusula 24.1 de las IAL se devolverán sin abrir a los Licitantes
 - 24.3 Ninguna oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga del mismo.
- 25. Apertura de las Ofertas**
- 25.1 El Contratante abrirá las Ofertas a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDL**, en presencia de los representantes de los Licitantes designados por los Licitantes

y quienquiera que desee asistir. El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Subcláusula 21.1 de las IAL, estará **indicado en los DDL**.

- 25.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados “RETIRO” que se leerán en voz alta sin abrir el sobre con la oferta correspondiente, la cual se devolverá al Licitante. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCIÓN”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACIÓN” se abrirán y leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se hayan abierto y leído en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas..
- 25.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Licitante y los precios de la Oferta, incluyendo todos los descuentos u ofertas alternativas e indicando cualquier eventual modificación; la existencia o no de la Garantía de Seriedad de Oferta o Declaración de Mantenimiento de Oferta; y todo otro detalle que el Contratante juzgue pertinente. Tan sólo se considerarán en la evaluación los descuentos y ofertas alternativas que se hayan leído en voz alta en el acto de apertura. No se rechazará ninguna oferta durante dicho acto, excepto las ofertas recibidas fuera de plazo, de conformidad con la subcláusula 23.1 de las IAL.
- 25.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, con inclusión de cualquier descuento y oferta alternativa; y la existencia o no de la Garantía de Seriedad de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de

Oferta. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante en el acta de apertura no invalidará su contenido ni efecto. Todos los Licitantes recibirán una copia del acta.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

- 26.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las Ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en la evaluación de las ofertas o en la decisión de adjudicación del Contrato podrá motivar el rechazo de su Oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la subcláusula 26.2 de las IAL, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

- 27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Licitante que aclare su Oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 31 de las IAL.

- 27.2 En caso de que un Licitante no haya aportado aclaraciones de su Oferta en la fecha y hora estipuladas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.

28. Desviaciones, Reservas y Omisiones

- 28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:
 - (a) “desviación” es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el Documento de

- Licitación;
- (b) “reserva” es establecer condiciones limitativas o en abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación; y
 - (c) “omisión” es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en el Documento de Licitación.
- 29. Evaluación de las Ofertas para determinar su cumplimiento**
- 29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la cláusula 11 de las IAL.
 - 29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es aquella que satisface todos los requisitos estipulados en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que,
 - (a) en caso de ser aceptada,
 - (i) Afectaría en un modo sustancial el alcance, la calidad o ejecución de las Obras especificadas en el Contrato; o
 - (ii) Limitaría en un modo sustancial, contrario a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato propuesto; o
 - (b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas sustancialmente conformes a lo estipulado.
 - 29.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta , con el fin de confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos del Contratante, sin desviaciones, reservas ni omisiones significativas.
 - 29.4 Una Oferta que no se ajuste sustancialmente a los requisitos del Documento de Licitación será rechazada por el Contratante y no podrá convertirse posteriormente en una Oferta conforme a dichas disposiciones mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones.
 - 301. Cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante podrá

dispensar cualquier inconformidad en la Oferta.

- 30.2 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante podrá solicitar al Licitante que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la Oferta relacionadas con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas inconformidades no podrá vincularse en modo alguno con el precio de la Oferta. Si el Licitante no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.
- 30.3 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a las condiciones establecidas, el Contratante rectificará las faltas de conformidad cuantificables y no sustanciales relacionadas con el precio de la Oferta. A tal efecto, se ajustará el precio de la Oferta, únicamente con fines de comparación, para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o que presente faltas de conformidad. Dicho ajuste se hará aplicando la metodología que se indica en la Sección III, (Criterios de Evaluación y Calificación).
- 31. Corrección de Errores Aritméticos**
- 31.1 Siempre y cuando la Oferta sea sustancialmente conforme, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente forma:
- (a) solamente en el caso de contratos por unidad de precio, cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario;
 - (b) si hay un error en un valor total correspondiente a la adición o sustracción de subtotales, caso en el que los subtotales prevalecerán sobre los totales y estos últimos deberán ser ajustados; y
 - (c) si existe una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los apartados (a) y (b) precedentes.

32. Conversión a una Moneda Única

31.2 Si el Licitante cuya Oferta fue evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su Oferta se declarará no conforme.

33. Preferencia Doméstica

32.1 Para efectos de evaluación y comparación, se convertirá la moneda o monedas de la Oferta a la moneda única **indicada en los DDL**.

33.1 **Salvo indicación contraria en los DDL**, no se aplicará el margen de preferencia nacional.

33.2 Los Licitantes nacionales deberán suministrar las pruebas necesarias para demostrar que satisfacen los criterios de elegibilidad para obtener un margen de preferencia de 7,5% en la comparación de sus Ofertas con las de otros Licitantes que no reúnen las condiciones para este margen de preferencia. Los Licitantes nacionales deberán cumplir los siguientes requisitos:

- (a) estar inscritos en el país del Contratante;
- (b) demostrar que la firma es de propiedad mayoritaria de ciudadanos del país del Contratante; y
- (c) no subcontratar con contratistas extranjeros más del 10 por ciento del precio del contrato, excluyendo las sumas provisionales.

33.3 Para aplicar el margen de preferencia se seguirá el siguiente procedimiento:

- (a) Las Ofertas que se ajustan a los requisitos de la licitación se clasificarán en los siguientes grupos:
 - (i) Grupo A: las Ofertas presentadas por Licitantes nacionales y asociaciones o grupos que reúnan los requisitos establecidos en la Subcláusulas 33.2 de las IAL;
 - (ii) Grupo B: todas las demás Ofertas.
- (b) Solamente para los fines de la evaluación y comparación de las Ofertas, a todas las Ofertas clasificadas en el Grupo B se les agregará un monto igual al 7,5% de los precios evaluados de las Ofertas, determinados de conformidad con las disposiciones de la Subcláusula 33.2 de las IAL.

34. Evaluación de las Ofertas

34.1 El Contratante utilizará en la evaluación los criterios y metodologías que se indican en esta cláusula. No se permitirá

el uso de ningún otro criterio ni metodología.

34.2 Al evaluar las ofertas, el Contratante considerará lo siguiente:

- (a) el precio cotizado de la Oferta, excluidos los montos provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en las Listas de Cantidades en contratos por medición de ejecución de obras (precios unitarios) o en el Calendario de Actividades para contratos por suma alzadas, pero incluidos los rubros correspondientes a trabajos por día cuyos precios por día se hubiesen obtenido competitivamente;
- (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a la subcláusula 31.1 de las IAL;
- (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de acuerdo con la subcláusula 14.3 de las IAL;
- (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) al (c) precedentes, si procede, de conformidad con la cláusula 32 de las IAL; y
- (e) el ajuste de precios por faltas de conformidad según se establece en la subcláusula 30.3 de las IAL;
- (f) la aplicación de los factores de evaluación que se indican en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

34.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio durante la ejecución de este Contrato, como se estipula en las Condiciones Generales del Contrato.

34.4 Si el Documento de Licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes contratos y que se adjudiquen varios contratos a un solo Licitante, en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, se especificará la metodología para determinar el precio evaluado como el más bajo para la combinación de contratos, incluidos los descuentos que se hayan ofrecido en la Carta de la Oferta.

34.5 Si la Oferta con el precio evaluado más bajo está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados a juicio del Contratante, éste podrá exigir al Licitante que entregue un análisis pormenorizado de los precios para todos o cualquiera de los rubros de las Listas de Cantidades, a fin de

demostrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos y calendarios propuestos. Tras haber evaluado los análisis de precios, y tomando en consideración las condiciones de pago previstas, el Contratante podrá solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente por cuenta del Licitante hasta un nivel suficiente para proteger al Contratante de toda pérdida financiera en caso de incumplimiento de los términos del Contrato por parte del Licitante.

35. Comparación de las Ofertas

- 35.1 El Contratante comparará todas las ofertas sustancialmente conformes de acuerdo con lo dispuesto en la subcláusula 34.2 de las IAL, a fin de determinar la oferta evaluada como la más baja.

36. Elegibilidad y Calificación del Licitante

- 36.1 El Contratante determinará a su entera satisfacción si el Licitante seleccionado por haber presentado la Oferta sustancialmente conforme evaluada como la más baja es elegible y cumple los criterios de calificación que se especifican en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 36.2 Esta determinación se basará en el análisis de los documentos presentados por el Licitante para demostrar que está debidamente calificado, de conformidad con la cláusula 17.1 de las IAL.
- 36.3 Una determinación afirmativa será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa motivará la descalificación del Licitante, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar, en modo similar, si el Licitante que presentó la Oferta evaluada como la siguiente más baja está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

37. Derecho Del Contratante a aceptar cualquier Oferta y a rechazar todas o cualquiera de las Ofertas

- 37.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna para con los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Contratante devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Oferta que hubiera recibido.

F. Adjudicación del Contrato**38. Criterios de Adjudicación**

- 38.1 De conformidad con la subcláusula 37.1 de las IAL, el Contratante adjudicará el contrato al Licitante cuya Oferta el

Contratante haya determinado que se ajusta sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación y que ofrece el precio evaluado más bajo siempre y cuando se determine que el Licitante es elegible y está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

39. Notificación de Adjudicación

- 39.1 Antes de la expiración del período de validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito al Licitante seleccionado que su Oferta ha sido aceptada utilizando la carta de aceptación incluida en los Formularios del Contrato. Al mismo tiempo, el Contratante también notificará los resultados de la licitación a todos los demás Licitantes y publicará en los sitios de Internet de United Nations Development Business y dgMarket los datos de identificación de la Oferta y de los lotes, junto con la siguiente información: (i) nombre de cada uno de los Licitantes que presentó una Oferta; (ii) precios de las Ofertas conforme se leyeron en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) nombre y precios evaluados de cada Oferta considerada; (iv) nombre de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas, y el motivo de los rechazos; y (v) nombre del Licitante seleccionado y el precio que ofreció, así como la duración y el resumen del alcance del contrato adjudicado.

- 39.2 Mientras se prepara y hace efectivo un contrato formal, la notificación de adjudicación constituirá un contrato vinculante.

- 39.3 El Contratante responderá prontamente por escrito a todos los Licitantes cuyas Ofertas no hayan sido seleccionadas y que, con posterioridad a la notificación de la adjudicación según la subcláusula 39.1 de las IAL, soliciten por escrito las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas.

40. Firma del Contrato

- 40.1 Inmediatamente después de la notificación, el Contratante enviará el Contrato al Licitante seleccionado.
- 40.2 Dentro del plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido el Contrato, el Licitante seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.

41. Garantía de Cumplimiento

- 41.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación enviada por el Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, con arreglo a las Condiciones Generales y según se estipula en la subcláusula 34.5 de las IAL, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX,

Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Contratante. Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Licitante seleccionado consiste en una fianza éste deberá emitirse por una compañía avalista o aseguradora de la que el Licitante seleccionado haya establecido que es aceptable para el Contratante. Si la Garantía de Cumplimiento ha sido otorgada por una institución de otro país, ésta deberá contar con una institución financiera correspondiente en el país del Contratante.

- 41.2 El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Contrato será causa suficiente para anular la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de Oferta. En tal caso, el Contratante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la Oferta sustancialmente conforme evaluada como la siguiente más baja, y que el Contratante considere calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.
- 42. Conciliador**
- 42.1 El Contratante propone que se designe como Conciliador bajo el Contrato a la persona **nombrada en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora **estipulados en los DDL**, más gastos reembolsables. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si en la Carta de Aceptación el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Contratante solicitará que el Conciliador sea nombrado por la autoridad **designada en los DDL** y las CEC.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A. Introducción	
IAL 1.1	El Contratante es: Secretaría de Finanzas
IAL 1.1	<p>El nombre de la licitación es: Construcción tres (3) oficinas para el prestador mancomunado de los servicios de agua y saneamiento para los municipios de: Villanueva, Pimienta y San Manuel, departamento de Cortes.</p> <p>El número de identificación de la licitación es: SEFIN/UAP/LPN-006-2013</p>
IAL 2.1	El Prestatario es: La Republica de Honduras
IAL 2.1	El nombre del Proyecto es: Proyecto de Modernización del Sector Agua Potable y Saneamiento
IAL 4.1	Las personas físicas o jurídicas integrantes de una asociación en participación, consorcio o asociación “ <i>son</i> ” conjunta y solidariamente responsables.
B. Los Documentos de Licitación	
IAL 7.1	<p>La dirección del Contratista para solicitar aclaraciones exclusivamente es:</p> <p>Atención: Lic. Daysi Mejía Zúniga, Coordinadora General, Unidad Administradora de Proyectos.</p> <p>Dirección: Unidad Administradora de Proyectos, 7º Piso del Edificio de la Secretaría de Finanzas, frente a Quincho León, Barrio El Jazmín.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.</p> <p>País: Honduras, Centro América.</p> <p>Teléfono: (504) 2220-1538, (504) 2220-0133</p> <p>Fax: (504) 2222-6120</p>

	<p>Correo electrónico: dmejia@sefin.gob.hn y rayala@sefin.gob.hn</p> <p>Las solicitudes de aclaración deben ser recibidas por el Contratante como máximo 15 días antes de la fecha límite de presentación de ofertas. Es decir hasta el 03 de junio del 2013.</p>
IAL 7.4	<p>“Se realizará” una reunión previa a la Licitación en el sitio del proyecto, en la fecha, hora y lugar siguientes:</p> <p>Fecha: 24 de mayo de 2013.</p> <p>Hora: 10:00 a.m.</p> <p>Lugar: Biblioteca Virtual, Municipalidad de Villanueva, media cuadra abajo del Parque Central, Frente a Banco DaVivienda. Cel. 9905-6233</p> <p>Entenderse con el Lic. Ever Rodríguez.</p> <p>Se levantara acta de la reunión. El contratante entregará una copia de la misma a todos los posibles oferentes. La asistencia a la reunión previa no es de carácter obligatorio.</p>

C. Preparación de las Ofertas

IAL 10.1	El idioma en que deben estar redactadas las Ofertas es: español
IAL 11.1 (b)	Los siguientes formularios de la oferta deberán presentarse junto con la oferta: No aplica.
IAL 11.1 (i)	<p>Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cronograma de movilización de personal y equipo - Metodología y Cronograma de Actividades. - Planos Firmados y Sellados. - Especificaciones Técnicas firmadas y selladas. - Oferta Económica en formato electrónico (formato Excel redondeado a dos cifras decimales). El CD deberá estar debidamente rotulado.
IAL 13.1	“No se permitirá” presentar ofertas alternativas.
IAL 13.2	“No se permitirá” presentar planes de ejecución alternativos.

IAL 13.4	Se permitirán ofertas alternativas para los siguientes elementos de las Obras: No Aplica
IAL 14.6	Los precios cotizados por el Licitante “no estarán” sujetos a ajustes durante el periodo de ejecución del contrato.
IAL 15.1	Para LPN Los precios deben ser cotizados en: Lempiras
IAL 18.1	El periodo de validez de las Ofertas será de 90 días a partir de la fecha de presentación de las ofertas.
IAL 19.1	El Licitante deberá incluir con su oferta una Garantía de Seriedad de la Oferta por un monto de Ochenta y Cinco Mil Lempiras exactos (Lps.85,000.00) , emitida por un banco utilizando el Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta (Garantía Bancaria) o emitida por una aseguradora utilizando el Formulario de Garantía de Oferta (Fianza).
IAL 19.3 (d)	Aplican únicamente las enunciadas en la IAL 19.1 (anterior).
IAL 19.3	La Garantía de Seriedad de Oferta será válida por un periodo de veintiocho (28) días posteriores a la fecha límite de validez de la Oferta.
IAL20.1	Además de la oferta original debidamente foliada , el número de copias es: dos (2) legibles conforme al original, con su índice respectivo y adecuadamente archivas (anilladas o encuadernadas) .
IAL 20.2	<p>La confirmación escrita o autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en:</p> <p>(a) <i>El nombre y la descripción de la documentación requerida para demostrar la autoridad de la persona que firma la Oferta, como por ejemplo Poder de Administración; y</i></p> <p>(b) <i>En el caso de Ofertas presentadas por una Asociación o Consorcio, un convenio firmado por todas las integrantes de la Asociación en el que conste que: (i) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente de ser requerido en la subcláusula 4.1(a) de las IAL; (ii) se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la asociación en participación durante la ejecución del contrato y en el caso de que el contrato sea adjudicado.</i></p>

D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAL 21.1	Los Licitantes “ <i>no podrán</i> ” tener la opción de presentar Ofertas electrónicamente.
IAL 21.1 (b)	Si los Licitantes tienen la opción de presentar sus Ofertas por vía electrónica, los procedimientos empleados serán los siguientes: <i>No Aplica</i> .
IAL 22.1	<p>Para <u>propósitos de la presentación de las Ofertas</u>, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: Lic. Daysi Mejía Zúniga, Coordinadora General, Unidad Administradora de Proyectos (UAP).</p> <p>Dirección: Unidad Administradora de Proyectos, 7º Piso del Edificio de la Secretaría de Finanzas, frente a Quincho León, Barrio El Jazmín.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.</p> <p>País: Honduras, Centro América.</p> <p>La fecha límite para la presentación de las ofertas es: Fecha: <u>17 de junio de 2013</u></p> <p>Hora: 02:00 p.m. (hora nacional)</p>
IAL 25.1	<p>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Atención: Lic. Daysi Mejía Zúniga, Coordinadora General, Unidad Administradora de Proyectos (UAP).</p> <p>Dirección: Unidad Administradora de Proyectos, 7º Piso del Edificio de la Secretaría de Finanzas, frente a Quincho León, Barrio El Jazmín.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.</p> <p>País: Honduras, Centro América.</p> <p>Fecha: <u>17 de junio de 2013</u></p> <p>Hora: 02:00 p.m. (hora nacional)</p> <p><i>No se permitirá a los oferentes revisar las ofertas de los otros oferentes.</i></p>

IAL 25.1	Si se permite la presentación de Ofertas por vía electrónica de conformidad con la subcláusula 21.1 de las IAL, los procedimientos de apertura de las Ofertas serán los siguientes: No Aplica
E. Evaluación y comparación de las Ofertas	
IAL 32.1	Para efectos de evaluación y comparación, la moneda será en Lempiras .
IAL 33.1	“No se aplicará” un margen de preferencia.
IAL 42.1	<p>El Conciliador que propone el Contratante es el Ingeniero Mario Antonio Medal Mendoza, Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH).</p> <p>Los honorarios por hora para este Conciliador serán de Seiscientos Lempiras (Lps. 600.00). Los datos personales de este Conciliador son los siguientes: Identidad 0801-1954-03303, Colegiación No. 841.</p>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que deberá usar el Contratante para evaluar las Ofertas y calificar a los Licitantes en caso de que no se haya llevado a cabo un proceso de precalificación previo y por lo tanto, aplique poscalificación. De conformidad con las Cláusulas 34 y 36 de las IAL, no se usarán otros factores, métodos ni criterios. El Licitante proporcionará la información solicitada, debiendo usar para ello los formularios que se incluyen en la Sección IV (Formularios de Licitación).

Índice de Criterios

1.	Evaluación	38
1.1	Evaluación de la adecuación de la Propuesta Técnica con los requisitos	38
1.2	Contratos Múltiples.....	38
1.3	Calendario de Terminación de Obras	38
1.4	Ofertas Alternativas	38
1.5	Margen de Preferencia (para LPI solamente)	38
2.	Calificación	39
2.1	Elegibilidad	39
2.2	Antecedentes de incumplimiento de contratos	40
2.3	Situación financiera	41
2.4	<i>Experiencia</i>	42
2.5	Personal	43
2.6	Equipos	43

1. Evaluación

Además de los criterios que se señalan en la Cláusula 34.1 (a) a (e) de las IAL, las siguientes disposiciones se deben aplicar:

1.1 Conformidad de la Propuesta Técnica con los requisitos

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Licitante para movilizar equipos y personal clave de tal manera que la ejecución del contrato sea consistente con su propuesta en cuanto a metodología, calendarios y origen de los materiales en el detalle suficiente de acuerdo a los requisitos estipulados en la Sección VI (Requisitos del Contratante).

1.2 Contratos Múltiples

Si se contemplan contratos múltiples para la ejecución de las obras según lo estipulado en la subcláusula 34.4 de las IAL, la evaluación se hará de la siguiente manera: **No Aplica**

1.3 Calendario de Terminación de Obras

Si se contempla en la Cláusula 13.2 de las IAL, será evaluado de la siguiente manera: **No Aplica**

1.4 Ofertas Alternativas

Si se contemplan en la Cláusula 13.4 de las IAL, serán evaluadas de la siguiente manera: **No Aplica**

1.5 Margen de Preferencia (para LPI solamente)

Si se contempla un margen de preferencia en la Cláusula 33.1 de las IAL, se procederá de la siguiente manera: **No Aplica**

Calificación

(Completar la información requerida en cada requisito solicitado en estos Criterios de Evaluación y Calificación)

Factor	2.1 Elegibilidad					
Subfactor	Requisito	Criterios				Documentación requerida
		Entidad individual	Licitante			
			Asociación en participación, consorcio o asociación	Todas las partes combinadas	Cada socio	Al menos un socio
2.1.1 Nacionalidad	Nacionalidad de conformidad con la subcláusula 4.2 de las IAL.	Debe cumplir el requisito	APCA existente o propuesta debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No aplica	Formularios ELE – 1.1 y 1.2, con los anexos
2.1.2 Conflicto de intereses	No presentar conflictos de intereses conforme a la subcláusula 4.3 de las IAL.	Debe cumplir el requisito	APCA existente o propuesta debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No aplica	Carta de la Oferta
2.1.3 Inelegibilidad por parte del Banco	No haber sido declarado inelegible por el Banco conforme a la subcláusula 4.4 de las IAL.	Debe cumplir el requisito	APCA existente debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No aplica	Carta de la Oferta
2.1.4 Entidad del Estado	Cumplimiento de las condiciones establecidas en la subcláusula 4.5 de las IAL.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No aplica	Formularios ELE – 1.1 y 1.2, con los anexos
2.1.5 Inelegibilidad en virtud de resolución de las Naciones Unidas o legislación del país del Prestatario	No haber sido excluido en virtud de alguna ley o regulación oficial del país del Prestatario, ni en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de conformidad con la subcláusula 4.8 de las IAL.	Debe cumplir el requisito	APCA existente debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No aplica	Carta de la Oferta

Factor	2.2 Historial de incumplimiento de contratos						
Subfactor	Requisito	Criterios				Documentación requerida	
		Licitante			Asociación en participación, consorcio o asociación		
		Entidad individual	Todas las partes combinadas	Cada socio	Al menos un socio		
2.2.1 Antecedentes de incumplimiento de contratos	No haber incurrido en incumplimiento de contratos en los últimos cinco (5) años antes del plazo para la presentación de solicitudes, con base en toda la información disponible sobre controversias y litigios plenamente resueltos. Una controversia o litigio plenamente resuelto es aquel que se ha resuelto mediante el mecanismo de solución de controversias fijado en cada contrato particular, habiéndose agotado todas las vías de apelación a disposición del Licitante.	Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCa disuelta o existente	No aplica	Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCa disuelta o existente	No aplica	Formulario CON – 2	
2.2.2 Litigios pendientes	Los litigios pendientes no deberán representar en total más del cincuenta por ciento (50%) del patrimonio neto del Licitante y se considerarán como fallados en contra del Licitante.	Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCa disuelta o existente	No aplica	Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCa anterior o existente	No aplica	Formulario CON – 2	

Factor	2.3 Situación financiera						
Subfactor	Requisito	Criterios				Documentación requerida	
		Entidad individual	Licitante				
			Todas las partes combinadas	Cada socio	Al menos un socio		
2.3.1 Capacidad Financiera Histórica	<p>Presentación del balance general auditado o, si no fuera obligatorio en el país del Licitante, de otros estados financieros aceptables para el Contratante de los últimos tres (3) años, en que se establezcan la solidez actual de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo.</p> <p>(a) Índice Corriente $>= 1.75$, definido como la relación Activos corrientes / pasivos corrientes para cada uno de los años relevantes.</p> <p>(b) Índice de Endeudamiento $= < 2.50$, definido como la relación Deuda Total / Capital Contable para cada uno de los años relevantes.</p>	Debe cumplir el requisito	No aplica	Debe cumplir el requisito	No aplica	Formulario FIN – 3.1 con los anexos	
2.3.2 Facturación promedio de construcción anual	Como mínimo, una facturación promedio de construcción anual de Lps. 12,000,000.00, calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados, durante los últimos tres (3) años (2010, 2011, 2012).	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir con el Cien por ciento (100%) del requisito	No aplica	Formulario FIN – 3.2	
2.3.3 Recursos financieros	<p>El Licitante deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a recursos financieros tales como activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales, con los cuales cubrir:</p> <p>(i) el siguiente requisito de flujo de efectivo Lps. 1,670,000.00 y</p> <p>(ii) los requisitos generales de flujo de efectivo dispuestos para este Contrato y sus actuales compromisos.</p>	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir con el Cien por ciento (100%) del requisito	No aplica	Formulario FIN – 3.3	

Factor	2.4 Experiencia						
Subfactor	Requisito	Criterios				Documentación requerida	
		Entidad individual	Licitante				
			Todas las partes combinadas	Cada socio	Al menos un socio		
2.4.1 Experiencia general	Experiencia en contratos como contratista principal, contratista administrador o subcontratista por lo menos en los últimos cinco (5) años anteriores al plazo para la presentación de las solicitudes.	Debe cumplir el requisito	No aplica	Debe cumplir el requisito	No aplica	Formulario EXP – 4.1	
2.4.2 Experiencia específica	(a) Participación como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos cinco (5) contratos en los últimos cinco (5) años, cada uno por un valor mínimo del monto ofertado en la presente licitación, los cuales se han completado satisfactoria y sustancialmente y guardan similitud con las Obras propuestas. La similitud se basará en parámetros de tamaño físico, complejidad, métodos, tecnología y otros, según se describe en la Sección VI, Requisitos del Contratante.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir los requisitos para todos los parámetros	No aplica	Debe cumplir el requisito para un parámetro	Formulario EXP – 2.4.2(a)	
2.4.2 Experiencia específica	(b) Para los contratos antes enumerados, u otros ejecutados durante el período estipulado en el punto 2.4.2(a) anterior, experiencia mínima en las siguientes actividades críticas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Construcción de obras civiles. 2. Instalaciones eléctricas. 3. Instalaciones hidrosanitarias. 	Debe cumplir los requisitos	Debe cumplir los requisitos	No aplica	Debe cumplir los requisitos	Formulario EXP – 2.4.2(b)	

2.5 Personal

El Licitante deberá demostrar que cuenta con el personal para los cargos clave que cumple los siguientes requisitos:

No.	Cargo	Experiencia Total en Obras (años)	Experiencia en obras similares (años)
1	Administrador de Obras: Profesional universitario que certifique grado de Licenciado en Administración o Ingeniero Civil con experiencia en administración de proyectos	5	3
2	Ingeniero Residente: Profesional Universitario que certifique grado de Ingeniero Civil, con experiencia en construcción/remodelación de edificios	5	3

El Licitante deberá proporcionar los datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia, en los formularios incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación.

2.6 Equipos

El Licitante deberá demostrar que cuenta con los equipos clave que se enumeran a continuación:

No.	Tipo de equipo y características	Número mínimo exigido
1	Vibro-apisonadora manual	2
2	Vibrador para concreto.	1
3	Mezcladora	1
4	Soldadora de Electricidad	1
5	Cizalla	1
6	Pulidora	2
7	Volquetas	1
8	Muleta	2
9	Palas	10
10	Barras	5
11	Piochas	5
12	Carretas de mano	3
13	Apisonador manual	3

El Licitante deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el formulario correspondiente incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Sección IV. Formularios de la Oferta

(Los formularios de la oferta deben ser presentados debidamente llenos, según sea el caso)

Carta de Oferta	45
Tablas	47
Lista Cantidades / Lista de Precios	47
Tablas(s) de Datos de Ajuste de precios	48
Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta (Garantía Bancaria)	49
Formulario de Garantía de Oferta (Fianza).....	51
Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	53
Propuesta Técnica.....	55
Formularios de la Propuesta Técnica	55
Formularios para el Personal	56
Formularios para los Equipos	58
Calificación del Licitante.....	59
Información del Licitante	60
Información sobre los Miembros de una APC.....	61
Historial de Incumplimiento de Contratos	62
Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución	63
Situación Financiera.....	64
Facturación Promedio de Construcción Anual	66
Recursos Financieros	67
Experiencia General.....	68
Experiencia Específica.....	69
Experiencia Específica en Actividades Clave.....	71

Carta de Oferta

El Licitante deberá completar esta carta de oferta en papel con membrete que incluya claramente el nombre y dirección completa del Licitante.

Nota: Los textos en cursiva son para uso de quién prepare este formulario y deben ser borrados una vez se tenga la versión final.

.

Fecha: _____

Licitación No.: _____

Llamado a Licitación No.: _____

A: _____

Nosotros, los abajo firmantes declaramos que:

- (a) Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la Cláusula 8 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL);
- (b) Ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el Documento de Licitación:
_____;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el literal (d) seguido, es: _____;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes:
_____;
- (e) Nuestra Oferta será válida por un período de _____ [indique el periodo de validez según lo estipulado en la subcláusula 18.1 de las IAL] días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el Documento de Licitación; la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que termine dicho plazo;
- (f) En caso de aplicarse ajuste de precios, la Tabla de Datos de Ajuste deberá ser considerada parte integral de esta Oferta;¹
- (g) Si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de Licitación;
- (h) Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, tenemos la nacionalidad de países elegibles;

¹ Indique si se aplica ajuste de precios en el contrato de acuerdo a lo estipulado en la subcláusula 13.8 de las CEC
Ajustes por cambios en el precio

- (i) Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 4.3 de las IAL;
- (j) No estamos participando, como Licitantes ni como subcontratistas, en más de una Oferta en este proceso de Licitación, de conformidad con la Cláusula 4.3 de las Instrucciones a los Licitantes salvo en lo atinente a las Ofertas alternativas presentadas de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13 de las IAL;
- (k) Nosotros, incluido cualquiera de nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente de este contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco, en virtud de las leyes o la reglamentación oficial del país del Contratante ni en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- (l) No somos una entidad de propiedad del Estado / somos una entidad de propiedad del Estado pero reunimos los requisitos establecidos en la Cláusula 4.5 de las IAL²;
- (m) Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, primas o derechos en relación con el proceso de Licitación o la firma del contrato³:

Nombre del receptor	Dirección	Motivo	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

- (n) Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que el contrato formal sea preparado y ejecutado por las partes; y
- (o) Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra Oferta que reciban.
- (p) Mediante estas comunicaciones certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en sobornos.

Nombre _____

En mi condición de _____

Firmado _____

Debidamente autorizado para firmar esta Oferta en nombre y representación de _____

Fecha: _____

² El Oferente deberá escoger una de las dos opciones según corresponda.

³ En caso de no haberse efectuado o de no corresponder pago alguno, indique "ninguna"

Tablas

Lista Cantidades / Lista de Precios

Resumen de las monedas de Pago

Para[indique el nombre del componente de la obra]

Se podrá requerir incluir tablas separadas si los diferentes componentes de las obras (o de la Lista de Cantidades) requieren montos sustancialmente diferentes de moneda extranjera y moneda local. El Contratante deberá indicar los nombres de cada uno de los componentes de la Obra.

	A	B	C	D
Nombre de la moneda de pago	Monto en la moneda	Tasa de cambio a moneda local	Equivalente en moneda local $C = A \times B$	Porcentaje del precio neto de la Oferta (PNO) $\frac{100 \times C}{PNO}$
Moneda local _____		1,00		
Moneda extranjera No. 1 _____				
Moneda extranjera No. 2 _____				
Moneda extranjera No. 3 _____				
Precio neto de la Oferta				100.00
Montos provisionales expresados en moneda local		1,00		
PRECIO DE LA OFERTA				

Tablas(s) de Datos de Ajuste de precios

Tabla A. Moneda local

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor Base y fecha de base	Monto - Moneda del Licitante	Coeficiente de ponderación propuesto por el Licitante
	No ajustable	—	—	—	A: _____ B: _____ C: _____ D: _____ E: _____
Total					1,00

Tabla B. Moneda extranjera (NO APLICA)

Tipo de la moneda:

Si el Licitante desea cotizar en más de una moneda extranjera, la siguiente tabla se deberá incluir para cada una de las monedas extranjeras.

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor Base y fecha de base	Tipo/Monto Moneda del Licitante	Equivalente en moneda extranjera No. 1	Coeficiente de ponderación propuesto por el Licitante
	No ajustable	—	—	—		A: _____ B: _____ C: _____ D: _____ E: _____
Total						1,00

Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta (Garantía Bancaria)

_____ *[nombre del banco y dirección de la sucursal u oficina emisora]*

Beneficiario: _____ *[nombre y dirección del Contratante]*

Fecha: _____

No. de GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: _____
[indicar el número de Garantía]

Se nos ha informado que _____ *[nombre del Licitante]* (en adelante denominado “el Licitante”) les ha presentado su Oferta el _____ *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada “la Oferta”) para la ejecución de _____ *[nombre del contrato]* bajo el Llamado a Licitación número _____.

Asimismo, entendemos que, de conformidad con sus condiciones, una Garantía de Seriedad de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Licitante, nosotros _____ *[nombre del banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de _____ *[monto en cifras]* (_____) *[monto en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Licitante está incumpliendo sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la Oferta, porque el Licitante:

- a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Licitante en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- b) habiéndole notificado el Contratante de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta: i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las IAL.

Esta garantía expirará: a) en el caso del Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante; o b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), publicación de la Cámara de Comercio Internacional No.458.

[*firma(s)*]

Formulario de Garantía de Oferta (Fianza)

FIANZA NO. _____

POR ESTA FIANZA [*indicar el nombre del Licitante*] obrando en calidad de obligado principal (en adelante “el Contratista”), y [*indicar el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora*], **autorizada para conducir negocios en** [*indicar el nombre del país del Contratante*], y quien actúe como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con [*indicar el nombre del Contratante*] como Demandante (en adelante “el Contratante”) por el monto de [*indicar el monto*⁴] [*indicar la suma en palabras*], a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Principal y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Principal ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del ____ día de _____, del 200__, para la provisión de [*indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes*] (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Contratista:

- a. retira su Oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Licitante en el Formulario de Oferta; o
- b. si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, (i) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato, si así se le requiere; o (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su solicitud, siempre y cuando el Contratante establezca en su solicitud que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

⁴ El monto de la fianza debe ser expresado en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad

EN FE DE LO CUAL, el Contratista y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos

documentos con sus respectivos nombres este ____ día de _____ del ____ •

Contratista: _____

Garante: _____

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

(Firma)

(Firma)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta (NO APLICA)

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
Licitación No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *[indicar el número de mes o años]* contado a partir de *[indicar la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]*.

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Licitante]*

Fechada el _____ día de _____ de 20_____ *[indicar la fecha de la firma]*

[Nota: En caso de Asociación en Participación o Consorcio, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la Asociación en Participación o del Consorcio que presenta la Oferta].

Propuesta Técnica

Formularios de la Propuesta Técnica

Personal

Equipos

Organización del lugar de la Obra

Descripción del Método de Construcción (Metodología)

Cronograma de Movilización

Cronograma de Construcción (Cronograma de Actividades)

Otros

Formularios para el Personal

Formulario PER -1-Personal Propuesto

Los Licitantes deberán suministrar los nombres de miembros del personal debidamente calificados para cumplir los requisitos que se señalan en la Sección III (Criterios de Evaluación y Calificación). La información sobre su experiencia anterior deberá ser suministrada para cada candidato y en conformidad con este Formulario para cada candidato.

1.	Cargo
	Nombre
2.	Cargo
	Nombre
3.	Cargo
	Nombre
4.	Cargo
	Nombre
5.	Cargo
	Nombre
6.	Cargo
	Nombre
Etc.	Cargo
	Nombre

Formulario PER-2-Currículum Vitae del Personal Propuesto

El Licitante deberá proveer toda la información solicitada abajo. Los campos marcados con asterisco (*) deben ser usados para la evaluación.

Cargo*		
Información personal	Nombre*	Fecha de nacimiento
	Calificaciones profesionales	
Empleo actual	Nombre del Empleador	
	Dirección del Empleador	
	Teléfono	Persona de contacto (gerente / oficial de personal)
	Fax	Dirección electrónica
	Cargo actual	Años con el empleador actual

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Formularios para los Equipos

El Licitante proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir los requisitos relativos al equipo clave enumerado en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Licitante. El Licitante deberá proveer de ser posible toda la información solicitada debajo. Los campos marcados con asterisco (*) serán usados para la evaluación.

Tipo del Equipo*		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Capacidad*	Año de fabricación*
Situación actual	Ubicación actual	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> propio <input type="checkbox"/> alquilado <input type="checkbox"/> arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> fabricado especialmente	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Facsímile	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto	

Calificación del Licitante

El Licitante deberá proveer la información solicitada en los siguientes formularios para demostrar que esté calificado para ejecutar el contrato según lo estipulado en la Sección III (**Criterios de Evaluación y Calificación**).

Formulario ELE 1.1 Información del Licitante

Fecha: _____

LPN No.: _____

Llamado a Licitación No.: _____

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada socio:
3. País de registro actual o previsto del Licitante:
4. Año de registro del Licitante:
5. Dirección legal del Licitante en el País de Registro:
6. Información del representante autorizado del Licitante Nombre: Dirección: Número de teléfono / Fax: Correo electrónico:
7. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos: <input type="checkbox"/> Documentos de constitución o de registro de la entidad legal indicada anteriormente en el punto 1, de conformidad con las subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL. <input type="checkbox"/> Si se trata de una APCA, carta de intenciones de conformar una APCA, con inclusión de un borrador de convenio, o el convenio de la APCA, de conformidad con las subcláusula 4.1 de las IAL. <input type="checkbox"/> Si se trata de una entidad gubernamental del país del Contratante, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento de las leyes comerciales, de conformidad con la subcláusula 4.5 de las IAL.

Formulario ELE 1.2
Información sobre los Miembros de una APCA

Fecha: _____

Licitación No.: _____

Llamado a Licitación No.: _____

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante:
2. Nombre jurídico del miembro de la APCA:
3. País de registro del miembro de la APCA:
4. Año de registro del miembro de la APCA:
5. Dirección legal del miembro de la APCA en el país de registro:
6. Información del representante autorizado del miembro de la APCA Nombre: Dirección: Número de teléfono / Fax: Correo electrónico:
7. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos: <input type="checkbox"/> Documentos de constitución o de registro de la entidad legal indicada anteriormente en el punto 1, de conformidad con las subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL. <input type="checkbox"/> Si se trata de una entidad estatal del país del Contratante, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento de las leyes comerciales, de conformidad con la subcláusula 4.5 de las IAL.

Formulario CON – 2
Historial de Incumplimiento de Contratos

Nombre jurídico del Licitante: _____ Fecha: _____

Nombre jurídico del socio de la APCA: _____

Licitación No.: _____

Página ____ de ____ páginas

Incumplimiento de contratos de conformidad con la Sección III, (Criterios de Evaluación)			
<input type="checkbox"/> Ningún incumplimiento de contratos ocurrió durante el período estipulado, de conformidad con el Subfactor 2.2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación			
<input type="checkbox"/> Hubo incumplimiento de contratos durante el período estipulado, de conformidad con el Subfactor 2.2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación			
Año	Resultado como porcentaje del total de activos	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual equivalente en Lps)
_____	_____	Identificación del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Objeto del litigio:	_____
Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación			
<input type="checkbox"/> No hay ningún litigio pendiente de conformidad con el Subfactor 2.2.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación.			
<input type="checkbox"/> Existen litigios pendientes de conformidad con el Subfactor 2.2.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación, según se indica a continuación.			
Año	Resultado como porcentaje del total de activos	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual equivalente en Lps)
_____	_____	Identificación del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Objeto del litigio:	_____
_____	_____	Identificación del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Objeto del litigio:	_____

Formulario CCC
Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución

Los Licitantes y cada uno de los socios de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intenciones o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Nombre del contrato	Contratante, Dirección/ tel./fax	Valor de trabajos por ejecutar (valor actual, equivalente en Lps)	Fecha prevista de terminación	Promedio de facturación mensual en el último semestre (Lps/mes)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
etc.				

Situación Financiera

Historial del Desempeño Financiero

Nombre jurídico del Licitante: _____
 Nombre jurídico del socio de la APCA: _____

Fecha: _____
 LPN No.: _____
 Página ____ de ____ páginas

Para ser completado por el Licitante y, si se trata de una APCA, por cada socio de ésta.

Información financiera (equivalente en LPS)	Información histórica para los _____ () años anteriores (en miles, equivalente en LPS)						
	Año 1	Año 2	Año 3	Año ...	Año n	Promedio	Coefic. promedio
Información del balance general							
Activo total (AT)							
Pasivo total (PT)							
Patrimonio neto (PN)							
Activo corriente (AC)							
Pasivo corriente (PC)							
Información del estado de ingresos							
Total de ingresos (TI)							
Utilidades antes de impuestos (UAI)							

Se adjunta copia de los estados financieros (balances generales, con inclusión de todas las notas y extractos de ingresos) para los años arriba estipulados, los cuales deberán cumplir las siguientes condiciones:

- reflejar la situación financiera del Licitante o socio de una APCA, y no la de las empresas afiliadas o la empresa matriz;
- estar auditados por un contador certificado;
- estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
- corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados (no se solicitarán ni se aceptarán estados financieros por períodos parciales).

Formulario FIN – 3.2
Facturación Promedio de Construcción Anual

Nombre jurídico del Licitante: _____
 Nombre jurídico del socio de la APCA: _____

Fecha: _____

LPN No.: _____

Página ____ de ____ páginas

Cifras de facturación anual (sólo construcción)		
Año	Monto y moneda	Equivalente en Lps.
	_____	_____
	_____	_____
	_____	_____
	_____	_____
	_____	_____
*Facturación media anual de construcción	_____	_____

* Facturación anual promedio calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados, dividido entre el número de años que se estipula en el Subfactor 2.3.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Formulario FIN 3.3
Recursos Financieros

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de efectivo para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en Lps)
1.	
2.	
3.	
4.	

Formulario EXP – 2.4.1
Experiencia General

Nombre jurídico del Licitante: _____
 Nombre jurídico del socio de la APCA: _____

Fecha: _____

LPN No.: _____
 Página ____ de ____ páginas

Mes/Año de inicio	Mes/Año de terminación	Años*	Identificación del Contrato	Función del Licitante
_____	_____		Nombre del Contrato: Breve descripción de obras realizadas por el Licitante: Nombre del Contratante: Dirección:	_____
_____	_____		Nombre del Contrato: Breve descripción de obras realizadas por el Licitante: Nombre del Contratante: Dirección:	_____
_____	_____		Nombre del Contrato: Breve descripción de obras realizadas por el Licitante: Nombre del Contratante: Dirección:	_____
_____	_____		Nombre del Contrato: Breve descripción de obras realizadas por el Licitante: Nombre del Contratante: Dirección:	_____
_____	_____		Nombre del Contrato: Breve descripción de obras realizadas por el Licitante: Nombre del Contratante: Dirección:	_____
_____	_____		Nombre del Contrato: Breve descripción de obras realizadas por el Licitante: Nombre del Contratante: Dirección:	_____

* Para años durante los cuales los contratos representen una actividad de al menos nueve (9) meses, debe indicarse el año calendario, comenzando por el más distante.

Formulario EXP – 2.4.2(a)
Experiencia Específica

Nombre jurídico del Licitante: _____
 Nombre jurídico del socio de la APCA: _____

Fecha: _____

LPN No.: _____

Página ____ de ____ páginas

Contrato similar No. ____ [indicar el número específico] de ____ [número total de contratos similares requeridos]		Información		
Identificación del Contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el Contrato	<input type="checkbox"/> Contratista	<input type="checkbox"/> Contratista administrador	<input type="checkbox"/> Subcontratista	
Monto total del Contrato				Lps. _____
Si es socio de una APCA o subcontratista, indique participación en el monto total del Contrato	_____ %			Lps. _____
Nombre del Contratante:				
Dirección:				
Número de teléfono / Fax:				
Correo electrónico:				

Formulario EXP – 2.4.2(a) (cont.)**Experiencia Específica (cont.)**

Nombre jurídico del Licitante: _____

Página____ de ____ páginas

Nombre jurídico del socio de la APCA: _____

Contrato similar No. ____ [indicar el número específico] de ____ [número total de contratos similares requeridos]	Información
Descripción de la similitud de acuerdo con el Subfactor 2.4.2(a) de la Sección III (Criterios de Evaluación):	
Monto	
Tamaño físico	
Complejidad	
Métodos/Tecnología	
Tasa de producción física	

Formulario EXP – 2.4.2 (b)
Experiencia Específica en Actividades Clave

Nombre jurídico del Licitante: _____ Fecha: _____
 Nombre jurídico del socio de la APCA: _____ LPN No.: _____
 Nombre jurídico del Subcontratista: _____ Página ____ de ____ páginas

Información			
Identificación del Contrato			
Fecha de adjudicación			
Fecha de terminación			
Función en el Contrato	<input type="checkbox"/> Contratista	<input type="checkbox"/> Contratista administrador	<input type="checkbox"/> Subcontratista
Monto total del Contrato			Lps_____
Si es socio de una APCA o subcontratista, indique participación en el monto total del Contrato	_____ %	_____	Lps_____
Nombre del Contratante:			
Dirección:			
Número de teléfono / Fax:			
Correo electrónico:			

Formulario EXP – 2.4.2 (b)(cont.)
Experiencia Específica en Actividades Clave (cont.)

Nombre jurídico del Licitante: _____
Nombre jurídico del socio de la APCA: _____
Nombre jurídico del Subcontratista: _____

Página ____ de ____ páginas

Información	
Descripción de las actividades clave de acuerdo con el Subfactor 2.4.2(b) de la Sección III (Criterios de Evaluación):	

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de mayo de 2004, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

Párrafo 1.8(a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

2. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:
 - (a) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (i) de las Normas:
[Liste los de países cuya prohibición proviene de regulaciones oficiales del país]
 - (b) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (ii) de las Normas:
[Liste los países cuya prohibición proviene de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII]

SEGUNDA PARTE

Requisitos del Contratante

Sección VI – Requisitos del Contratante

Tabla de Contenidos

Especificaciones.....	78
Planos	160

Especificaciones Técnicas

1. TRABAJOS DE DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES

1.1. DEFINICIÓN

Se entiende por trabajos de demolición, aquellas actividades de desmontar, deshacer o desmantelar cualquier tipo de construcción o estructura existente. Todos los materiales útiles o reciclables de valor, provenientes de las demoliciones o desmantelamientos son propiedad de la alcaldía Municipal de Pimienta, salvo que se haya acordado expresamente lo contrario. La Alcaldía Municipal de Pimienta determinara el sitio para la disposición de todo material no útil.

1.2. CONDICIONES DEL PROYECTO

1.2.1. Cumplir con los reglamentos locales aplicables para las demoliciones de estructuras, control del polvo y control del escurrimiento de lodos por descargas pluviales.

1.2.2. El contratista cubrirá los cargos correspondientes al tiro de escombros en el lugar autorizado por la municipalidad y encargados de medio ambiente del lugar.

1.2.3. Queda completamente prohibido cualquier tipo de explosivos.

1.3. EJECUCION

1.3.1. Preparación

Suministrar, instalar y mantener cercas y dispositivos de seguridad.

1.3.2. Requisitos para las demoliciones

- Programar las demoliciones para minimizar la interferencia con estructuras colindantes o pavimentos.
- Programar las operaciones de demolición, para minimizar la interferencia a los accesos públicos y privados. Mantener accesos y salidas todo el tiempo limpias.
- El contratista deberá mantener húmedas todas las áreas para evitar que el polvo se levante.
- Cumplir con los requisitos de las autoridades para la protección del medio ambiente.
- Limpiar estructuras y terrenos colindantes, dejándolos libres de escombros resultantes del desmontaje y las demoliciones. Dejar las áreas colindantes en las condiciones en las que las encontraron.

1.3.3. Demoliciones

- Durante los trabajos que se ejecuten con el objeto de desmontar o deshacer las estructuras existentes, serán seleccionados y estibados los materiales aprovechables y serán retirados los escombros.
- Demoler completamente las edificaciones existentes y retirar del lugar los restos utilizando métodos apropiados para realizar las operaciones de acuerdo a los reglamentos de las autoridades.

- La Alcaldía fijará y ordenará los lugares en que deberán depositarse los materiales producto de las demoliciones de concretos y mamposterías.
- La Alcaldía fijará y ordenará la forma y lugar de almacenamiento de los materiales aprovechables producto de las demoliciones.
- El acarreo de los materiales resultantes de la demolición debe efectuarse en vehículos apropiados y deberán llevar el material de desecho a los lugares autorizados por las autoridades municipales. Los productos deberán ir cubiertos con lonas para no esparcirlos por las calles.
- El contratista deberá colocar señales sobre el pavimento para indicar el ingreso y salida de vehículos con carga pesada, debiendo respetar horarios de 5:00 a 7:00 am por tener acceso a la calzada principal o secundaria.
- Mantener el área peatonal libre de materiales y ripio que puedan ocasionar problemas con terceras personas así como garantizar el libre acceso peatonal.
- Mantener la calle vehicular, frente al proyecto, razonablemente limpia.
- Cualquier problema que surja con los vecinos y/o cualquier persona, por falta de limpieza o cualquier situación que interrumpa la vía pública, deberá ser resuelto por el contratista, pues el permiso se extiende bajo su estricta responsabilidad.

1.3.4. En caso de no cumplir con las anteriores disposiciones, la municipalidad del lugar tiene la potestad de imponer las sanciones correspondientes, mismas que deberá cubrir el contratista.

2. OBRAS PRELIMINARES

2.1. DEFINICIÓN

Es el conjunto de actividades necesarias, previas a los procesos constructivos señalados en el proyecto, tales como la realización de la limpieza y chapeo o deshierbe, escarificación y remoción de capa vegetal.

El contratista verificará los puntos de referencia tanto altimétricos como planimétricos sobre los cuales basará la construcción del proyecto procediendo al trazo de los mismos por medio de que se indican en las especificaciones generales. La Supervisión aprobará la ubicación y el trazo previo al inicio de las excavaciones.

Limpieza del lugar de escombros, retiro de raíces y cualquier otro tipo de vegetación, para preparar los trabajos de excavación del edificio.

- Cercado de seguridad de la construcción
- Construcción de bodega

2.2. EJECUCIÓN

2.2.1. Preparación

- Debe verificarse que las colindancias queden claramente identificadas y marcadas de tal manera, que se pueda garantizar su protección y seguridad a lo largo de todas las operaciones de la construcción.
- Este programa tiene como finalidad el causar la menor incomodidad a los transeúntes y usuarios de las vías aledañas. El programa deberá ser preparado concienzudamente para poder ser considerado como un elemento de control de la Supervisión y su fiel cumplimiento por parte del Contratista será uno de los requisitos para la aprobación de estimaciones de pago. Queda estrictamente prohibida la acumulación de materiales de construcción y/o desperdicios en cualquier zona que pueda ocasionar la obstrucción de tragantes de las aguas lluvias. Cualquier daño o perjuicio al propietario o a terceros causados por el Contratista será responsabilidad del mismo y en caso de incumplimiento serán cobrados a éste y podrán ser deducidos de saldos pendientes de pago.

2.2.2. Protecciones

- Es responsabilidad del contratista programar las operaciones necesarias para minimizar la interferencia en los accesos públicos y privados, manteniendo los accesos y salidas libres; limpiará y barrerá diariamente.

Proteger bancos de nivel, esquinas de propiedad y todos los puntos fijos de referencia topográfica de posibles daños, o desplazamientos. Si un punto tiene que ser removido, este deberá ser referenciado por un topógrafo autorizado y repuesto cuando sea necesario, si es posible, por la misma persona. Proporcionar los dispositivos para el control de tránsito de acuerdo con los requerimientos de las autoridades de vialidad y transporte y seguir los lineamientos correspondientes.

2.2.3. Chapeo (Desmonte, Deshierbe)

Esta actividad podrá hacerse a mano o con maquinaria. Las áreas para dar acceso al lugar y a la ejecución de los trabajos deberán quedar expeditas y limpias

2.2.4 Cercado perimetral

- El predio se cercara en su totalidad dejando un portón para entrada y salida de camiones y vehículos.
- La cerca perimetral será construida con una estructura de madera y lamina de Zinc pudiendo reutilizarse las desmontadas de las obras a demoler.
- El cerco perimetral deberá poseer señales de precaución y de no pasar.
- La cerca deberá tener una altura mínima de 6 pies.

2.2.5. Bodega y baños

- La bodega deberá ubicarse en el extremo este del terreno. La bodega deberá ser segura y deberá proteger el material de la intemperie y la humedad.
- El contratista tendrá libertad de seleccionar el sistema constructivo pero deberá garantizar la seguridad de los empleados en su uso.
- La bodega no deberá construirse adosada al límite de propiedad.
- Se deberán de proveer de baños portátiles para los obreros. Debiendo cumplir con los requisitos de salubridad locales

3.1. MOVIMIENTO DE TIERRAS Y RELLENOS

3.1. DEFINICIÓN

El contratista nivelara el área destinada al proyecto conforme a los niveles propuestos en los planos constructivos. De encontrarse depósitos de arcilla, estos deberán ser eliminados hasta una profundidad que el contratista determine de acuerdo a las pruebas realizadas según lo indicado en las especificaciones generales.

3.2. MATERIALES

3.2.1. Se utilizará material selecto como material de relleno en la base de piso de oficinas.

3.2.2. El material deberá ser almacenado en la obra en un lugar adecuado que no provoque estancamiento de agua y que no se mezcle con otros materiales que puedan contaminarlo.

3.3. RELLENO EN PLANTEL DE OFICINAS

Una vez realizadas las excavaciones y alojados los elementos de construcción en ellos, el contratista procederá a llenar el excedente de excavación que no haya sido ocupado por estos elementos. El material de relleno deberá estar libre de material vegetal sujeto al deterioro y podrá utilizarse el material sobrante de las excavaciones en y que de acuerdo al supervisor sea adecuado para los mismos. Caso contrario el contratista propondrá el tipo de material a usar y será probado por el supervisor.

Los rellenos deben de efectuarse hasta suficiente altura para que, después de la compactación los niveles queden de acuerdo con las elevaciones indicadas en los planos.

El material del relleno debe ser depositado en capas con superficies uniformes de no más de 20 cm. de espesor por toda el área y debe ser debidamente compactado y manteniendo al mismo nivel en toda el área. Capas sucesivas deberán ser debidamente compactadas, distribuyendo el material de relleno en toda la superficie.

Los rellenos localizados dentro del área de la edificación, se harán en capas de 20 cm. compactadas en un 95% proctor modificado. En las áreas exteriores se compactará en capas

de 30 cm. en 95% proctor modificado, para lo cual contará con su debida aprobación por parte de la supervisión. Las pruebas hidrostáticas en tuberías deberán realizarse antes de los rellenos.

3.4. NIVELACIÓN FINAL

3.4.1. Se deberán nivelar todas las áreas a los niveles de base terminada. Dichas áreas ya niveladas deben ser uniformes y parejas, libres de piedras y escombros, sin cambios irregulares de la superficie. Para la recepción de la plataforma de las oficinas se realizará una nivelación en base a una retícula de la superficie a cada 5 mts en ambos sentidos, para determinar la tolerancia de desnivel, la cual no excederá de +/- 1.00 cm, dicha actividad se ejecutará en conjunto con El Contratista y el representante del propietario. de áreas exteriores deben variar uniformemente conforme a los niveles y elevaciones previamente establecidas en el proyecto.

3.4.2. El Contratista deberá corregir todos los asentamientos y áreas erosionadas de los rellenos que pudieran presentarse en un período de un año posterior a la fecha en que se entregue la obra sin costo alguno para el Propietario. El Contratista deberá corregir los niveles a su elevación correcta. El Contratista deberá replantar o reemplazar las plantas, arbustos y cualquier otro tipo de vegetación que haya sido alterada por las obras de construcción correctiva.

4. LIMPIEZA PERMANENTE

4.1. DEFINICIÓN

Son todas las actividades de limpieza requeridas durante todo el proceso de construcción. El proceso de limpieza permanente garantiza la seguridad de los obreros así como la integridad de las estructuras, materiales y equipos instalados en la construcción.

4.2. EJECUCION

4.2.1. El Contratista deberá retirar del sitio de la obra todos los desperdicios y desechos que se generen. Es obligación del Contratista mantener todas las partes de la obra y las vías y andenes aledaños, libres de desperdicios y desechos para garantizar la seguridad y eficiencia de los operarios en el desplazamiento de materiales y equipos a su destino final dentro de la obra, así como la seguridad y tranquilidad en los peatones.

4.2.2. Se deberá realizar barriada diaria de las zonas de trabajo para evitar en lo posible la incomodidad a los usuarios del edificio.

4.2.3. La Alcaldía Municipal podrá exigir en cualquier momento el refuerzo de las actividades de limpieza y aseo, cuando eventos especiales lo exijan, o se observe negligencia en el mantenimiento y aseo de la obra.

4.2.4. Los sobrantes y residuos de la construcción deberán ser retirados por cuenta del contratista al sitio que las autoridades municipales aprueben para dicho propósito.

4.2.5. La limpieza final de la obra incluye: limpiar cuidadosamente pisos, muros, encapados, vidrios, puertas, etc. con un personal especializado y utilizando los elementos y materiales

necesarios, teniendo el cuidado de que estos no perjudiquen los acabados de los componentes de la edificación; además se efectuarán las reparaciones necesarias por fallas, ralladuras, despegues, ajustes, manchas, etc., para una correcta presentación y entrega de la obra, sin que tales reparaciones o arreglos constituyan obra adicional o extra.

5. CIMENTACIONES

5.1. DEFINICIÓN

Son todas las obras que involucran la ejecución de las estructuras de cimentación.

5.2. MATERIALES.

5.2.1. El material bajo cimentación: Material selecto que deberá estar libre de terrones de arcilla, material orgánico, o cualquier otro contaminante.

5.2.2. Concreto: En general, los concretos a utilizar en la construcción de la cimentación, serán 3000PSI.

5.2.3. Acero: El acero estructural a utilizar será de acuerdo a las dimensiones en el proyecto. Se utilizaran varillas de acero en los diámetros originales con un fy: 40000 PSI. No se admiten barras “milimétricas”

5.2.4. Piedra de buena calidad, limpia y no menor de 6” de diámetro.

5.2.5 Concreto de proporción 1:2:2.

Se considera un concreto con proporción 1:2:2, para el cual por cada m³ se deberá utilizar al menos 9.82 bolsas de cemento, 0.552 m³ de arena, 0.552 m³ de grava y 0.293 m³ agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado). Se incluye un 5% de desperdicio en el acero de refuerzo para cubrir lo que se pierde en el proceso de Construcción, como los traslapos que como máximo será 40 veces el diámetro, fijados con alambre de amarre de una longitud promedio de 20 cm. Por amarre. Se considera encofrado en las caras laterales e inferior con sus respectivos elementos de fijación, piloteados un máximo de 0.60 mts, utilizando la madera un mínimo de 4 veces. La mano de obra está considerada hasta una altura de 3.7 mts.

5.2.6. Mortero de proporción 1:6.

5.3. EJECUCION DE ZAPATAS AISLADAS

5.3.1. El Contratista deberá efectuar el trazado de acuerdo a lo especificado en el proyecto.

5.3.2. El nivel de desplante de las Zapatas Aisladas deberá ser verificado en sitio de acuerdo a la profundidad en que se encuentre suelo resistente.

5.3.3. Las barras de refuerzo se doblarán en frío de acuerdo a los planos. No podrán doblarse ni moverse barras que estén parcialmente embebidas en el concreto.

5.3.4. Todo el acero de refuerzo se colocará en la posición exacta mostrada en los planos y deberá asegurarse firmemente para impedir su desplazamiento durante la colocación del concreto. Para el amarre de las varillas, se utilizará alambre. La distancia del acero a las formaletas se mantendrá por medio de bloques de mortero prefabricados. Los elementos metálicos de soporte que vayan a quedar en contacto con la superficie exterior del concreto serán protegidos contra la corrosión. En ningún caso se permitirá el uso de piedras o bloques de madera para mantener el refuerzo en su lugar.

5.3.5. Las varillas de refuerzo antes de su colocación en la obra inmediatamente antes de vaciar los concretos, serán revisadas cuidadosamente y deberán estar libres de óxido, tierra, escamas, aceites, pinturas, grasa y de cualquier otra sustancia extraña que pueda disminuir su adherencia con el concreto. Durante la colocación del concreto se vigilará en todo momento, que se conserven inalteradas las distancias entre las varillas y las de éstas a las caras internas de la formaleta.

5.3.6. El vaciado de estos elementos deberá hacerse de forma continua para evitar juntas de construcción en zonas no recomendadas desde el punto de vista estructural; también debe evitarse caídas de la mezcla de alturas mayores a 1 m. ya sea utilizando canales o embudos. El concreto debe vibrarse adecuadamente para asegurar su resistencia, no debe hacerse en exceso para evitar la salida de lechada de cemento.

5.3.7. No se permitirá el uso de ningún elemento metálico o de cualquier otro material que aflore de las superficies del concreto acabado, distinto a lo indicado expresamente en los planos o en las especificaciones adicionales que ellos contengan.

5.3.8. El recubrimiento mínimo para el refuerzo será de 7.5 centímetros

5.3.9. Los ganchos y doblajes para estribos y elementos con curvas, se harán sobre un soporte vertical que tenga un diámetro no menor de dos (2) veces al diámetro de la varilla.

5.3.10. El constructor no podrá modificar los diámetros y espaciamientos de los refuerzos, ni los doblajes indicados sin autorización.

5.3.11. Los traslapos en barras adyacentes se localizaran de tal manera que queden alternados entre si, tanto como sea posible y cuidando que no estén en zona de máxima solicitud. Los traslapos de refuerzos en vigas, y muros, se alternarán a lado y lado de la sección.

5.4. EJECUCION DE CIMENTO CORRIDO DE PIEDRA

Mampostería para disipadores y cabezales del proyecto formulado. La mampostería está compuesta por: 60% Piedra 6"(deben ser sanas y durables, se obtendrán de canteras y aprobadas por el Ing. Supervisor)

En ningún caso su dimensión mínima será de menos de 12 cms.

40% Mortero 1:3(El mortero será de cemento y arena, libre de materia orgánica)

5.4.1. Los cimientos serán de mampostería de piedra con mortero 1:3. Las piedras deben ser de buena calidad, estar limpias de arcilla, materia orgánica, grasas o aceites adheridos. Las rocas no deben estar agrietadas o desintegrándose. El tamaño de las piedras debe ser de alrededor de 6”.

5.4.2. Se deben inspeccionar las zanjas antes de comenzar con la ejecución del cimiento. El fondo de la zanja debe estar bien nivelado y compactado con material selecto.

5.4.3. Se colocará mortero con un espesor de 2 cm en el fondo de la zanja y sobre este se colocará la primera hilada de piedra.

5.4.4. La piedra se colocará en capas sobre mortero. Las piedras deben trabar las unas con las otras. Se debe cuidar que el mortero penetre en todos los espacios entre las piedras.

5.5. EXCAVACIÓN

5.5.1. Se excavarán las zanjas adecuadamente y se removerán las piedras que sean necesarias para evitar asentamientos. Se deberán sobre-excavar las áreas inundadas o inestables para proporcionar una plantilla firme, uniforme, y apropiada.

5.5.2. Todas las zanjas cuyas paredes excedan 1.50 m de profundidad, deberán construirse con pendiente (talud), apuntalarse, forrarse, o protegerse según el estudio geotécnico con el fin de proteger a los trabajadores cumpliendo con las normas de seguridad y apegándose a las Normas y Reglamentos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y las autoridades locales. Las distancias laterales hacia salidas (escaleras o escalones) de la zanja, para que un trabajador abandone la misma, no deben exceder 7.5 m en zanjas con profundidades de 1.2 m o mayores.

5.5.3. El Contratista deberá realizar las excavaciones a las profundidades especificadas como se indican en el proyecto. Verificará que durante la excavación se acomoden los materiales convenientes para rellenos de una manera ordenada y lejana a la zanja para evitar derrumbes o deslizamientos.

5.5.4. El Contratista deberá retirar y desechar el material de excavación no aprobado para relleno o terraplenes. Cualquier tipo de estructura descubierta durante las excavaciones debe desecharse de acuerdo con las especificaciones.

5.5.5. El Contratista deberá evitar que el agua superficial inunde las zanjas u otras excavaciones induciendo los escurrimientos por medio de pendientes, taludes o los métodos alternativos que se requieran. En caso de que se presente la inundación de las zanjas o excavaciones se deberá retirar el agua por medio de bombeo o cualquier otro método aceptable.

5.6. INSTALACIÓN DEL RELLENO BAJO CIMENTACION

5.6.1. El Contratista deberá colocar un relleno o base bajo cimentación de material selecto compactado al 95% Proctor Modificado. Tanto el material como la compactación estarán sujetos a las pruebas de control de calidad.

5.6.2. El relleno tendrá un espesor de 20 cm después de la compactación.

5.6.3. Cuando se ha colocado el relleno, se deberá asegurar que no hay contaminación con otros materiales tales como arcilla, piedras, escombros o materia orgánica.

5.7. PEDESTALES EN COLUMNAS

5.7.1. Los pedestales de concreto tendrán la dimensión y forma especificadas en los planos. Asimismo, para el armado se deberá seguir las especificaciones del plano para cada tipo de columna.

5.7.2. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice por la Supervisión.

5.7.3. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. Los pedestales de concreto deberán ser construidos según las líneas y secciones transversales

5.7.4. Todos los encofrados o formaletas se construirán y mantendrán según el diseño de tal modo que el hormigón terminado tenga la forma y dimensiones indicadas en los planos.

5.7.5. Previamente al vaciado del hormigón, las superficies interiores de los encofrados estarán limpias de toda suciedad, mortero y materia extraña y recubierta con aceite para moldes.

5.7.6. Se utilizará hormigón de 3000 PSI. Todo el hormigón será colocado en horas del día. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la Segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado.

5.7.7. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado.

5.7.8. El encofrado no podrá ser retirado hasta transcurridas 48 horas desde la fundición y el elemento no se será sujeto de carga hasta que el hormigón haya alcanzado el 50% de su resistencia.

6. LOSA DE TECHO

6.1. DEFINICIÓN

La losa de techo está formada por una estructura metálica a base de canaleta doble 2" x 6" x 1/16" soldadas y colocadas a cada 0.55 cm y una losa de entrepiso de espesor 0.6 cm. sobre lámina de zinc calibre 26 con armado en ambos sentidos de varilla #3 @ 0.30 cm.

6.2. MATERIALES

6.2.1. Acero

- Canaleta de 2" x 6" x 1/16"

6.2.2. Soldadura

- Materiales de Soldadura: AWS D1.1; del tipo requerido para los materiales a soldarse.

6.2.3. Pintura

- Marca Pinturas PM color Gris Oscuro PM 871 de acuerdo a la Norma SSPC - 15 para Joist y 25 para estructura M. Marca Sherwin Williams shop primer gris estructural frontera E20AJ08.
- Para zonas costeras el primario será de la marca Sherwin Williams epóxico catalizado B58WJ01/B58VJ01.
- El acabado final de la estructura será gris oscuro.
- 6.2.4. Lámina y parrilla
- Se utilizara lámina aluzinc calibre 26.
- Se utilizara una parrilla de varilla #3 a cada 0.30 cm en ambos.

6.3. EJECUCION

6.3.1. El manejo y montaje de los elementos deberá evitar el daño de los elementos y sus accesorios.

6.3.2. El montaje se deberá hacer con personal calificado.

6.3.3. Solamente se permitirá un obrero sobre estructuras sin anclaje.

6.3.4. Cuando el proyecto, el Propietario y/o su Representante autoricen cortes con soplete, éste deberá ser guiado manualmente ó de preferencia con guía mecánica, los bordes cortados de esta manera que vayan a estar sujetos a esfuerzos importantes deberán estar libres de muescas.

6.3.5. Se deberá fundir la losa de forma continua.

7. ELEMENTOS ESTRUCTURALES

7.1. DEFINICIÓN

Son los elementos que conforman la estructura del edificio tales como soleras, columnas y vigas.

7.2. MATERIALES 1

1 Tomado del Reglamento para Concreto Estructural (ACI 318S-05) y Comentario (ACI 318SR-05) (Versión en español y en sistema métrico) Es un Estándar del ACI

7.2.1. Cemento Pórtland: ASTM C150, normal Tipo I; color gris, no se permite el uso de ceniza volátil escorias y puzolanas como substitutos del cemento Portland.

7.2.2. Los Agregados: Los agregados para concreto deben cumplir con las especificaciones de ASTM C 33. El tamaño máximo nominal del agregado grueso no debe ser superior a:

(a) 1/5 de la menor separación entre los lados del encofrado, ni a

(b) 1/3 de la altura de la losa, ni a

(c) 3/4 del espaciamiento mínimo libre entre las barras o alambres individuales de refuerzo, paquetes de barras, tendones individuales, paquetes de tendones o ductos.

Estas limitaciones se pueden omitir si a juicio del ingeniero, el manejo y los métodos de compactación son tales que el concreto se puede colocar sin la formación de hormigueros o vacíos.

7.2.3. El Agua: El agua empleada en el mezclado del concreto debe estar limpia y libre de cantidades perjudiciales de aceites, ácidos, álcalis, sales, materia orgánica u otras sustancias nocivas para el concreto o el refuerzo. No debe utilizarse agua impotable en el concreto, a menos que se cumpla con las siguientes condiciones:

- La selección de la dosificación del concreto debe basarse en mezclas de concreto con agua de la misma fuente.
- Los cubos de mortero para ensayos, hechos con agua no potable, deben tener resistencias a los 7 y 28 días, de por lo menos 90% de la resistencia de muestras similares hechas con agua potable. La comparación de los ensayos de resistencia debe hacerse en morteros idénticos, excepto por el agua de mezclado, preparados y ensayados de acuerdo con "Test Method for Compressive Strength of Hydraulic Cement Mortars (ASTM C 109).

7.2.4. El Acero Estructural: El refuerzo debe ser corrugado. Las barras de refuerzo corrugado deben cumplir con las especificaciones del "Specification for Deformed and Plain Carbon-Steel Bars for Concrete Reinforcement" ASTM A 615M

7.3. ALMACENAMIENTO

7.3.1. El material cementante y los agregados deben almacenarse de tal manera que se prevenga su deterioro o la introducción de materia extraña.

7.3.2. Cualquier material que se haya deteriorado o contaminado no debe utilizarse en el concreto.

7.4. PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD

El concreto debe ensayarse de acuerdo con los requisitos de esta sección. Los ensayos de concreto fresco realizados en la obra, la preparación de probetas que requieran de un curado bajo condiciones de obra, la preparación de probetas que se vayan a ensayar en laboratorio y el registro de temperaturas del concreto fresco mientras se preparan las probetas de resistencia debe ser realizado por técnicos calificados en ensayos de campo. Todos los ensayos de laboratorio deben ser realizados por técnicos de laboratorio calificados.

7.4.1. Frecuencia de los ensayos

7.4.1.1. Las muestras para los ensayos de resistencia de cada clase de concreto colocado cada día deben tomarse no menos de una vez al día, ni menos de una vez por cada 120 m³ de concreto, ni menos de una vez por cada 500 m² de superficie de losas o muros.

7.4.1.2. Cuando la cantidad total de una clase dada de concreto sea menor que 40 m³, no se requieren ensayos de resistencia cuando la evidencia de que la resistencia es satisfactoria se envíe a la autoridad competente y sea aprobada por ella.,

7.4.1.3. Un ensayo de resistencia debe ser el promedio de las resistencias de dos cilindros hechos de la misma muestra de concreto y ensayados a 28 días o a la edad de ensayo establecida para la determinación de la resistencia especificada a la compresión del concreto f_c' .

7.4.4. Probetas curadas en laboratorio

- Las muestras para ensayos de resistencia deben tomarse de acuerdo con “Method of Sampling Freshly Mixed Concrete” (ASTM C 172).
- Los cilindros para los ensayos de resistencia deben ser fabricados y curados en laboratorio de acuerdo con “Practice for Making and Curing Concrete Test Specimens in the Field” (ASTM C 31), y deben ensayarse de acuerdo con “Test Method for Compressive Strength of Cylindrical Concrete Specimens”, (ASTM C 39).
- El nivel de resistencia de una clase determinada de concreto se considera satisfactorio si cumple con los dos requisitos siguientes:
 - (a) Cada promedio aritmético de tres ensayos de resistencia consecutivos es igual o superior a f_c' .
 - (b) Ningún resultado individual del ensayo de resistencia (promedio de dos cilindros) es menor que f_c' por más de 3,5 MPa cuando f_c' es 35 MPa o menor; o por más de 0.10 f_c' cuando f_c' es mayor a 35 MPa.

7.4.3. Probetas curadas en obra

7.4.3.1. Si lo requiere la autoridad competente, deben proporcionarse ensayos de resistencia de cilindros curados en condiciones de obra.

7.4.3.2. Los cilindros curados en obra deben curarse en condiciones de obra de acuerdo con “Practice for Making and Curing Concrete Test Specimens in the Field” (ASTM C 31).

7.4.3.3. Los cilindros de ensayo curados en obra deben fabricarse al mismo tiempo y usando las mismas muestras que los cilindros de ensayo curados en Laboratorio.

7.4.3.4. Los procedimientos para proteger y curar el concreto deben mejorarse cuando la resistencia de cilindros curados en la obra, a la edad de ensayo establecida para determinar f'_c , sea inferior al 85% de la resistencia de cilindros compañeros curados en laboratorio. La limitación del 85% no se aplica cuando la resistencia de aquellos que fueron curados en la obra excede a f'_c en más de 3.5 MPa.

7.5. MEZCLADO

7.5.1. Todo concreto debe mezclarse hasta que se logre una distribución uniforme de los materiales, y la mezcladora debe descargarse completamente antes de que se vuelva a cargar.

7.5.2. El concreto premezclado debe mezclarse y entregarse de acuerdo con los requisitos de “Specification for Ready-Mixed Concrete” (ASTM C 94) o “Specification of Concrete Made by Volumetric Batching and Continuous Mixing” (ASTM C 685).

7.5.3. El concreto mezclado en obra se debe mezclar de acuerdo con lo siguiente:

- (a) El mezclado debe hacerse en una mezcladora de un tipo aprobado;
- (b) La mezcladora debe hacerse girar a la velocidad recomendada por el fabricante;
- (c) El mezclado debe prolongarse por lo menos durante 90 segundos después de que todos los materiales estén dentro del tambor, a menos que se demuestre que un tiempo menor es satisfactorio mediante ensayos de uniformidad de mezclado, según “Specification for Ready Mixed Concrete” (ASTM C 94).
- (d) El manejo, la dosificación y el mezclado de los materiales deben cumplir con las disposiciones aplicables de “Specification for Ready Mixed Concrete” (ASTM C 94).
- (e) Debe llevarse un registro detallado para identificar:
 - 1) Número de tandas de mezclado producidas;
 - 2) Dosificación del concreto producido;
 - 3) Localización aproximada de depósito final en la estructura;

7.6. TRANSPORTE

7.6.1. El concreto debe transportarse desde la mezcladora al sitio final de colocación empleando métodos que eviten la segregación o la pérdida de material.

7.6.2. El equipo de transporte debe ser capaz de proporcionar un abastecimiento de concreto en el sitio de colocación sin segregación de los componentes, y sin interrupciones que pudieran causar pérdidas de plasticidad entre capas sucesivas de colocación.

7.7. COLOCACION

7.7.1. El concreto debe depositarse lo más cerca posible de su ubicación final para evitar la segregación debida a su manipulación o desplazamiento.

7.7.2. La colocación debe efectuarse a una velocidad tal que el concreto conserve su estado plástico en todo momento y fluya fácilmente dentro de los espacios entre el refuerzo.

7.7.3. No debe colocarse en la estructura el concreto que haya endurecido parcialmente, o que se haya contaminado con materiales extraños.

7.7.4. No debe utilizarse concreto al que después de preparado se le adicionen agua, ni que haya sido mezclado después de su fraguado inicial.

7.7.5. Una vez iniciada la colocación del concreto, ésta debe efectuarse en una operación continua hasta que se termine el llenado del panel o sección. La superficie superior de las capas colocadas entre encofrados verticales por lo general debe estar a nivel.

7.7.6. Todo concreto debe compactarse cuidadosamente por medios adecuados durante la colocación, y debe acomodarse por completo alrededor del refuerzo y de las instalaciones embebidas, y en las esquinas del encofrado.

7.8. CURADO

7.8.1. Se cuidara de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los primeros 7 días, se evitaran todas las cargas externas o vibraciones que puedan provocar fisuras del concreto que motiven las justificaciones de rechazos.

7.8.2. Debe darse adecuada atención a los materiales componentes, a los métodos de producción, al manejo, a la colocación, a la protección y al curado a fin de evitar temperaturas excesivas en el concreto o la evaporación del agua, lo cual podría afectar la resistencia requerida o el funcionamiento del elemento o de la estructura.

7.9. EJECUCION

7.9.1. El armado de los elementos estructurales deben hacerse de acuerdo a los planos del proyecto. Todo el acero de refuerzo se colocará en la posición exacta mostrada en los planos y deberá asegurarse

Firmemente para impedir su desplazamiento durante la colocación del concreto. Para el amarre de las varillas, se utilizará alambre. En todo momento deberá mantenerse la distancia entre el acero y las formaletas o encofrados.

7.9.2. El constructor no podrá modificar los diámetros y espaciamientos de los refuerzos, ni los doblajes indicados sin autorización.

7.9.3. Los traslapos en barras adyacentes se localizaran de tal manera que queden alternados entre si, tanto como sea posible y cuidando que no estén en zona de máxima solicitud. Los traslapos de refuerzos en vigas, y muros, se alternarán a lado y lado de la sección.

7.9.4. Las barras de refuerzo se doblarán en frío de acuerdo a los planos. No podrán doblarse ni moverse barras que estén parcialmente embebidas en el concreto.

7.9.5. Las varillas de refuerzo antes de su colocación en la obra inmediatamente antes de vaciar los concretos, serán revisadas cuidadosamente y deberán estar libres de óxido, tierra, escamas, aceites, pinturas, grasa y de cualquier otra sustancia extraña que pueda disminuir su adherencia con el concreto. Durante la colocación del concreto se vigilará en todo momento, que se conserven inalteradas las distancias entre las varillas y las de éstas a las caras internas de la formaleta.

7.9.6. Los ganchos y doblajes para estribos y elementos con curvas, se harán sobre un soporte vertical que tenga un diámetro no menor de dos (2) veces al diámetro de la varilla.

7.9.7. El concreto a usar debe ser de 3000 PSI y cumplir con las especificaciones de esta sección.

7.9.8. El vaciado de estos elementos deberá hacerse de forma continua. El concreto debe vibrarse adecuadamente para asegurar su resistencia, no debe hacerse en exceso para evitar la salida de lechada de cemento.

7.9.9. El recubrimiento mínimo para el refuerzo se hará de acuerdo a los planos del proyecto o en su defecto en base a la siguiente tabla:

(a) Concreto colocado contra el suelo y expuesto permanentemente 7.5 cm.

(b) Concreto no expuesto a la intemperie ni en contacto con el suelo:

Losas, muros, viguetas 2.0 cm.

Vigas, columnas: Armadura principal, estribos espirales 2.5 cm

7.9.10. Todos los encofrados o formaletas se construirán y mantendrán según el diseño de tal modo que el hormigón terminado tenga la forma y dimensiones indicadas en los planos.

7.9.11. Previamente al vaciado del hormigón, las superficies interiores de los encofrados estarán limpias de toda suciedad, mortero y materia extraña y recubierta con aceite para moldes.

7.9.12. El encofrado en columnas no podrá ser retirado hasta transcurrido 48 horas desde la fundición y el elemento no se será sujeto de carga hasta que el hormigón haya alcanzado el 50% de su resistencia. En vigas debidamente apoyadas sobre puntales se podrán retirar las caras laterales en 12 horas.

7.9.13. Solamente se podrán cargar estructuras y/o quitar la cimbra cuando los elementos hayan alcanzado una resistencia tal que les permita soportar su propio peso y el de las cargas adicionales.

8. PAREDES

8.1. DEFINICIÓN

Son todos los muros que se levantarán para la conformación del edificio de oficinas.

8.2. MATERIALES

8.2.1. Bloque de concreto para albañilería con dimensiones nominales de 15x20x40 o como se indique en planos, deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

- Bloques huecos tipo intermedio y ligero, con la necesidad de resistir cargas, ASTM C90, Grado N, Tipo 1 (reguladas de humedad). Los muros se diseñarán y construirán usando exclusivamente “blocks” de arena-cemento, con dimensiones nominales de 20 x 20 x 40 cm. ó 15x20x40 (No se permiten des calibres) como lo indique el proyecto, con las siguientes resistencias a la compresión:

$$oF'p=50 - 140 \text{ kg/cm}^2$$

- Los bloques que se utilicen en la construcción de muros, deberán fabricarse con equipos de alta vibración, compactación y el curado deberá hacerse con vapor, de preferencia a presión.
- Los bloques que se usen deberán tener como mínimo una edad de 14 días y se recomienda utilizar aquellos que hayan sido secados en el medio ambiente del lugar donde se construya el muro, a efecto de evitar que diferentes contenidos de humedad propicien contracciones excesivas del material.

- No se aceptarán bloques rotos, despostillados, rajados o con cualquier otra clase de irregularidades que a juicio del Propietario y/o representante que pudiera afectar la resistencia y/o apariencia del muro.

- Tolerancias dimensionales: Fabricar las piezas a las dimensiones nominales que se indican. Las desviaciones en cualquier dirección no sobrepasará de 3 mm.

- Si el suministro lo realizara el Propietario que se especifique en su remisión la calidad del bloque, como es su edad de fabricación y resistencia.

- Las dimensiones del bloque serán especificadas en el proyecto ejecutivo al igual su acabado.

8.2.2. Cemento Pórtland: ASTM C150, normal Tipo I; color gris, no se permite el uso de ceniza volátil escorias y puzolanas como substitutos del cemento Portland.

8.2.3. Agregados para Mortero: ASTM C270, tipo común para albañilería; limpio, seco, protegido contra humedad, congelación, y materia extraña.

8.2.4. Agua: Potable

8.3. COLOCACIÓN

- No se deberán mojar los bloques de cemento durante su colocación, con objeto de disminuir los efectos de contracción y expansión.

- El mortero que se emplee en la colocación de los bloques, se proporcionará en volumen, de acuerdo a las siguientes indicaciones:

Para bloques intermedios, con resistencias a la compresión similares a las mínimas especificadas, será mortero cemento - arena en proporción 1:4.

- La colocación de los bloques de concreto será sobre corona de cimentación.
- No desplazar o golpear los bloques de albañilería después del fraguado inicial. Donde se requiera ajustar, quitar el mortero y reemplazar.
- Siempre y cuando no se suministren las piezas especiales este inciso aplica. Hacer cortes requeridos en el sitio de la obra con las herramientas apropiadas para filos rectos sin astillarse o fracturarse. Tomar medidas para prevenir el rompimiento de los bloques esquineros o los filos de las orillas.
- Junta de construcción vertical deberá realizarse en los muros de bloque, en cada eje estructural, en todos los muros perimetrales.

8.3.1. Tolerancias

- Mantener las siguientes tolerancias:
- Alineamiento de columnas: Máximo de 6 mm.del eje teórico
- Variación de una pieza a la adyacente: 1 mm.
- Variación del plano del muro: 6 mm.en 3 m; 12 mm.en 6 m; 12 mm en máximo.
- Variación vertical: 6 mm.por piso no acumulativos.
- Variación del nivel de la hilada: 3mm en 1m; 6mm en 3m; 12 mm enmáximo.
- Variación del espesor de la Junta: 3 mm.en 1 m.

8.4 TRABAJO COMPLEMENTARIOS.

- Si el Propietario suministra el bloque, El Contratista será responsable del buen uso para la construcción, no se permitirá para otro uso (no usar para calzar andamios, para registros eléctricos que no esté especificado, etc.).
- Si el Propietario suministra el Bloque, El Contratista será responsable de la descarga, estiba, almacenaje, acarreos horizontales y verticales.
- Si el Propietario suministra el Bloque, el fabricante deberá entregar protocolo de pruebas en cada lote de arribo a Obra.
- El Representante del Propietario tendrá la obligación de verificar el Bloque a su llegada teniendo la facultad de aceptarlo ó rechazarlo, según las condiciones de llegada (De acuerdo a lo especificado en esta Sección)

8.5. LIMPIEZA Y PROTECCIONES.

- Eliminar el exceso de mortero y manchas.
- Reemplazar el mortero defectuoso. Igualar la apariencia con las zonas adyacentes.
- Utilizar cepillos de alambre, espátulas, piedras de esmeril (manualmente) para las operaciones de limpieza.
- El block deberá ser estibado no mayor a 1.80 m. Para evitar daños al mismo, así como deberá estar cerca en los tramos donde se colocaran.

9. ACABADOS Y ENCHAPES

9.1. DEFINICIÓN

El alcance de esta sección se refiere a los materiales, mano de obra, equipos y servicios que debe proporcionar el contratista para ejecutar y completar todos los trabajos de acabados finales de las superficies de la obra como son pinturas, repello, enlucidos, etc

- Estos repellos se realizan en los lugares que indiquen los planos de acabado.
- Se limpiarán y humedecerán las paredes antes de iniciar el proceso. Se colocaran muestras a plomo, a una distancia máxima de 1.80 metros entre si, sobre la superficie rugosa y humedecida, antes de proceder a colocar el mortero, que será una mezcla de cemento y arena en proporción 1:4 (cemento-arena), los vanos serán emboquillados a plomo, nivel y regla según el caso.

9.2. MATERIALES

9.2.1. Cerámica para pared de baños de 20 x 20cm. color Beige o el seleccionado por el propietario.

9.2.2. Pegamento especial para cerámica Pega azulejos

9.3. COLOCACIÓN

9.3.1. Enchape de cerámica

- Enchape en cerámica utilizada según los sitios demarcados en los planos y con medidas 20 x 20 cm.
- Se procederá a pegar con pega azulejos de acuerdo a las especificaciones del fabricante. Enseguida se asentará la baldosa asegurándose de que quede asentada sobre toda la superficie y dilatada.
- Cuando sea necesario recortar la baldosa, en dimensiones especiales, se hará con el equipo indicado y se colocarán éstas en los sitios menos visibles del espacio a construir.
- Se fraguaran las juntas con una mezcla cemento colorante prefabricado (Groutin), acorde al color de la cerámica y en proporciones recomendadas por el fabricante de la marca seleccionada.

9.3.2. Repellos

- Se aplicara repello en aquellas superficies indicadas en los planos del proyecto.
- El repello se hará con mortero de cemento-arena en una proporción 1:4. La colocación de los repellos se deberá realizar en una capa de 2-2.5 centímetros de espesor.

- Antes de aplicarlos, las paredes deberán limpiarse y humedecerse por rociadura para comenzar los trabajos de enlucidos. La capa de repello deberá quedar uniforme y se deberá conservar húmeda por rociaduras frecuentes durante un lapso no menor de tres (3) días.

Después del repello el pulido se aplicará en capas uniformes de hasta 5mm y se deberá conservar húmeda por rociaduras frecuentes al menos 2 días.

9.4. CIELO FALSO

9.4.1. Cielo de Tabla Yeso

- Se usara cielo de tabla yeso en los contornos de los espacios y de acuerdo a las dimensiones especificadas en la planta de cielo reflejado.
- El cielo se fijara a una estructura suspendida de Furringchannel.
- El acabado será con pintura acrílica mate color blanco.

9.4.2. Cielo acústico suspendido

En las partes donde indique los planos, se instalará cielo falso de Plafon de fibra mineral tipo Cirrus (Armstrong) textura fina color blanco en cuadros de 1.20 x 0.60 y de 0.60 x 0.60.

El sistema de suspendido será de Te expuesta (lay in) Prelude XL color Blanco Aluminio.

Los colgantes son alambres de acero galvanizado, calibre mínimo #12.

9.5. PINTURAS

9.5.1 Pintura y barnices en paredes exteriores e interiores.

9.5.2 Se procederá a aplicar la pintura sobre la superficie indicada en los planos. El contratista deberá usar materiales de primera calidad y los colores a usar deberán ser aprobados por el Supervisor.

9.5.3 La superficie deberá estar limpia, libres de grasas, aceites y polvos, utilizándose para ello una espátula o un cuña y se procederá al resane general con masilla, aplicándola con cuña, espátula o llana según sea el caso, además se lijará la superficie para eliminar cualquier elemento que evite una adecuada adherencia de la pintura a la superficie.

Previo a la aplicación de la pintura se protegerán áreas y elementos adyacentes para evitar manchas de pinturas en estos. Se aplicaran dos manos de pintura con brocha y con rodillo, debiendo quedar una superficie uniforme en color y texturas tersa.

Una vez terminado el trabajo de pintado, se limpiarán todos los lugares manchados de pintura.

El lavado de herramientas y equipo deberá hacerse en lugares aireados, evitando arrojar los desechos resultantes en los albañales o muebles sanitarios.

9.5.4 Se aplicaran los materiales como lo indican las instrucciones del fabricante escritas en la etiqueta del envase o en folletos incluidos como parte del embarque.

La pintura a utilizar deberá tener un aspecto homogéneo, sin gránulos con la viscosidad conveniente para su óptima aplicación, además la pintura después de aplicada debe presentar un aspecto homogéneo, el color deberá ser uniforme y sin manchas.

9.6 PINTURAS EN CIELOS Y OTRAS SUPERFICIES

9.6.1 Se procederá a aplicar la pintura sobre la superficie indicada en los planos, el Contratista deberá usar materiales de primera calidad y los colores a usar deberán ser aprobados por el supervisor.

9.6.2 La superficie deberá estar limpia, libre de grasas aceites y polvo.

Se aplicaran dos manos de pintura anticorrosiva en caso de pintar superficies metálicas, sobre la cual se aplicaran dos manos de pintura esmalte del color indicado, debiendo quedar una superficie uniforme en color y textura.

Una vez terminado el trabajo de pintado, se limpiaran todos los lugares manchados de pintura.

9.6.3 Se aplicaran los materiales como lo indican las instrucciones del fabricante escritas en la etiqueta del envase o en folletos incluidos como parte del embarque.

La pintura a utilizar deberá tener un aspecto homogéneo, sin gránulos con la viscosidad conveniente para su óptima aplicación, además la pintura después de aplicada debe presentar un aspecto homogéneo, el color deberá ser uniforme y sin manchas.

9.7 TABLERO DE DUROCK O TABLA CEMENTO (FACIAS EXTERIORES)

El tablero de cemento Durock® es una placa rectangular de cemento reforzado con doble malla de fibra de vidrio resistente a la humedad y a la intemperie, no inflamable y libre de asbesto, en medidas de 1.22x2.44 de 12.7 mm de espesor para uso en muros y plafones de zonas en contacto con el agua y fachadas.

9.7.1. INSTALACION

Debe instalarse sobre bastidores metálicos de canaleta doble de 2" x 6", compostes espaciados a 40.6 cm (16").

- Fijar todos los postes a los canales de amarre.
- En el muro exterior, se deberá instalar una membrana impermeable sobre el bastidor antes de instalar los tablones.
- Los tableros deberán sujetarse a los bastidores con fijadores especialmente fabricados para este uso, observando los espaciamientos descritos anteriormente.
- El tratamiento de junta entre placas se hara con cinta de malla de fibra de vidrio.
- Considerar el uso de selladores, tapajuntas (flashings) y elementos adicionales conforme las especificaciones del proyecto, para el correcto uso del tablacemento.

9.7.2. MEDIDAS

Las medidas estándar de 1.22 x 2.44 m (4 pies x 8 pies) y 12.7 mm. (1/2") de espesor, resistencia a la flexión 52.7 Kg./cm² (750 PSI), peso aprox. 15.14 (kg./m²).

10. VENTANERIA Y PUERTAS DE ALUMINIO

10.1 DEFINICIÓN

La forma, dimensiones, diseño y ubicación de las ventanas y puertas están especificados en los planos constructivos.

Toda la ventanería y puertas será manufacturada por fábricas experimentadas en este género de trabajo que están establecidas en el país o que mantengan representantes que a juicio del supervisor garanticen el trabajo y los intereses de propietario.

Se medirán los boquetes de las ventanas para confirmar las dimensiones con las de las piezas.

Cada pieza será fabricada previamente y colocada en obra por empleados de la fábrica. Se protegerán todas las superficies de mezclas y cualquier materia dañina y se entregarán libres de golpes, señales o cualquier otro defecto.

Todas las ventanas serán de marco de estructura de aluminio, se limpiara perfectamente eliminando el polvo, oxidación, agua y serán pintados los marcos de las ventanas en color bronce, en el tono de pintura aprobada por el supervisor.

Los marcos se instalaran a escuadra, a plomo y alineado en el centro de sus correspondientes boquetes y toda junta será calafateada con el producto que recomienda el fabricante de la ventanería.

Las juntas en vidrio serán a hueso, selladas con silicona transparente, procurando dejar una superficie lisa y un acabado uniforme en toda la junta.

No se aceptaran elementos que presente opacidad o manchas en las superficies.

En las ventanas de celosías deberá verificarse que tengan las dimensiones adecuadas y que al ser cerradas no queden ranuras.

Se cortara el vidrio al tamaño adecuado y se sujetara al marco por medio de grapas.

El vidrio no deberá tener burbujas o defectos, ni se admitirán piezas rotas o dañadas de las esquinas.

Las puertas exteriores contaran con cerradura de manija y cerrojo Yale.

Se sujetaran los colgantes de la estructura de entrepiso.

11. PISOS INTERIORES

Se respetaran las áreas, tipos y dimensiones de pisos indicados en los planos de acabado, cualquier modificación deberá ser autorizada por el Supervisor.

Pisos interiores serán cubiertos con cerámica 40 x 40cm como se indica en planos, y en las especificaciones generales, este deberá ser calibrado, o como lo indique la supervisión a solicitud del dueño el proyecto.

En el caso de pisos exteriores se usara un cerámica antiderrapante, de color indicado en planos y especificaciones generales, o como lo indique la supervisión.

Diez días después de colocado el piso, deberá lavarse con agua y jabón neutro y se deberá mantener limpio y libre de daños.

No se permitirán errores en las juntas, ni diferencia de altura o quiebre en las mismas mayores de 2mm.

Se deberá evitar en lo posible el peso sobre el piso durante las primeras 48 horas como mínimo.

Para la fijación del piso se utilizara pegamento según lo especifique el fabricante y se fraguara con Grout de primera si en algún caso lo amerita.

11.1. EN AREA DE OFICINAS

11.1.1. Se utilizara piso de cerámica de 40 x 40. Se utilizara pegamento de cerámica y fragua de color similar al color seleccionado por el Propietario.

11.1.2. Se colocara sócalo de piso en todas las paredes de bloque.

11.1.3. En el área de gradas de fundirá el borde de cada grada según detalle.

11.2. EN ACERAS

11.2.1. Este trabajo consistirá en la construcción de un piso de Concreto de 10 cm para acera con proporción 1:2:2 con una parrilla de concreto de #3 @ 0.30 cm.

11.2.2. Para autorizar el fundido de piso para acera la capa de material selecto deberá estar debidamente compactado y el Supervisor deberá verificar los niveles de piso de acuerdo a lo establecido en planos.

11.2.3. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día. Previo a la colocación del hormigón el área se dividirá en pastillas según medidas especificadas en los planos.

11.2.4. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se mantendrá continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado.

11.2.5. El acabado final será un codaleado con pasta cemento-agua, aplicado una hora después de fundido el piso, las juntas de construcción serán rellenadas con tapa goteras hasta 5cms de profundidad.

12. EXCAVACIÓN, RELLENO Y COMPACTACIÓN PARA INSTALACIONES

12.1. DEFINICIÓN.

Son las operaciones de movimiento de tierra, para alojar redes de instalaciones que sean necesarias de acuerdo con las indicaciones del proyecto.

12.2. MATERIALES.

12.2.1. El material de plantilla: La grava y la arena procesadas del banco deberán estar libres de terrones de arcilla, material orgánico, o cualquier otro contaminante.

12.2.2. Los materiales para el relleno importados de banco, deberán cumplir con las especificaciones del reporte geotécnico y ser aprobados por el Propietario y/o su Representante.

12.2.3. Los pasos para instalaciones en cimentación, se tendrán que realizar el encamisado para pasar las instalaciones, los tamaños y diámetros serán de acuerdo al proyecto ejecutivo.

12.3. EJECUCIÓN

12.3.1. El Contratista deberá realizar los trazos de acuerdo con los niveles y pendientes de los servicios y líneas de drenaje. Deberá mantener los sistemas de trabajo y control del drenado de zanjas durante el período de construcción, teniendo especial cuidado y atención en el mantenimiento de los bancos de nivel, los vértices de propiedad, las mojoneras y referencias de apoyo a la obra.

12.3.2. El Contratista deberá verificar la ubicación, tamaño, elevación, diámetros y demás datos requeridos para realizar las conexiones a los servicios existentes como se indica en planos. El contratista deberá cumplir con los códigos y reglamentos de construcción locales.

12.3.3. Se deberá sobre-excavar y preparar las áreas del subsuelo que no sean capaces de resistir los sistemas previamente propuestos. Estas áreas deben ser estabilizadas utilizando material de relleno aceptable, colocado y compactado como se ha especificado. Los filtros, mallas, y/o capas de material adicional podrán ser también utilizados, bajo la aprobación del Propietario y/o su Representante.

12.3.4. El Contratista deberá instalar sistemas de drenado durante la construcción e instalación de servicios.

12.4. EXCAVACIÓN

12.4.2. Se nivelará con precisión el fondo de las zanjas para proporcionar apoyo uniforme a tuberías y ductos a todo lo largo de las mismas; se exceptuarán de esta condición los tramos donde sea necesario sobre excavar para sellar apropiadamente las juntas de la tubería o de otras conexiones requeridas. El Contratista deberá hacer las excavaciones para las conexiones una vez que las zanjas hayan sido niveladas y compactadas. No se deberán hacer más excavaciones de las necesarias para hacer las conexiones adecuadamente.

12.4.3. El ancho requerido de la zanja debajo del lomo del tubo se indica en la siguiente tabla:

Diámetro Nominal Ancho (cm) (pulgadas) (cm)
2.5 1.0 50
5.0 2.0 55
6.0 2.5 60
7.5 3.0 60
10.0 4.0 60
15.0 6.0 70
20.0 8.075
25.0 10.080
30.0 12.0 85

Es indispensable que a la altura del lomo de tubo, la zanja tenga exactamente el ancho que se indica (recomendado en el estudio geotécnico) en la tabla anterior; a partir de esta profundidad puede dársele a la zanja el talud necesario para evitar el empleo de ademe. Si resulta conveniente el empleo de un ademe, el ancho de la zanja debe ser igual al indicado en la tabla anterior más el ancho que ocupe el ademe.

12.4.4. La profundidad requerida de las zanjas, medidas a partir del nivel de piso terminado o de la superficie de rodamiento en las zonas pavimentadas, debe cumplir con los siguientes requisitos y con los demás códigos que sean aplicables:

- Líneas de agua: 75 cm al lomo de tubería.
- Drenaje sanitario: Los niveles y profundidades respetarán en todos los casos lo que se indique en el proyecto.
- Drenaje pluvial: Se respetarán los niveles y profundidades como lo indique el proyecto.
- Tendido eléctrico: A 61 cm, como mínimo, sobre la parte superior del conducto, o como lo requieran los códigos NEC-300-5, NEC-710-36, o de acuerdo con las especificaciones de la C.F.E.; se aplicará la que resulte más profunda.
- Conductos de cable de televisión o Internet: A 45 cm, como mínimo, a la superior de los ductos, o como lo requiera la compañía local de servicios; se aplicará la que sea más profunda.
- Red telefónica: A 45 cm, como mínimo, sobre la parte superior de los ductos, o como lo requiera La Comercializadora de Teléfonos local; se aplicará la que sea más profunda.
- Los ademes podrán ser retirados después de que las zanjas hayan sido suficientemente rellenadas para evitar derrumbes y daños o heridas.

12.5. INSTALACIÓN DE CAMA O PLANTILLA

12.5.1. El Contratista deberá excavar las zanjas con precisión para las tuberías o conductos como se especifica para los niveles y trazos.

12.5.2. Deberá sobre excavar 10 cm debajo del tubo y al ancho que se especifica en esta sección. Tenderá 10 cm de material de plantilla, lo compactará dentro de la zanja, y afinará exactamente para ajustarse a la sección inferior del tubo. El material de plantilla podrá ser de arena, grava.

12.6. RELLENOS

12.6.1. Criterios: Las zanjas no deberán rellenarse hasta que se realicen las pruebas requeridas y las redes de servicios hayan sido instaladas y aceptadas por las autoridades correspondientes. Si los rellenos no se realizaron correctamente se reabrirán las zanjas a la profundidad adecuada para poder obtener un relleno y compactación apropiados.

12.6.2. Las zanjas deberán ser llenadas con el material especificado, colocado en capas de 20 cm máximo de material medido suelto.

12.6.3. Se deberán hacer los rellenos de las zanjas hasta los niveles mostrados en los planos.

12.6.4. El Contratista deberá hacer los rellenos en forma sistemática para lograr los máximos asentamientos naturales con el tiempo suficiente para este proceso. No se deberán hacer rellenos sobre superficies mojadas, porosas o inadecuadas.

12.6.5. En zanjas de instalaciones hidráulicas (Riego, acometidas de agua potable y a planta de tratamiento de aguas residuales) y alumbrado exterior, se substituirá la última capa (Base hidráulica) por Concreto fluido.

12.7. COMPACTACIÓN

12.7.1. El Contratista deberá cuidar el proceso y estar presente cuando se compacte sobre lomos de tuberías y ductos. No se permitirá la compactación por medio de riego a chorro o inundación.

12.7.2. El Contratista deberá verificar que se mantenga el contenido de humedad óptimo de los materiales de relleno para obtener el peso específico máximo para la compactación requerida.

12.7.3. El Propietario contratará un laboratorio particular de pruebas (independiente de El Contratista), el cual deberá efectuar pruebas de compactación a intervalos no mayores de 60 m a lo largo de la zanja, y a cada capa de 20 cm de espesor. El laboratorio independiente entregará copias de los resultados de las pruebas como se ha especificado. El laboratorio independiente verificará que el compactado tenga una densidad mínima del 95% de su peso volumétrico seco máximo de acuerdo con ASTM-D698 (o 92% de la P.V.S.M. de acuerdo con ASTM-D1557).

12.7.4. Todos los materiales que se utilizarán para relleno deberán ser aprobados por el Propietario y/o su Representante conforme a los resultados de las pruebas de laboratorio y las especificaciones del reporte geotécnico.

13. RED DE AGUA PLUVIAL

13.1. CONDICIONES DE PROYECTO

13.1.1. Registros del Proyecto

- Es responsabilidad de El Contratista identificar y describir las variaciones inesperadas en las condiciones del subsuelo o descubrimiento de servicios no registrados.
- El Contratista deberá coordinar el trabajo para la terminación de la conexión de la tubería de alcantarillado pluvial fuera del edificio, así como la conexión al servicio municipal de alcantarillado pluvial, y la apertura de zanjas.

13.2. MATERIALES

13.2.1. Materiales de tubería para el drenaje pluvial y sus accesorios deberá cumplir con los requerimientos de las normas descritas a continuación, e instalada conforme a las recomendaciones del fabricante.

13.2.2. Tubería para drenaje pluvial y piezas especiales de PVC (Cloruro de Polivinilo) ASTM D1785, cédula 40, 80 y 120.

13.2.3. La tubería y piezas especiales, deben cumplir con la norma ASTM-D3350 y ASTM-F-714.

13.2.4. Las juntas de la tubería deben ser por medio de acoplos herméticos, cumpliendo con la norma ASTM-D3350.

13.2.5. La tubería deberá ser instalada de acuerdo con los requisitos de instalación del fabricante.

13.3. CAJAS Y REJILLAS.

13.3.1. Las cajas deberán construirse de acuerdo a los planos del proyecto. Todas las cajas de registro serán revocadas con mortero C III W1

13.3.2. Los detalles de marco y rejilla, deberán ser como se establezca en los planos de proyecto.

13.4. PRUEBAS.

Las pruebas a que serán sometidas las tuberías de aguas pluviales serán a tubo lleno durante tres horas, y no deberán aparecer fugas en las uniones o conexiones. Una vez transcurridas las tres horas deberán de descargarse las tuberías y protegerlas contra la entrada de materiales y elementos extraños.

13.5. EJECUCIÓN.

13.5.1. Se deberá excavar la zanja para la tubería.

13.5.2. El Contratista deberá colocar material de cama en el fondo de la zanja, nivelinga el material depositado en una capa continua que no deberá exceder un espesor compacto de 20 cm.

13.5.3. Se mantendrá el contenido de humedad óptimo del material de relleno para el confinamiento, con el fin de lograr la densidad de compactación requerida.

13.5.4. Se deberán afinar las excavaciones a mano para dar los niveles requeridos. En caso necesario se corregirá la sobre excavación con un material aprobado.

13.5.5. El Contratista deberá retirar las piedras grandes u otros materiales duros que pudieran dañar la tubería o impedir un relleno consistente o una adecuada compactación.

13.5.6. El Contratista deberá instalar la tubería PVC con sus accesorios y conexiones conforme a las normas de ASTM-D3350, ASTM-F714, y seguirá las instrucciones del fabricante para que las juntas sean herméticas.

13.5.7. El Contratista deberá tender la tubería a los niveles y con las pendientes especificadas en los planos, las cuales no deberán tener una variación máxima de la pendiente de 1mm/m.

13.5.8. Se colocará el material del relleno a los lados y sobre el lomo de la tubería. Se cuidará de proporcionar un colchón mínimo compactado de 30 cm. de espesor.

13.5.9. Se tendrá cuidado de no desplazar o dañar la tubería durante las operaciones de compactación.

14. ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LAS REDES DE DRENAJES SANITARIOS

14.1. CONDICIONES DE PROYECTO

14.1.1. El Contratista deberá coordinar los trabajos para hacer todas las conexiones del drenaje sanitario fuera del edificio y conectar la línea de excedencias de la planta de tratamiento a la red municipal y efectuar el zanjeado en la vía pública, o colocar las tuberías al pozo séptico, según sea el caso, para su respectivo tratamiento

14.1.2. Todas las redes de drenaje deberán trabajar por gravedad hacia las tuberías de mayor diámetro, las que transportaran los fluidos al colector municipal o el tanque séptico.

14.1.3. El gradiente Hidráulico o pendiente que deberá llevar cada red deberá cumplir por lo menos con el 3% de pendiente o sea 3 centímetros de desnivel por cada metro lineal de longitud para evitar auto-sifones o sedimentaciones.

14.1.4. En cuanto a las tuberías, estas deberán estar capacitadas para soportar presiones de trabajo de 125 PSI.

14.1.5. En cuanto a los accesorios de drenaje, estos deberán ser inyectados de una sola pieza, no se aceptaran accesorios hechizos.

14.2. MATERIALES.

14.2.1. Materiales de Tubería para Drenaje

- Tubería para drenaje sanitario y piezas especiales de PVC (Cloruro de Polivinilo) ASTM D1785, cédula 40, 80 y 120
- La tubería y piezas especiales, deben cumplir con la norma ASTM-D3350 y ASTM-F-714. La tubería debe ser continuamente marcada con el nombre del fabricante y diámetro de la tubería.
- Las juntas de la tubería deben ser por medio de acoples herméticos, cumpliendo con la norma ASTM-D3350.
- La tubería deberá ser instalada de acuerdo con los requisitos de instalación del fabricante.
- Transiciones. El cambio de una sección a otra en las conexiones y variaciones de dirección o pendiente en las tuberías, se hará por medio de una caída o transición dentro de un pozo de visita o caja especial, indicándose en cada caso, en el plano del proyecto las elevaciones de sus plantillas, tanto de llegada como de salida.

14.3. EJECUCIÓN

14.3.1. Preparación

- El Contratista deberá afinar las excavaciones a mano para dar los niveles requeridos en el proyecto. Se deberá corregir la sobre-excavación con relleno aprobado por la supervisión o el Propietario y/o su Representante.
- Deberá quitar las piedras grandes u otros materiales duros que puedan dañar la tubería, o impedir un relleno consistente durante la compactación.

14.3.2. Tendido de Plantilla o Cama.

- Se deberá colocar el material de plantilla en el fondo de la zanja, nivelar el material formando una capa continua, sin exceder el espesor indicado en los planos de proyecto.
- El Contratista deberá mantener el contenido de humedad óptimo en el material de la cama para obtener la densidad de compactación requerida.

14.3.3. Instalación de Tubería.

- El Contratista deberá instalar tubería PVC (Cloruro de Polivinilo) ASTM D1785, cédula 40, 80 y 120 de acuerdo con los planos de proyecto y las normas ASTM-D3350 y ASTM-F-714 y/o cumpliendo las instrucciones del fabricante. Los acoples deberán ser herméticos (impermeables).
- Se deberá colocar la tubería de acuerdo con las pendientes indicadas en los planos del proyecto; con una variación máxima de la pendiente de 1 mm/m.
- Instalar el relleno de protección y el confinamiento a los lados y sobre la clave de la tubería con un espesor mínimo compactado de 30 cm al 95% Proctor Modificado

- El Contratista tomará las precauciones para evitar que la tubería se mueva o se dañe durante el proceso de relleno y compactación.
- Los acoplos serán de tipo hermético para formar un ducto continuo y firme, sin filtraciones y con superficie interior lisa y uniforme.
- Todos los tubos se colocarán con el macho en posición aguas abajo y al instalarlos se procederá de abajo hacia arriba, siguiendo la pendiente fijada en el proyecto.
- En el manejo, el Contratista tomará todas las precauciones en la transportación, almacenamiento, maniobras y colocación de los tubos, para evitar que estos sean dañados. La reposición y/o reparación de los tubos dañados serán por cuenta del Contratista.
- No deberán colocarse tubos dañados o con deportilladuras que, a juicio del Propietario y/o su Representante, no cumplan con lo especificado por el fabricante.
- El Contratista deberá retirar de la obra los tubos rechazados por el Propietario y/o su Representante.
- Las bajadas de tubería deberá quedar en la pared o deberán forrarse en caso de no bajar por pared.

14.4 FOSA SEPTICA /TANQUE SEPTICO 4M3 46-60 PERSONAS PARED DE BLOQUE

14.4.1 La actividad consiste en la construcción de un tanque séptico compuesto por una losa de fondo de 10 cm de espesor, apoyada en 6cms de material selecto, paredes de bloque de 15 cm, losa superior con tapadera, solera superior e intermedia perimetral y castillos todos de concreto reforzado, como suministro e instalación de accesorios. Las paredes son repelladas exteriormente y afinadas interiormente. Los componentes antes mencionados se construirán de acuerdo a las especificación de elementos de concreto, refuerzos, paredes y acabados del FHIS. Las que deberá tener la dimensiones indicadas y colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos.

14.4.2 Se considera las paredes son ligadas, repelladas exterior e interiormente con mortero 1:4 y afinadas interiormente. Para el mortero 1:4 por cada m³ se deberá utilizar al menos 8.106 bolsas de cemento, 1.179 m³ de arena y 0.304 m³ agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado). El concreto será 1:2:2, para el cual por cada m³ se deberá utilizar al menos 9.82 bolsas de cemento, 0.552 m³ de arena, 0.552 m³ de grava y 0.293 m³ agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado).

15. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA

Las instalaciones Hidráulicas están compuestas por una Red Principal cuyo diámetro mínimo será de 1 ½ pulgada, un circuito cerrado en el área de Servicios Sanitarios de 1 ½ pulgadas y sus derivaciones o ramificaciones reducidas dependiendo del tipo de artefacto a utilizar.

15.1. REQUISITOS PARA LAS TUBERÍAS

Las tuberías de diseño de la red de Agua Potable deberán cumplir con las siguientes características:

- La presión de trabajo mínima será de 250 PSI, o clase SDR-21.

- La norma ASTM-2241, cada tubería deberá ser de 6.10 mts o 20 pies de longitud, de PVC (Cloruro de Polivinilo) con un coeficiente de fricción bajo que aumenta su eficiencia Hidráulica.
- Los accesorios cementados para agua potable inyectados según cédula 40.
- Las Redes de agua potable serán probadas después de su instalación a una presión de 200 PSI con manómetro, se deberá registrar la hora de inicio, la presión inicial y la hora final y su presión final la cual no deberá variar en un 10 % de la Presión inicial para ser aceptada, este chequeo debe de cubrir un mínimo de 24 hrs.
- Todas las salidas de agua hacia lavatrastos deberán contar con filtros Purificadores Ultravioleta de buena calidad con una capacidad de 8-10 GPM, con su filtro de sedimentos y carbón en bloque de 10 micras, dos carcasa, base a la pared.
- Los artefactos Sanitarios deberán constar con llaves americanas de buena calidad, y en cada salida se deberá dejar prevista una contra-llave a la pared o al piso según sea el caso.
- La red principal deberá contar con anclajes de concreto con una $f'c = 175 \text{ Kg/cm}^2$ que cumplan su función en caso de golpes de ariete en codos, tees, tapones o extremos taponados principales, de acuerdo al diseño.

15.2. PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD

- El Contratista deberá ejecutar el trabajo de conformidad con la compañía de servicios local.
- El Contratista deberá presentar al Propietario y/o su Representante, el nombre del fabricante y el rango de presión de las válvulas, las cuales deberán llevar impresa esta información.
- El Contratista deberá probar bajo la inspección del Propietario y/o su Representante el sistema de tuberías, dimensionadas para la distribución de agua, instalado bajo el nivel del piso y afuera del edificio de conformidad con los siguientes procedimientos:

15.3. PREPARACIÓN DE LA TUBERÍA

- El Contratista deberá limar la tubería en sus extremos y retirar las rebabas.
- El Contratista deberá remover costras, polvo y tierra, tanto de adentro como de afuera del tubo, antes de ensamblar.
- El Contratista deberá preparar las conexiones de los tubos a los equipos ya sea con bridas o con acoplos.

15.3.1. Plantilla o cama

- El Contratista deberá excavar la zanja. Se deberá afinar la excavación a mano para dar los niveles indicados para la instalación de la tubería.
- Se deberá colocar el material de plantilla en el fondo de la zanja, nivelar el material de relleno, en una cama continua, sin exceder un espesor compacto de 20 cm.
- Se llenará a los lados y sobre el lomo de la tubería, pisoneando el material y luego compactándolo.
- Se mantendrá el contenido óptimo de humedad, en el material de relleno, para lograr la compactación requerida.

15.3.2. Instalación de Tubería

- Se deberá siempre mantener una separación mínima entre las tuberías de agua, drenaje sanitario y drenaje pluvial, de conformidad con los reglamentos del municipio.
- El Contratista deberá instalar la tubería a la elevación indicada en el proyecto, con una tolerancia de 2.5 cm.
- Se tenderá la tubería, siguiendo una línea recta según el proyecto.
- Se instalará la tubería permitiendo la expansión y contracción, sin esforzar a la tubería y a las juntas.
- Se deberá dar pendiente a la tubería de agua, y ubicar los drenajes o desagües en los puntos bajos.
- La red principal deberá contar con anclajes de concreto con una $f'c = 175 \text{ Kg/cm}^2$ que cumplan su función en caso de golpes de ariete en codos, tees, tapones o extremos taponados principales, de acuerdo al diseño.
- El Contratista deberá verificar que las elevaciones de la tubería enterrada cumplen con las condiciones de proyecto para asegurar que el colchón sobre el lomo de la tubería no es menor de 76 cm.

15.3.3. Instalación de Válvulas

- Se deberán instalar las válvulas de compuerta como lo indique el proyecto y/o el Propietario y/o su Representante y serán soportadas sobre planchas de concreto con el vástago vertical de la válvula, perfectamente plomeado. Se deberán instalar las cajas de válvula, de tal manera que no transmitan cargas o golpeen al cuerpo de la válvula. Se centrará la caja de válvula sobre la tuerca de operación de la válvula debidamente plomeada. Se deberá asegurar la caja de válvula y dejar la tapadera a nivel del piso terminado. Las tapas serán metálicas y se asegurarán con candado, sobre todo las que estén afuera del edificio.

15.3.4. Conexiones del Servicio

- Se deberá proporcionar el servicio de agua bajo los requerimientos de la dependencia encargada, pudiéndose dar el caso de instalar un preventor para presión causado por flujo de regreso (golpe de ariete), si se requiere instalar medidor de agua con válvulas de paso y cedazo para arena.

15.4 MUEBLES DE BAÑO Y GRIFERIA

Antes de instalar la losa sanitaria ya deberán estar terminados los acabados de pisos y paredes de la habitación y el desagüe y las salidas de alimentación se colocaran antes de repellar las paredes.

Todos los aparatos sanitarios será de primera calidad y el Supervisor aprobará el tipo y colores de todos los aparatos.

La instalación de la losa sanitaria se hará con los materiales, herramientas y procedimientos recomendados por el fabricante.

El servicio sanitario ira acometido al bajante, interponiendo los correspondientes sifones, los cuales estancan provistos de tuberías de ventilación.

La instalación de la llave de control será obligatoria.

Grifería de Baños: Será grifería de la reconocida calidad y que esté de acuerdo al nivel o modelo de muebles sanitarios especificados.

Grifería de Cocina: Grifo galvanizado, se instalara de acuerdo al cuadro de llaves del lavadero.

16. ELECTRICIDAD

16.1. ACOMETIDA ELECTRICA

16.1.1. La acometida eléctrica es derivada de un banco de transformadores de las capacidades indicadas en el diagrama Unifilar para uso exclusivo, debe ser auto protegido (CSP) con tensión primaria conforme al voltaje de la red de la cual se alimentará y secundaria de 120/208V. De los transformadores deben derivarse los hilos eléctricos que constituyen la acometida eléctrica a través de la canalización adecuada los cuales deben ser de acuerdo a la tabla de conductores y canales. Debe observarse que el transformador se encuentre sólidamente aterrizando y que la impedancia a tierra no exceda 5 ohmios.

16.1.2. Los cables de la acometida deben ingresar hacia el contador demandómetro a través de un accesorio de entrada y tubería de hierro galvanizado del diámetro indicado en planos. Debe tenerse especial cuidado con las uniones de tubería de no tener aristas afiladas que puedan deteriorar el forro de los conductores y provocar fallas internas en la acometida.

16.1.3. El hilo neutral de la acometida debe conectarse sólidamente a la red de . Las varillas deben ser del tipo copperweld de 5/8"x8' y un conector perno partido.

16.2. CANALIZACIÓN

16.2.1. Para la canalización se utilizarán los siguientes tipos de tubería:

CIRCUITO DE ILUMINACION

La actividad consiste en el ranurado de ser necesario, instalación de poliducto de 1/2", cableado con 2 cables # 12. Durante el proceso de construcción se debe de tapar los orificios de la ducteria para evitar el ingreso de cuerpos extraños, evitando doblar los ductos y la Formación de quiebres que impidan o limiten el paso de los cables, el cableado debe continuo sin empalmes, de ser necesario empalmar cables se deberá de colocar una caja octogonal. Dejando las condiciones necesarias para la colocación de los accesorios en las salidas del circuito.

CIRCUITO DE FUERZA

La actividad consiste en el ranurado de ser necesario, instalación de poliducto de 1/2", cableado con 2 cables # 12. Durante el proceso de construcción se debe de tapar los orificios de la ducteria para evitar el ingreso de cuerpos extraños, evitando doblar los ductos y la Formación de quiebres que impidan o limiten el paso de los cables, el cableado debe continuo sin empalmes, de ser necesario empalmar cables se deberá de colocar una caja octogonal. Dejando las condiciones necesarias para la colocación de los accesorios en las salidas del circuito.

16.2.2. Debe considerarse el diámetro de las tuberías de acuerdo con el criterio de 30% de conductor y 70% de aire para evitar el sobrecalentamiento de los conductores y la posibilidad de fallas internas. Debe tenerse especial cuidado con las coplas o uniones de tubería que podría

deteriorar el forro aislante de los conductores evitándose los bordes afilados. Para el cruce de los ductos o tubos de canalización deben emplearse cajas octogonales o vueltas diseñadas para tal efecto.

16.3. CONDUCTORES

16.3.1. Los conductores a utilizar son:

- THHN con protección térmica para 90°C y protección eléctrica para 600V. Es preferible evitar empalmes para tramos largos ya que pueden producirse falsos contactos y sobrecalentamiento de conductores así como inversión de fases. Si es inevitable empalmar debe asegurarse que los empalmes sean eléctrica y mecánicamente confiables. No deben hacerse empalmes entre conductores o accesorios de aluminio y cobre pues se produce corrosión en tales nodos y aumenta la impedancia propia del ramal.
- Una vez efectuado el alambrado se comprobará su continuidad y aislamiento entre conductores activos y tierra, de conformidad con las normas establecidas por la NFPA (National Fire Protection Association). El Contratista garantizará que en general todos los circuitos y alimentadores estén de acuerdo a lo especificado en planos, tableros y diagrama Unifilar; y será su responsabilidad la comprobación de tal extremo, así como de los daños que puedan darse a la instalación eléctrica y a los artefactos o equipos que sirvan por la falta de tal verificación.
- Cuando más de un circuito utilicen el mismo ducto, estos deberán estar correcta y adecuadamente identificados en cada extremo y en cada caja de registro por donde pase; Esto es independiente de la ventaja que podría representar el uso de distintos colores en los circuitos ramales. En general se utilizará un conductor neutral por cada circuito.

16.4. TABLEROS

16.4.1. Los tableros principales deben estar sólidamente aterrizados mediante una varilla de cobre 5/8" x 8' para mantener siempre la misma referencia a tierra y para la protección de los ramales.

16.4.2. Deben utilizarse tableros Square D.

16.4.3. Los tableros deben brindar seguridad mecánica y eléctrica, así mismo deben ubicarse en zonas con ventilación natural para asegurar el correcto funcionamiento de las protecciones termo-magnéticas. Deben evitarse los falsos contactos de los interruptores termo-magnéticos y de los ramales para asegurar la continuidad de corriente y que no se presenten fallas por falsos contactos así como el arqueo entre fases o fase a tierra.

16.4.4. Antes de realizar cualquier conexión se debe verificar la limpieza de los bornes y las puntas de los conductores.

16.4.5. Deben conectarse las cargas a los tableros considerando el mejor balance de carga posible entre fases para evitar que se generen sub-tensiones o sobre-tensiones por desbalance. El balance de carga debe tomar en cuenta el factor de utilización y las corrientes de pico en el arranque de motores.

16.5. ILUMINACIÓN:

16.5.1. Las lámparas y accesorios deben ser de fabricación y marca conocida, alta eficiencia y con los valores y especificaciones fundamentados en normas nacionales e internacionales.

16.5.2. Los balastros serán de alto factor de potencia constante. Tanto las lámparas como los balastros, deben de operar en los voltajes y frecuencias del sistema eléctrico establecido nacional.

16.5.3. Las lámparas sugeridas en los planos son del fluorescente tipo industrial Sylvania o similar, 3 tubos de 32 watts 4100 grados kelvin, T8 con balastro electrónico.

16.5.4. La altura de montaje debe ser a nivel de cielo falso y la soportaría para las mismas consiste en cadena de eslabón cerrado de $\frac{1}{4}$ " soportadas por piezas de angular de 1"x1"x1/8".

16.5.5. Las cajas para la alimentación de lámparas o cruce de conductores octogonales o rectangulares deben ser tipo semi-industrial de una sola pieza.

16.6. TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES

Todos los tomacorrientes de 120V deben ser polarizados de 15 y 20A según lo especificado en los planos, los tomacorrientes de 208V deben ser de 35A. Para los tomacorrientes de 208V debe conservarse el mismo sentido de la asignación de fases.

16.7 ROTULACIÓN DE PANELES

Todos los paneles que el contratista de la obra electromecánica instale; en el adverso de su portezuela, deberá colocarse la descripción del número de ckto. y el equipo que alimenta con caracteres escritos claramente. Y en la parte externa del gabinete deberá rotular el tablero de acuerdo al nombre con el cual aparece en los planos.

17. UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT

17.1 CARACTERISTICAS

- Aire acondicionado MINI SPLIT del tipo pared.
- Capacidad de enfriamiento nominal: 24,000 BTU
- Relación de eficiencia energética (EER) mayor de 9.40, bajo condiciones (AIR)
- Compresor rotativo de alta eficiencia
- Aletas de condensador con tratamiento anticorrosivo de fabrica
- Modo de operación en ventilación y enfriamiento.
- Con sistema para controlar la distribución de aire (air swing control)

- Con sistema de control de encendido, apagado, y ajuste de temperatura con control remoto inalámbrico.
- Voltaje de operación 220v, +- 5% monofásico con frecuencia de operación de 60HZ
- Entregar catálogo de su evaluación resaltando todas las características solicitadas, al igual que la marca y el modelo.

17.2 GARANTIA

- Mínimas: Un (01) año en piezas y mano de obra, y cinco (5) año en el compresor.
- Indispensable hacer entrega de certificado de garantía indicando claramente las condiciones de la misma y los talleres autorizados por el distribuidor para efectuar la misma. Esto es al momento de hacer entrega del equipo.

17.3 TRABAJO CONCLUIDO

- Suministro e instalación de la unidad tipo MINI SPLIT incluyendo todos los materiales necesarios, para que la misma quede trabajando en perfectas condiciones. Esto incluye instalar en la caja de breaker una protección termo magnética de acuerdo a lo que recomienda el fabricante del equipo, material eléctrico, mecánico y todo lo necesario que requiera la instalación. (tuberías de PVC de $\frac{3}{4}$ ”, tubería de cobre, aislante tipo armaflex, codos, conectores, varillas roscadas, ángulos, etc)
- Suministrar los materiales de plomería y realizar los trabajos de plomería para el desagüe del condensado. La tubería de desagüe deberá ser aislada para evitar la condensación.
- Antes de completar carga refrigerante, el contratista le hará vacío al sistema por 15 min.
- Completar carga de gas refrigerante y dejar el equipo trabajando a satisfacción.
- Entregar un informe indicando las condiciones de operación (voltaje, corriente, precisiones de succión y descarga).

Las empresas interesadas podrán realizar una visita al área.

18. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

18.1 LIMPIEZA GENERAL

- En el piso se quitaran todas las partículas de mortero adheridas con la espátula y luego se le pasara el cepillo de alambre para quitarlas totalmente.
- Los vidrios se limpiaran en sus dos caras con agua, esponja y finalmente con papel.
- Se lavaran los marcos de tela metálica.
- Se hará la limpieza de puertas, ventanas, losa sanitaria, paredes y cielo, que pudieran haber quedado impregnadas de pintura, morteros u otros. Luego se limpiara con agua, limpiador en polvo y esponja.
- Se lavara la cisterna. Se procederá a remover todos los escombros u estructuras provisionales que aun no hayan sido removidas.
- No se permitirá usar agentes químicos fuertes ni equipo que pudiera dañar los acabados del edificio.

Una vez terminado el Proyecto y antes de proceder a la revisión final, el Contratista removerá del sitio de la obra todo material excedente, procediendo a la limpieza tanto de los jardines como de los edificios.

18.2 ACARREO DE DESPERDICIOS

Una vez ya juntado todo el material de desperdicios o escombros de la obra se sacaran de la construcción al lugar indicado por el contratista.

Memoria Descriptiva

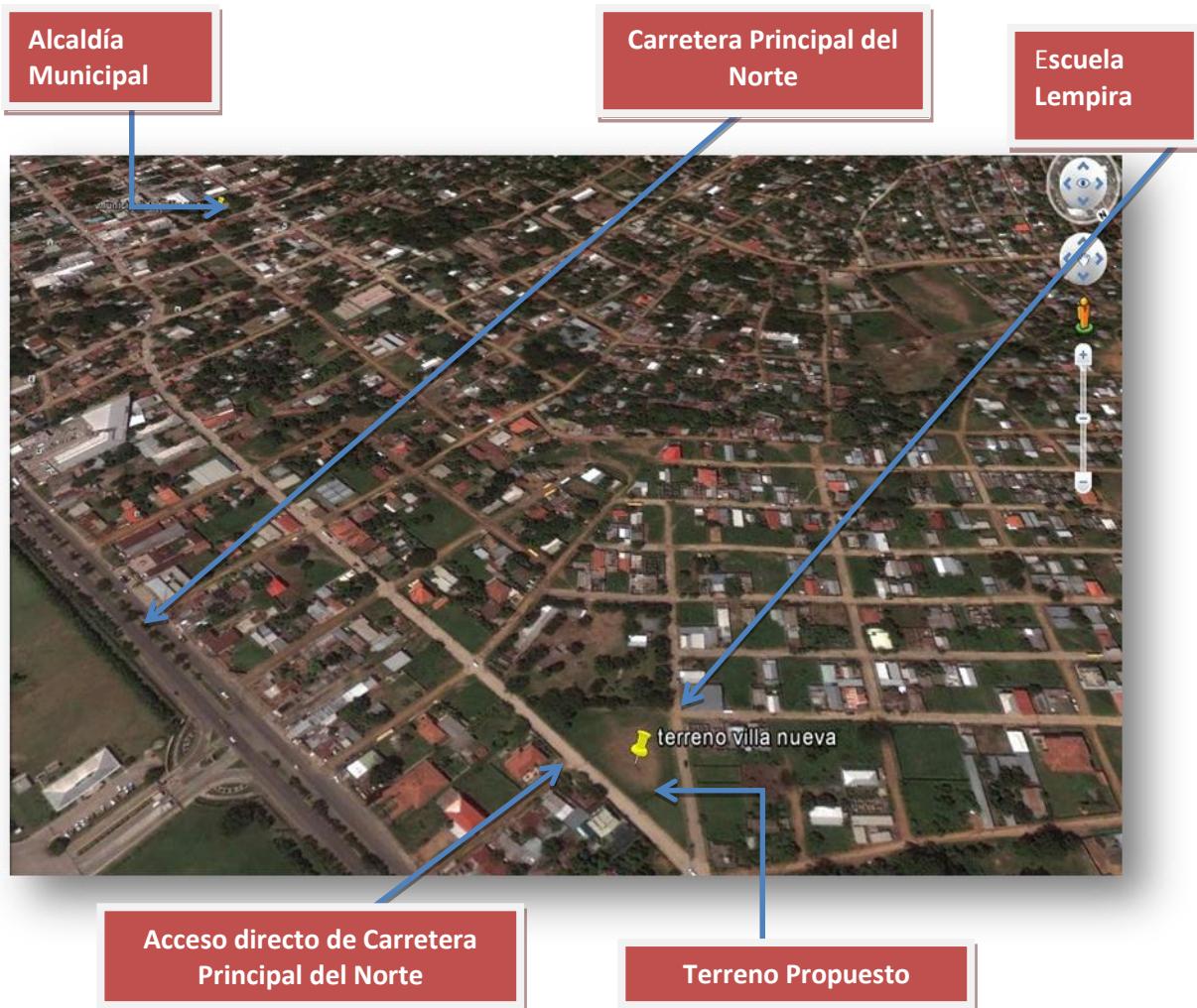
I. INTRODUCCION

Una vez presentado el informe de anteproyecto de cada Municipalidad, y habiendo presentado formalmente a cada representante de la zona, La Secretaría de Finanzas a través de la Unidad Administradora de Proyectos, en función de desarrollar el **Proyecto de Modernización del Sector de Agua y Saneamiento (PROMOSAS)**, cuyos objetivos se enmarcan en mejorar el Sostenimiento, eficiencia y confiabilidad de los servicios del Sector de Suministro de Agua y Saneamiento (SAS) del Prestatario en Municipalidades Elegibles; ha aceptado el informe de anteproyecto; Por lo que se procede al desarrollo del informe final, donde se definen los siguientes puntos que se detallan a continuación:

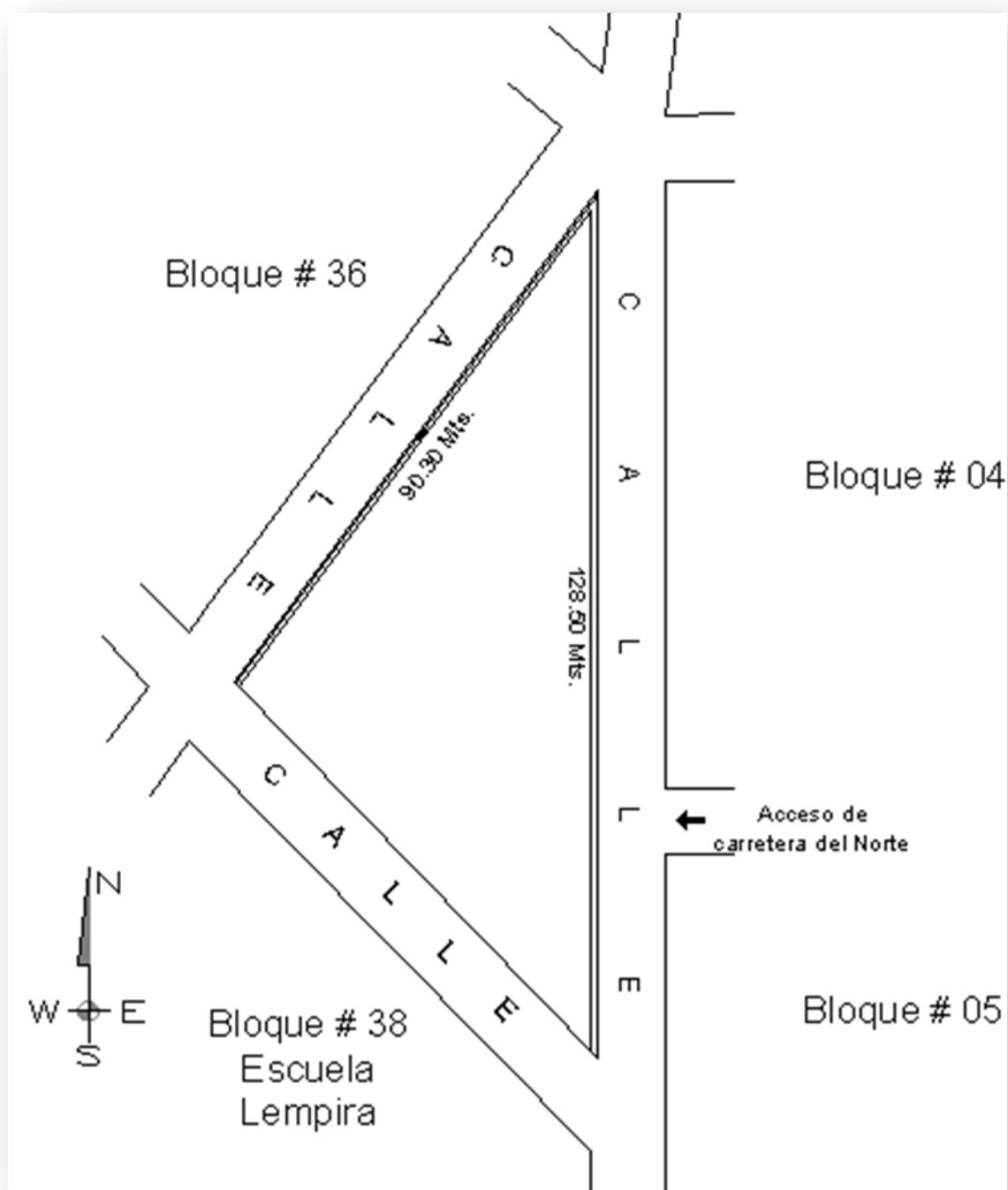
1. Ubicación y Levantamiento topográfico
2. Conceptualización del Diseño presentado
 - 2.1 Concepto de diseño
 - 2.2 Distribución y Funcionalidad
 - 2.3 Relación de espacios
 - 2.4 Sistema constructivo y materiales a utilizar
3. Propuesta arquitectónica y de conjunto
4. Cronograma de ejecución de obra
5. Presupuesto
6. Especificaciones Técnicas

III. UBICACIÓN Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

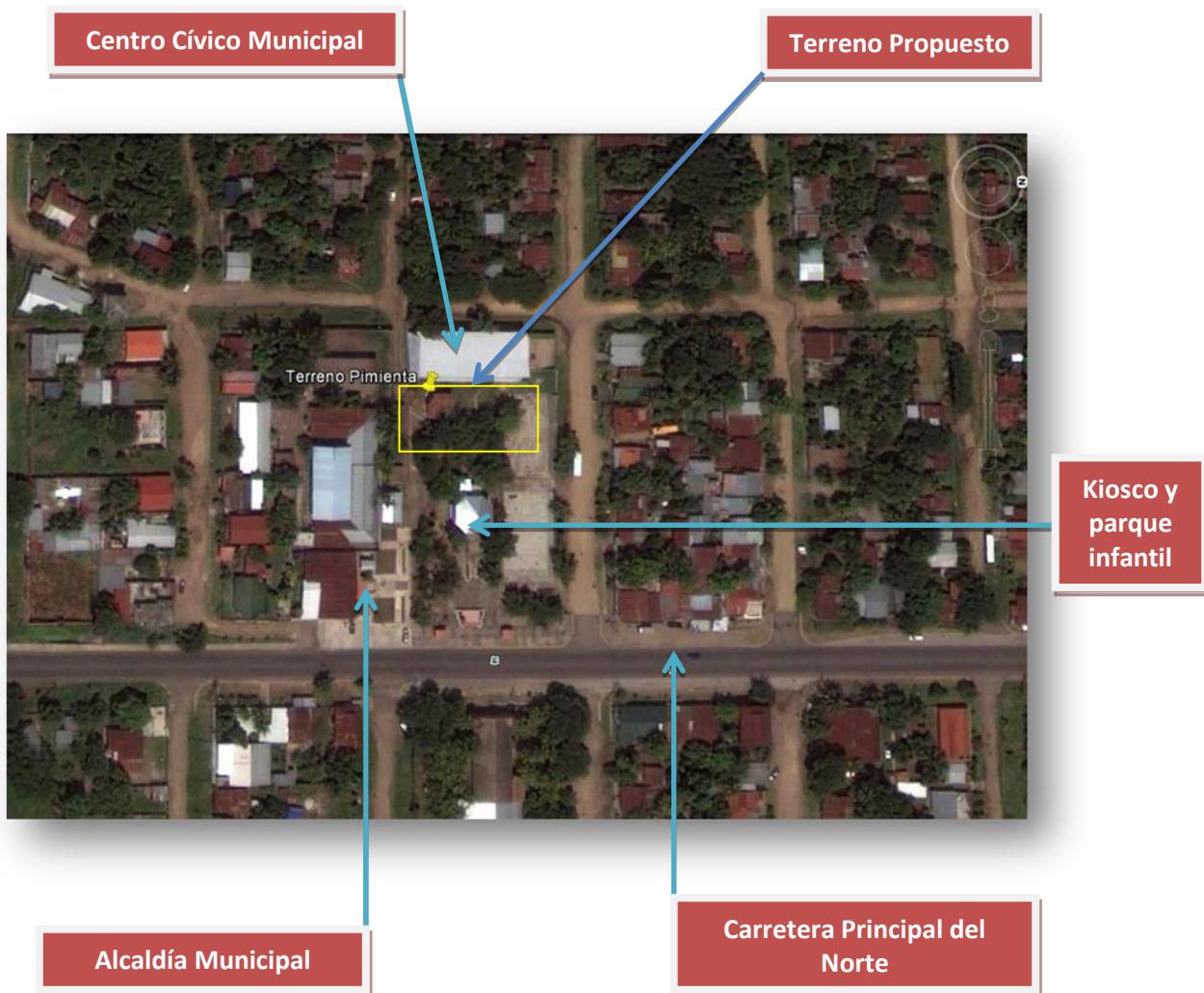
III.1 SITIO VILLA NUEVA



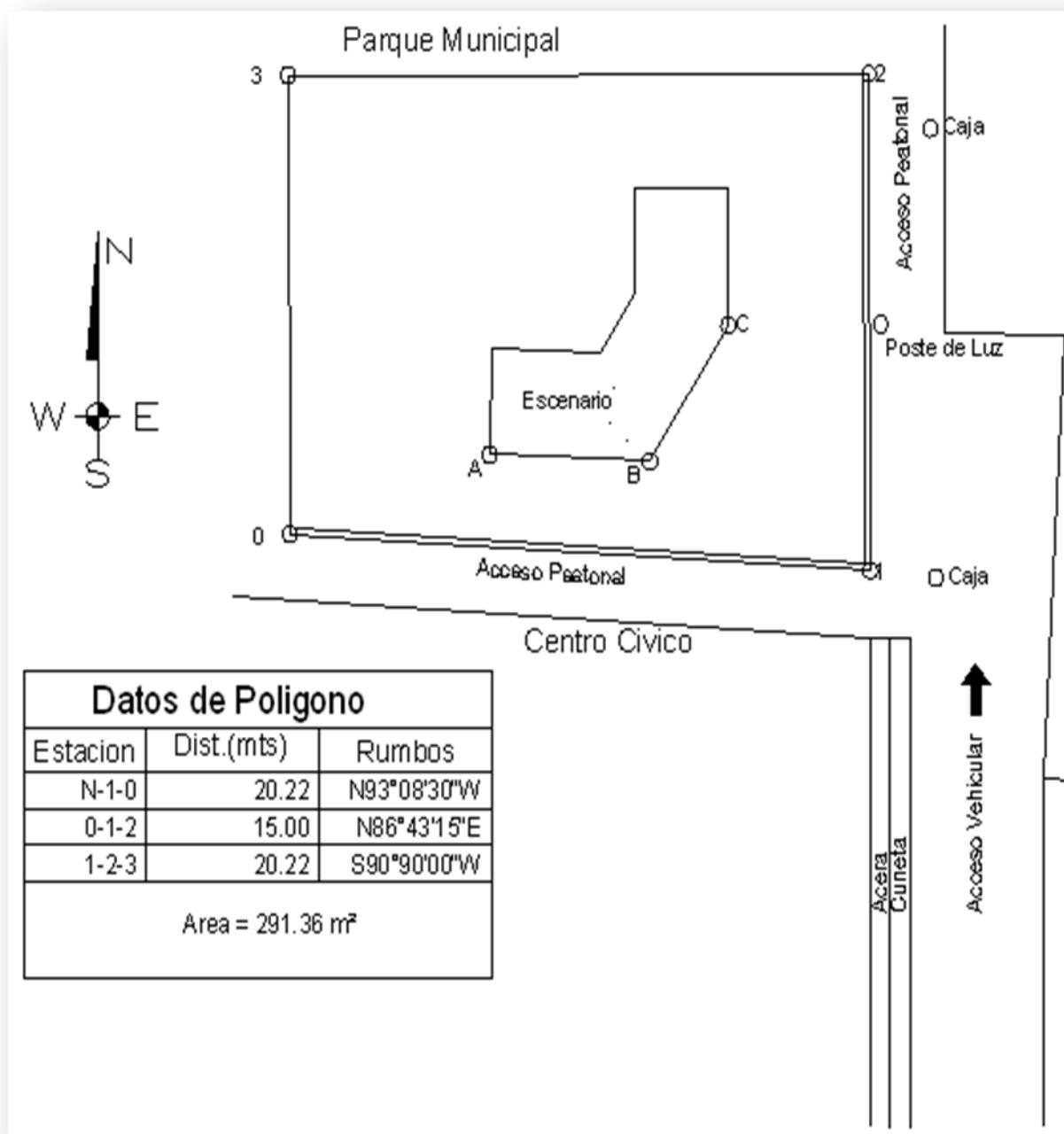
III.1.1 PLANO TOPOGRÁFICO SITIO VILLA NUEVA



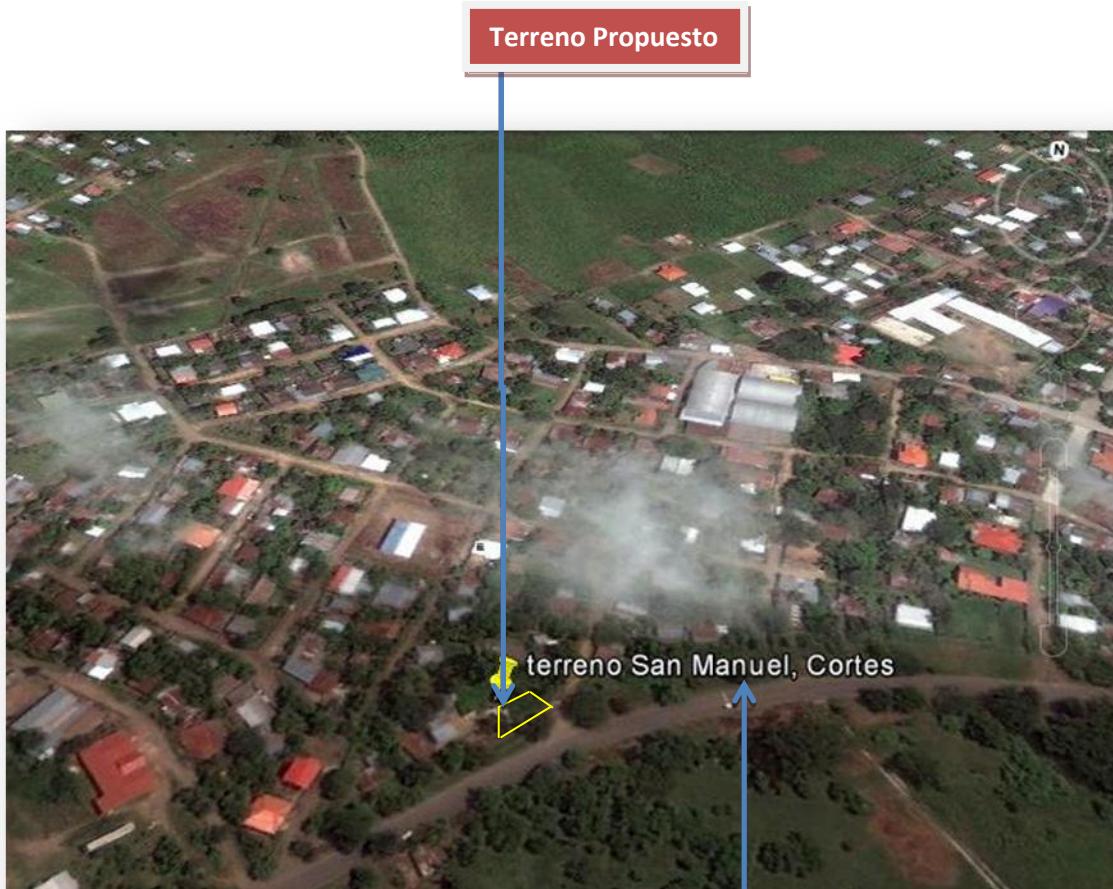
III.2 SITIO PIMENTA



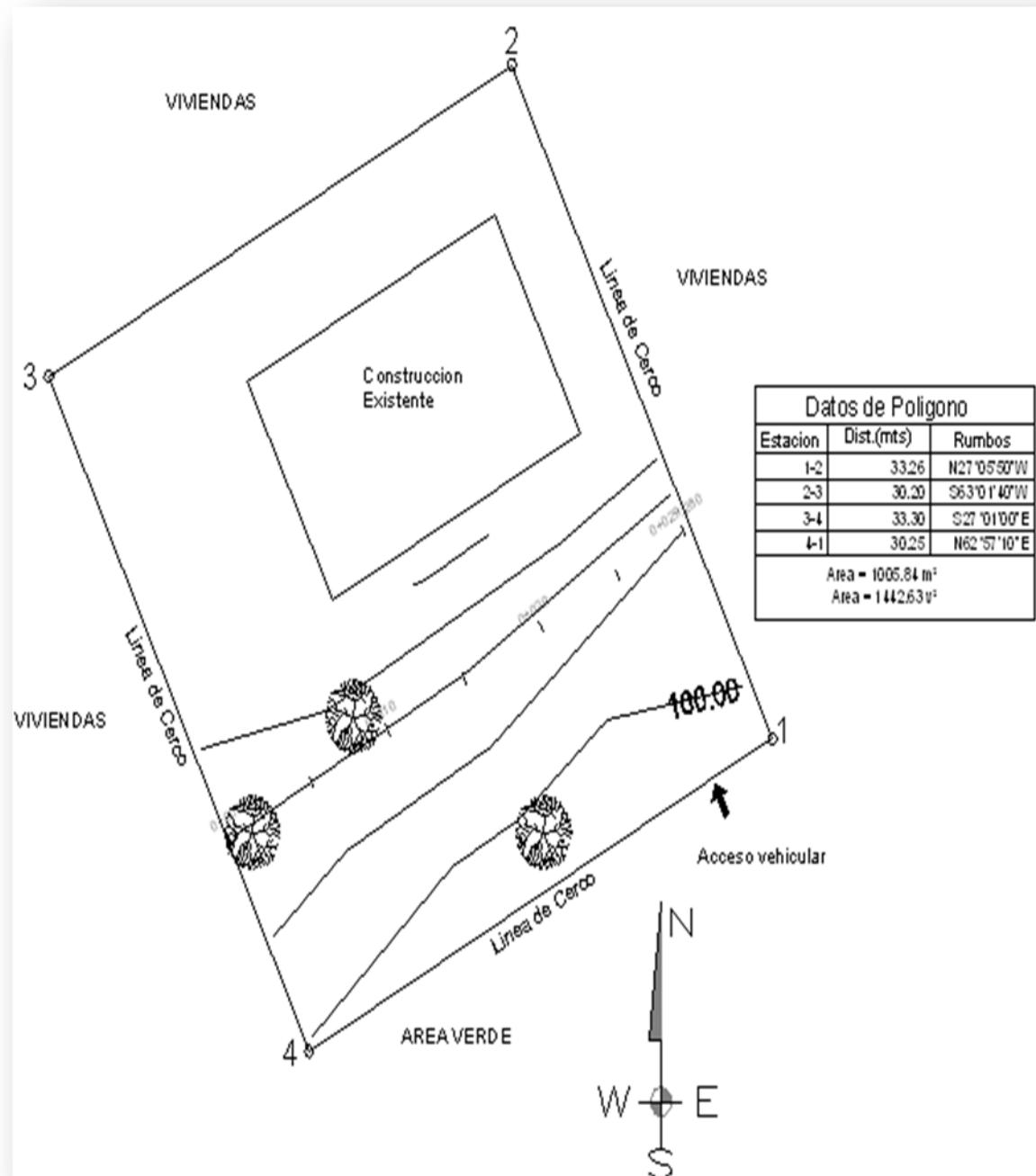
III.2.1 PLANO TOPOGRÁFICO SITIO PIMENTA



III.3 SITIO SAN MANUEL



III.3.1 PLANO SITIOSAN MANUEL



IV. CONCEPTUALIZACION DEL DISEÑO PRESENTADO

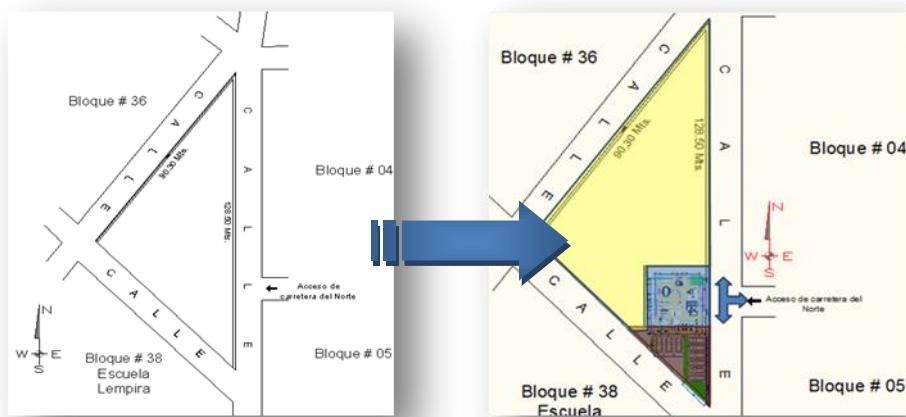
IV.1 CONCEPTO DE DISEÑO

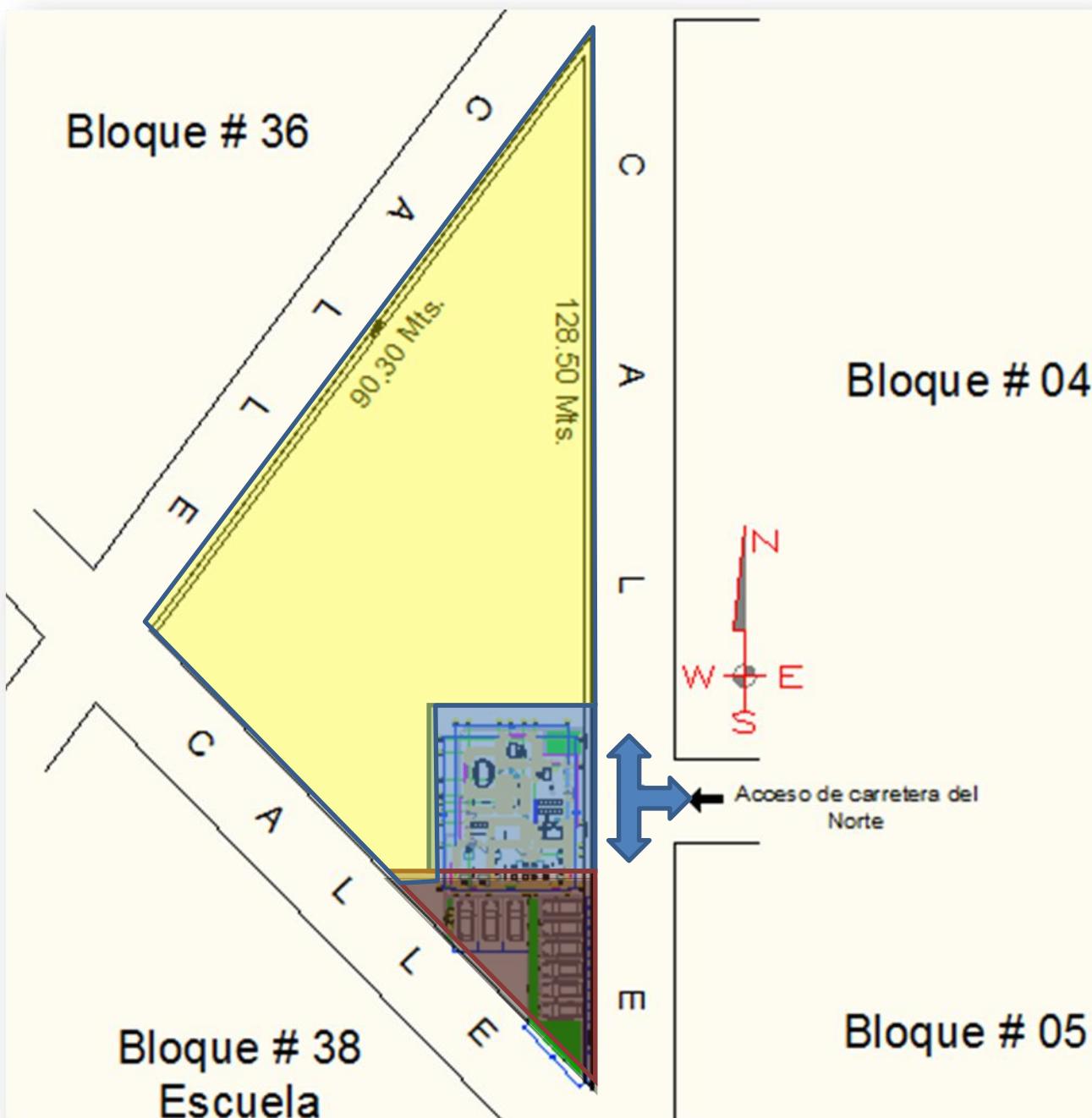
IV.1.1 SITIO VILLA NUEVA

Se determinó la parte sur este para la construcción de la instalaciones, ya que tiene una conexión directa con la calle principal que lleva al sitio. El área destinada es lo suficientemente amplia, y solo se tomó una parte del terreno para la edificación, dejando espacio para otras actividades importantes de la zona, y futuras ampliaciones de las oficinas.

Se consideró el diseño de una sola planta, con todas las áreas necesarias para el buen funcionamiento de las oficinas, contando en el exterior con áreas verdes, estacionamiento para empleados y público en general.

El lenguaje arquitectónico es moderno y lineal, con elementos decorativos en sus puntos principales, para poder dar un realce importante a las fachadas.





Oficinas Principales PRESMAN



Área de estacionamiento



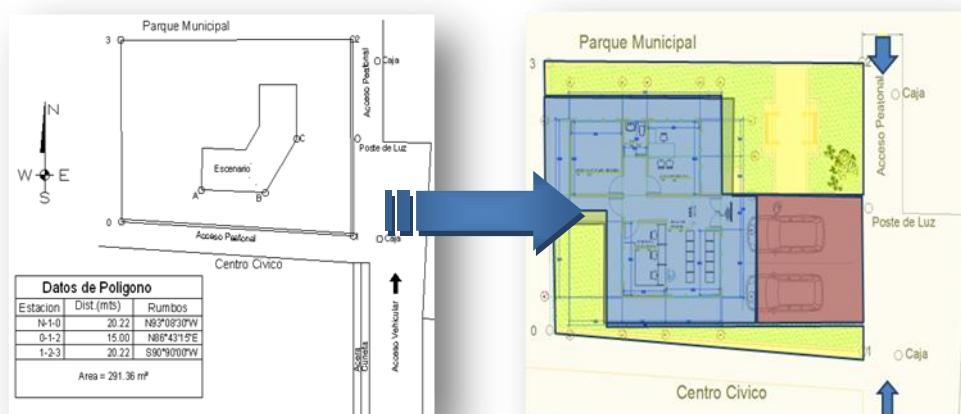
Área verde destinada a otras actividades

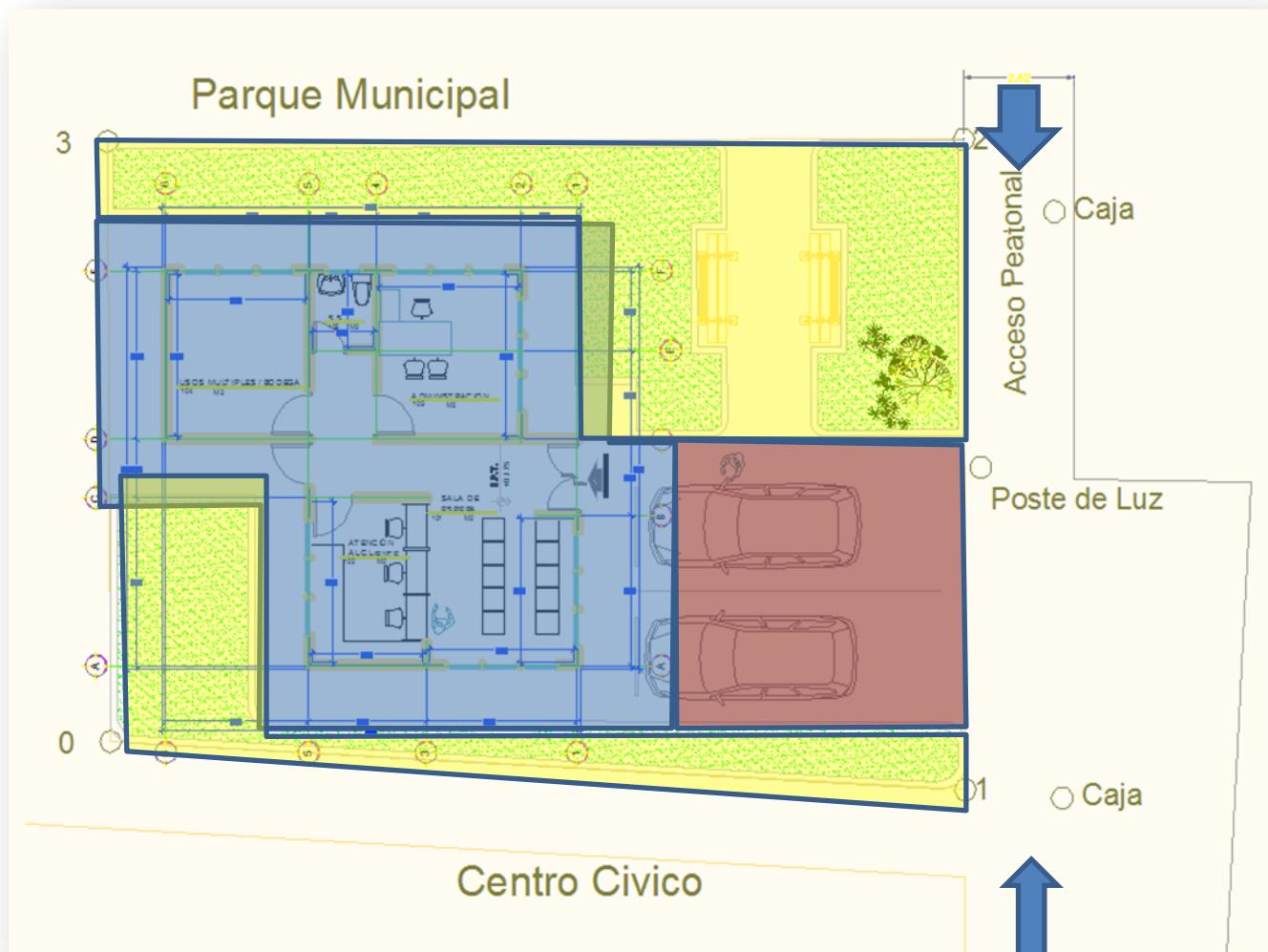
IV.1.2 SITIO PIMIENTA

La ubicación de estas oficinas, se consideran en la parte posterior del parque Municipal de Pimienta, tomando en cuenta el acceso vehicular que tiene directamente en esta zona, haciendo más fácil el acceso al público.

El diseño cuenta con las áreas necesarios para el buen funcionamiento de las oficinas, se consideró una sola planta, y se dejaron espacios para futuras ampliaciones, en la parte exterior cuenta con áreas verdes para integrar la edificación al parque, y que esta no ocasione impacto negativo.

El lenguaje arquitectónico es moderno y lineal, con elementos decorativos en sus puntos principales, para poder dar un realce importante a las fachadas.





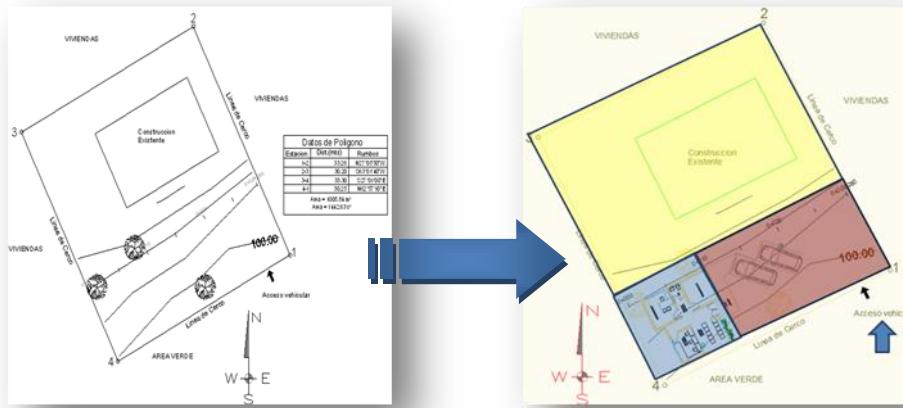
- Oficinas PRESMAN Pimienta
- Área de estacionamiento
- Área verde integrada al parque Municipal

IV.1.1 SITIO SAN MANUEL

La ubicación de las oficinas, se consideraron en la parte baja del terreno; ya que en la parte superior se encuentran edificaciones destinadas a otras actividades, se diseñó en base a las necesidades de la zona, y con los espacios necesarios para el buen funcionamiento de la misma; el diseño es de una sola planta, con un solo acceso frontal.

El lenguaje arquitectónico es moderno y lineal, con elementos decorativos en sus puntos principales, para poder dar un realce importante a las fachadas.

Este diseño en particular cuenta con desnivel en su terreno, por lo que se considera sobre elevación.





- Oficinas **PRESMAN** San Manuel
- Área de estacionamiento
- Área actualmente con construcción

IV.2 DISTRIBUCION Y FUNCIONALIDAD

IV.2.1 SITIO VILLA NUEVA

El edificio cuenta con un módulo de servicio al cliente, con sala de espera y recepción.

IV.2.1.1 DISTRIBUCIÓN

Las áreas de trabajos se ubicaron en la parte lateral izquierda para una mejor conexión entre ellas y el área de servicio al cliente; la oficina de operaciones está conectada a la bodega y un lobby de casilleros, para que los técnicos puedan almacenar herramientas, equipo, Etc.

IV.2.1.2 CIRCULACIÓN

Los pasillos interiores conectan todas las áreas, incluyendo una sala de juntas y la Gerencia.

IV.2.1.3 VENTILACIÓN

Los espacios están separados por pares de bloque y las paredes exteriores cuentan con aberturas lo suficientemente grandes, para ventilación e iluminación en la parte frontal y lateral izquierda.

Estas oficinas cuentan también con dos accesos, el principal para acceso al público y el posterior para acceso de personal de oficina y de campo.

IV.2.2 SITIO PIMENTA Y SAN MANUEL

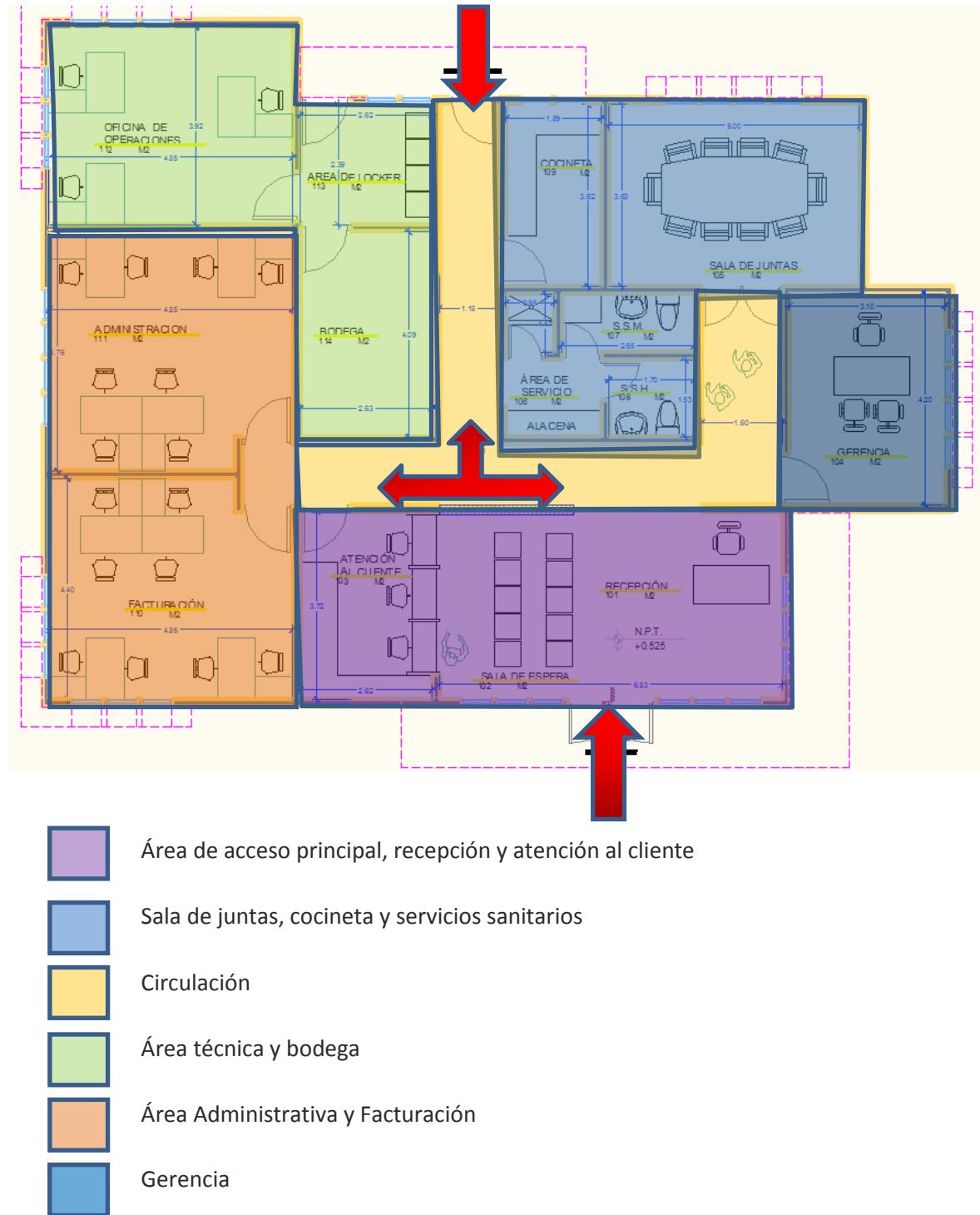
IV.2.2.2 DISTRIBUCIÓN

Estos Edificios cuentan con un área de servicio al cliente y sala de espera con capacidad de 10 personas, lo suficiente para cumplir con las exigencias de la comunidad, se creó un espacio de oficina para el encargado de la zona, y una bodega o espacio para usos múltiples, cuenta con una acceso principal de empleados y público en general.

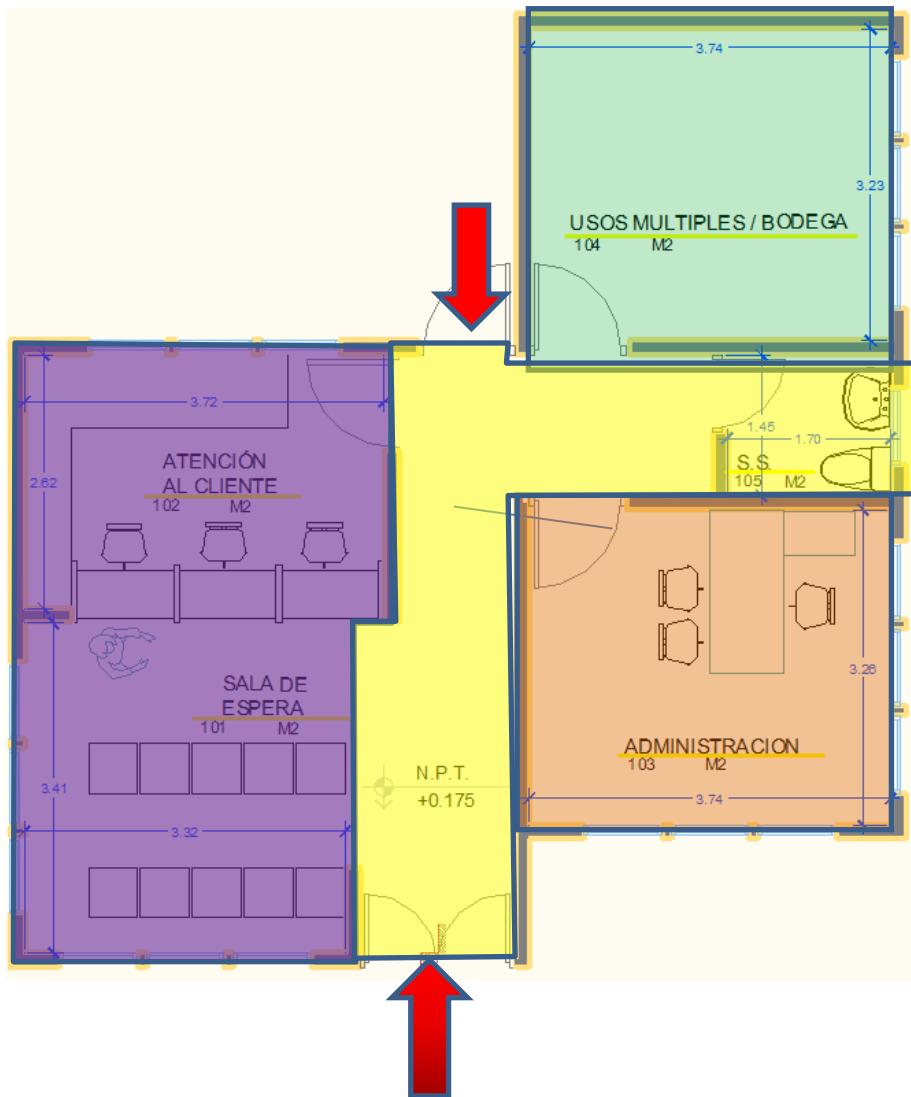
Los espacios están separados por paredes de bloque y las paredes exteriores cuentan con aberturas lo suficientemente grandes, para ventilación e iluminación.

IV.3 RELACION DE ESPACIOS

IV.3.1 OFICINA VILLA NUEVA



IV.3.2 OFICINA PIMIENTA



Sala de espera y atención al cliente



Circulación

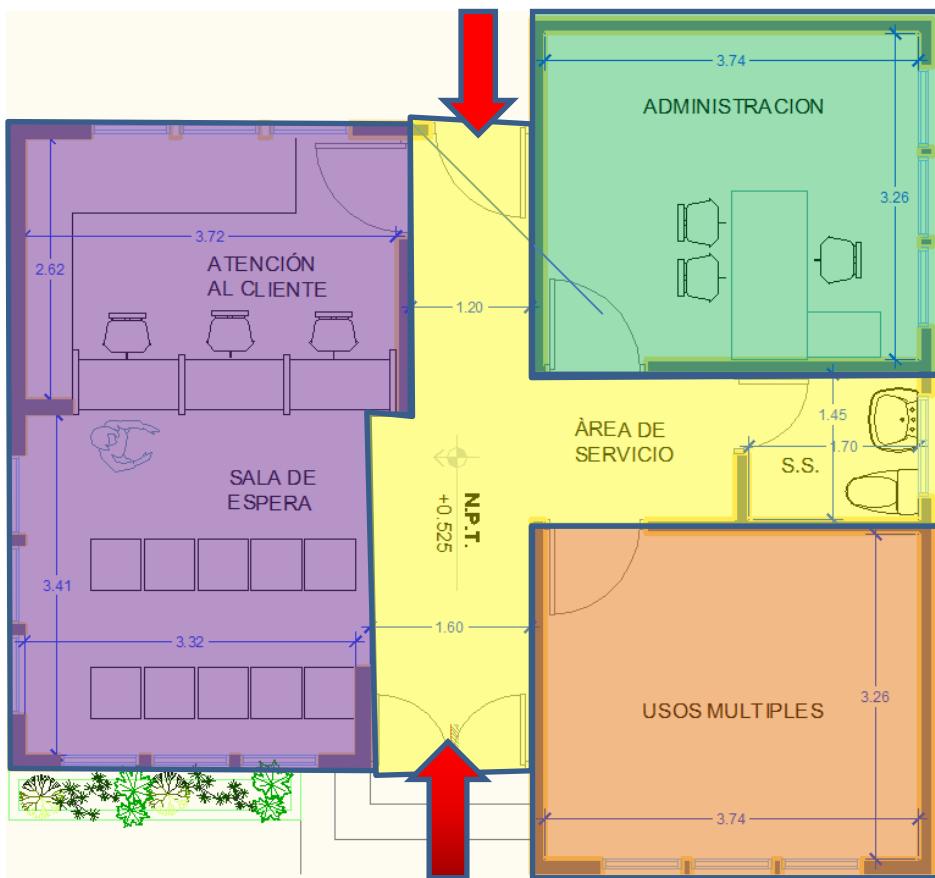


Usos múltiples / bodega



Área administrativa

IV.3.3 OFICINA SAN MANUEL



- Sala de espera y atención al cliente
- Circulación
- Usos múltiples / bodega
- Área administrativa

V. PROPUESTA ARQUITECTONICA Y DE CONJUNTO**V.1 OFICINA PRESMAN VILLA NUEVA**



V.2 OFICINA PRESMAN PIMIENTA





PROUESTA VOLUMETRICA EDIFICO SAN
MANUEL



VI.3 OFICINA PRESMAN SAN MANUEL

SECCION A

REQUERIMIENTOS GENERALES

A.1 Disposiciones Generales

Los trabajos de la **CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA DEL PROYECTO MODERNIZACION DEL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO (PROMOSAS)** deben realizarse de acuerdo con los planos aprobados por el **Contratante**. Todo cambio en los mismos deberá ser previamente consultado con el Gerente de Obras y aprobado por el **Contratante**, debiendo figurar en los planos de relocalización y de construcción los cuales deberán ser cuidadosamente elaborados indicando la localización definitiva de la obra, situación y profundidad de las tuberías y demás estructuras y accesorios relacionados a puntos de referencia permanente.

A.2 Trabajo a ejecutarse

El trabajo cubierto por este contrato comprende la ejecución y terminación del proyecto, incluyendo el suministro de todos los materiales, equipo, transporte, mano de obra y todo lo demás necesario e imprevisto, así como la limpieza final, el pago de todas las obligaciones y reemplazo de trabajo y materiales defectuosos, todo de acuerdo con los Planos y Especificaciones Técnicas.

A.3 Coordinación Con Otros Contratistas

- (a) El Contratante se reserva el derecho de firmar otros contratos de trabajo relacionados con esta misma obra y que no están especificados en el contrato, en tal caso el Contratista tendrá la responsabilidad de relacionar y coordinar adecuadamente su propio trabajo con el de los otros contratistas.
- (b) Si en algún momento el trabajo del Contratista dependiere de la ejecución o de los resultados de otros contratistas, es obligación de éste, inspeccionar periódicamente los trabajos en cuestión, y comunicar al Gerente de Obras de cualquier anomalía o discrepancia que pudiere determinar con relación a los planos y otros documentos.
- (c) La negligencia del Contratista en inspeccionar o informar sobre el desarrollo de las actividades de otros contratistas, implicará la aceptación del trabajo de estos como adecuado para la ejecución de sus trabajos.

A.4 Reuniones

- (a) Antes de iniciar las labores de construcción, los representantes responsables de la obra por parte del Contratista, incluyendo los Residentes de Campo, se deberán reunir

en el sitio del proyecto con el Gerente de Obras para revisar los requerimientos y condiciones bajo las cuales el proyecto será ejecutado.

- (b) Durante el desarrollo de la construcción se llevarán a cabo reuniones periódicas, con la frecuencia que indique el Gerente de Obras, a las cuales el Contratista deberá atender o ser representado por personal con suficiente autoridad para hablar en su nombre y aceptar compromisos o acuerdos.

A.5 **Planos De Taller y Registro**

- (a) El Contratista tendrá la obligación de elaborar y presentar a la aprobación del Gerente de Obras los planos de taller que sean necesarios hacer, o que sean solicitados durante el proceso constructivo, ya que estos son necesarios para dar solución a todos aquellos problemas técnicos que se presentan en la ejecución del proyecto.
- (b) En estos planos se deberán incluir detalles técnicos específicos, cálculos, instrucciones y procedimientos de asuntos que no se muestren en detalle en los planos generales y que se exigen en las Especificaciones Técnicas.
- (c) Deberán presentarse en formato digital (autocad) e impresión en papel, en forma clara y completa, a la escala y tamaño adecuado, con detalles o referencias bien identificables del área o detalle de trabajo en cuestión, con el nombre de la persona que lo preparó y calculó (responsable), el nombre de quien lo dibujó y con el espacio para la firma y sello de aprobación del Gerente de Obras, también deberán llevar la fecha de elaboración y de la aprobación.
- (d) Todos estos planos se deberán repartir por el Contratista a todos los Residentes, una vez hayan sido aprobados por el Gerente de Obras, el cual deberá obtener su copia respectiva proporcionada por el Contratista. No se permitirán en la obra planos que no tengan firma y sello del Gerente de Obras y que no cumplan con los requisitos especificados con anterioridad. Tanto el Contratista como el Gerente de Obras deberán llevar un archivo de todos estos planos.
- (e) También será obligación del Contratista entregar al Contratante, al final de la construcción, un juego completo de planos actualizados, de como quedó finalmente el proyecto, en estos se deberán registrar todos aquellos cambios que por una u otra razón modificaron el proyecto original. El incumplimiento de dicha disposición será causal para no dar por recibida la obra.

A.6 **Rótulos del Proyecto y Mantenimiento del Tránsito**

El contratista se obliga a colocar por lo menos dos rótulos informativos del Proyecto, cuyas dimensiones mínimas serán de 4.50 m por 2.50 m con la leyenda y tamaño de letra o logos que le indique la UAP y Empresa Prestadora de Servicios de Agua, a través del Supervisor. El lugar de colocación de estos rótulos deberá ser aprobado por el Supervisor.

Excepto cuando se disponga lo contrario, al estarle haciendo mejoras a un camino ya existente, el contratista deberá mantenerlo en servicio para todo el tránsito. Cuando así fuese previsto en los planos o en las disposiciones especiales, el contratista podrá desviar el tránsito por una ruta alterna autorizada, o mediante la construcción aprobada de una parte del ancho usual.

El contratista deberá conservar parte del proyecto que este siendo utilizada por el tránsito público, tanto de larga distancia como local, en tales condiciones que cuente con un servicio adecuado de mantenimiento. También proporcionará y mantendrá en condiciones de seguridad los accesos o cruceros e intersecciones con veredas, caminos, calles, comercios, estacionamientos para vehículos, residencias, garajes y granjas; deberá suministrar agua y regar adecuadamente, o emplear otros medios satisfactorios para el control del polvo.

Serán por cuenta del contratista todos los gastos relacionados con el mantenimiento del tránsito sobre la sección del camino existente que se esté reparando o mejorando y de la construcción y mantenimiento de las ya mencionadas vías de acceso, cruceros, intersecciones y otros aspectos en cuanto sea necesario, sin compensación directa, excepto en la forma prevista en las Disposiciones Especiales.

A.7 Limpieza Final

Antes de la aceptación final del proyecto, el contratista retirará todo el equipo, trabajos y edificios provisionales, materiales no usados o inservibles y escombros. Para mas información remítase a la sección C de Normas Ambientales para la Etapa de Construcción.

A.8 Oficinas de campo, Local de Trabajo e Instalaciones Temporales

Las oficinas, laboratorios e instalaciones especiales, necesarias para el buen funcionamiento del proyecto serán construidas por el Contratista conforme a los diseños aprobados por el Gerente de Obras. El Contratista deberá MANTENER en las Oficinas de Campo un pliego de planos por componente, mismo que deberá ser actualizado cada mes de acuerdo al avance de obra (Planos como construidos parciales).

Cualquier espacio que el contratista pueda necesitar para la planta, equipo, almacenaje y otros fines, fuera de lo disponible en el terreno de la obra, deberá ser procurado por el Contratista. En caso de incumplimiento del contrato, UAP y Empresa Prestadoras de Servicio de Agua tiene derecho de tomar posesión y ocupar tal espacio directa o indirectamente hasta la terminación del proyecto. Si lo tuviere en arriendo, la escritura de arrendamiento contendrá la cláusula que en caso de incumplimiento del contratista, el arrendamiento podrá ser transferido al Contratante o su designado (Gobierno o a quien designe el Gobierno). El Contratista acepta que en caso de dicho incumplimiento él hará tal transferencia.

El Contratista deberá establecer y operar por su cuenta todas las instalaciones provisionales del proyecto, tales como agua potable, energía eléctrica, drenaje, oficinas, bodegas, servicios

sanitarios, vestidores y todas las demás facilidades necesarias para llevar a cabo la obra objeto del contrato.

El Contratista construirá en el lugar y en forma estética una bodega que cuente con el espacio necesario para el almacenaje de todos los materiales que requerirán protección contra la intemperie.

Es responsabilidad del Contratista gestionar y pagar ante las entidades correspondientes las conexiones temporales de electricidad y agua potable, durante todo el proceso constructivo, así como también deberá efectuar por su propia cuenta los respectivos pagos por consumo, y al final de la obra efectuará los trámites necesarios para el retiro de dichos servicios provisionales.

A.9 Materiales

Todos los materiales para el proyecto serán suministrados por el Contratista, salvo especificación contraria y deberán ser de fuentes de abastecimiento aprobadas. La solicitud para la aprobación de la fuente de abastecimiento deberá indicar el nombre y dirección del proveedor, el sistema de despacho, la fecha propuesta del pre-envío y el uso que se dará al material. Los materiales podrán ser inspeccionados en el lugar de origen y aprobados antes de su envío. Para todos los materiales importados a Honduras, el contratista presentará al Gerente de Obras los informes certificados de ensayo de un laboratorio aprobado que cubran todos los requerimientos de las especificaciones para cada lote o envío. Los materiales no podrán ser usados hasta su aprobación por el Gerente de Obras.

Los materiales aprobados que parezcan defectuosos cuando se reciban o los que hubiesen sufrido deterioro en su almacenamiento no serán usados hasta que nuevamente hayan sido ensayados y aprobados. Los pedidos de materiales deberán contener descripción detallada de estos y del uso que se les dará así como la designación oficial del proyecto donde serán usados. Se entregarán al Gerente de Obras copias de los pedidos a tiempo de que estos se llevan a cabo.

Los materiales deberán mantenerse limpios y libres de materias extrañas antes, durante y después de haber sido colocados en el trabajo terminado, para lo que el contratista cumplirá las recomendaciones del Gerente de Obras. Los materiales en el momento de ser usados en la obra, deberán estar en buenas condiciones y de acuerdo en todo respecto a los requerimientos de las especificaciones. Los materiales sucios, dañados o de otra forma defectuosos no deberán usarse en la obra aunque ellos hayan sido previamente aceptados.

Para la aprobación de compra de materiales remitirse a la sección F de estas especificaciones.

A.10 Administrador de Obra (Superintendente)

El Contratista atenderá el trabajo por medio de un superintendente competente, autorizado a recibir y cumplir instrucciones o como se indique en los documentos contractuales. Los trabajadores deberán ser competentes y ejecutarán su trabajo de manera esmerada y cumpliendo a cabalidad con todas las reglas establecidas por la supervisión. Cualquier persona que no sea debidamente calificada para su trabajo o quien lo efectúe de manera no satisfactoria o contraria a

las especificaciones o instrucciones del Gerente de Obras, deberá ser despedido, si así lo solicita el Gerente de Obras, no pudiendo nuevamente ser contratado para el proyecto salvo aprobación del Gerente de Obras. La superintendencia y el número de trabajadores deberán ser suficientes, en opinión del Gerente de Obras, para asegurarse la terminación del proyecto en el plazo estipulado.

A.11 Equipo

Se usará solamente equipo adecuado, el que deberá estar en buenas condiciones para el trabajo. Suficiente cantidad de equipo se utilizará en la obra para asegurar la terminación del proyecto dentro del plazo estipulado. Se operará el equipo de manera de no causar daño a la propiedad pública y privada. Cuando se pida un equipo de tipo y clase especial este será provisto y usado. Todo el equipo está sujeto a la aprobación del Gerente de Obras. Si el contratista no es propietario de todo o parte del equipo requerido, se presentará una declaración escrita por el contratista con el nombre y dirección del dueño o dueños la que se acompañará con una certificación de dicho propietario o propietarios de haberse llegado a un acuerdo de alquiler o préstamo del equipo, en el que se estipule que en caso de incumplimiento, UAP y Empresa Prestadoras de Servicio de Agua, podrá usar dicho equipo directa o indirectamente para la terminación del proyecto.

El equipo mínimo con el cual el contratista deberá contar se especifica en las Bases de Licitación.

A.12 Organización del Contratista

El personal obrero, equipo y local de trabajo provisto por el contratista del proyecto, deberá ser adecuado y suficiente para la terminación del proyecto dentro del plazo estipulado. Cuando en opinión del Gerente de Obras, el personal obrero, el equipo o el local de trabajo o todos ellos son inadecuados o insuficientes para terminar el proyecto dentro del plazo, este podrá ordenar al contratista corregir la deficiencia y el contratista deberá acatar tal orden.

El personal clave con el cual el contratista deberá contar se especifica en las Bases de Licitación.

A.13 Protección a Bancos de Nivel, Monumentos y Estacas

El **CONTRATISTA** asume toda la responsabilidad de los trabajos topográficos de campo y de la conservación y mantenimiento de los bancos de nivel, monumentos y estacas de los levantamientos topográficos, debiendo relocatearlos y construirlos por su cuenta, en caso de que sean cambiados de lugar o destruidos.

A.14 Remoción y Reposición de Pavimento y Otras Estructuras Existentes.

El **CONTRATISTA** será responsable, de existir, por la reparación de cualquiera y de todos los pavimentos o caminos, así como de las demás obras existentes que sean removidas, dañadas o destruidas durante el proceso de construcción o después de haber sido ejecutadas las obras, y la

restaurará en el menor tiempo posible, reconstruyéndolas, o remplazándolas con materiales, mano de obra, equipo de construcción de igual o mejor grado y calidad que los que existían originalmente y de acuerdo a la aprobación del Gerente de Obras. El Contratante solo reconocerá al **CONTRATISTA** la reposición de pavimento u otras obras que estén contempladas en la oferta y cuya remoción haya sido aprobada por el Gerente de Obras del Proyecto.

El material producto de la ruptura que no pueda ser usado posteriormente en la reconstrucción del pavimento, deberá retirarse hasta el banco de desperdicio. Todo pavimento y estructura reconstruida deberá ser del mismo material y características que el pavimento y estructuras originales. El pavimento deberá quedar al mismo nivel que el anterior evitando topes o depresiones dándole al relleno y a las demás capas estructurales la compactación requerida para prevenir ulteriores asentamientos.

A.15. Material Sobrante

Todo el material sobrante después del relleno de zanjos, será acarreado a bancos de desperdicios adecuados y aprobados por el Gerente de Obras.

SECCION B.

SEGURIDAD Y REQUERIMIENTOS DE SALUD DEL TRABAJO

B.1 ALCANCE DE LOS REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD.

El Contratista ejecutará las acciones necesarias tendientes a proteger el ambiente y evitar que en el área de influencia del Proyecto se genere contaminación del aire, del suelo, de los cuerpos de agua, especialmente del nivel freático, y del medio socio-económico, por la emisión de ruidos, partículas, sustancias nocivas o desechos generados durante las actividades de construcción. En razón de esto, el Contratista se obliga a cumplir con las diversas disposiciones y regulaciones ambientales vigentes en Honduras y acorde con las buenas prácticas ambientales y de higiene y seguridad estipulados en la GUIA SEGURIDAD OCUPACIONAL Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES del Proyecto PROMOSAS. Los costos de estas actividades se verán reflejados en las fichas de costos.

Actividades de la construcción y especificaciones ambientales para los contratistas

La siguiente información se presenta como una guía general que deberá utilizarse junto con las regulaciones nacionales y locales. Con base en esta información, y para cada proyecto, deberán desarrollarse las especificaciones ambientales para los contratistas, teniendo en cuenta el tamaño del proyecto, y las características y la localización (rural vs, urbano) del sitio del proyecto.

La planificación de las actividades de construcción es crítica ya que éstas pueden causar impactos significativos o molestias en las áreas circundantes. Por lo tanto, las siguientes especificaciones (incluidas prohibiciones específicas y medidas para el manejo de la construcción), deberán incorporarse dentro de los documentos de licitación, los contratos y las órdenes de trabajo pertinentes:

Prohibiciones

Las siguientes actividades están prohibidas dentro o en las cercanías del sitio del proyecto:

- (1) La tala de árboles por cualquier razón fuera del área de construcción aprobada;
- (2) La caza, la pesca, la captura de vida silvestre o la recolección de plantas;
- (3) El uso de materiales tóxicos no aprobados, como pinturas a base de plomo, asbestos, etc.;
- (4) La alteración de cualquier objeto o edificación con un valor histórico o arquitectónico;
- (5) La elaboración de fuegos;
- (6) El uso de armas de fuego (con excepción de los guardias de seguridad);
- (7) El uso de bebidas alcohólicas por parte de los trabajadores.

Medidas para el manejo de la construcción

Erosión y manejo de los desechos:

Los desechos sólidos, sanitarios y peligrosos deberán controlarse apropiadamente por medio de la implementación de las siguientes medidas:

Manejo de los desechos:

- (1) Minimizar la producción de los desechos que deberán tratarse o eliminarse;
- (2) Identificar y clasificar el tipo de desperdicio producido. Si se producen desechos peligrosos, deberán tomarse las medidas adecuadas para su almacenamiento, recolección, transporte y disposición final;
- (3) Identificar y demarcar claramente las áreas de disposición, indicando los materiales específicos que pueden depositarse en cada área;
- (4) Controlar la ubicación de todos los desechos de la construcción (los cortes de tierra inclusive) en los sitios de disposición aprobados (a más de >300 metros de los ríos, arroyos, lagos o humedales). Disponer en áreas autorizadas toda la basura, los metales, los aceites usados y los materiales de exceso generados durante la construcción, e incorporar sistemas de reciclaje y separación de materiales.
- (5) El Contratista deberá contar con un servicio diario de recolección de basura, para atender las diferentes áreas de trabajo.- A fin de evitar apilamiento de desechos en forma desordenada, se establecerán sitios fijos de depósito de basura en las áreas de trabajo, con espaciamientos mínimos de 200 m, preferiblemente con el uso de recipientes recolectores.
- (6) El Contratista prestará especial atención para que las mezclas de concreto, se realicen en zonas predestinadas, las cuales deberán ser protegidas contra la infiltración de lechadas u otros productos aglomerantes, mediante la utilización de tableros o membranas plásticas de alta densidad.
- (7) El suelo al final del proyecto, deberá quedar libre de todas aquellas obras provisionales y edificaciones que se utilizaron durante la construcción y los desechos y materiales sobrantes generados durante la misma, tendrán como destino final únicamente los botaderos públicos y otros sitios autorizados previamente por la Alcaldía Municipal.
- (8) No será permitido el apilamiento de basura por más de 2 días en los sitios de trabajo, excepto que por el bajo volumen y el tipo de desecho, el Gerente de Obras apruebe la demora en la recolección.
- (9) Tal como se mencionó anteriormente, el Contratista deberá aprovisionar sus volquetas con una lona que cubra toda el área descubierta, para minimizar la dispersión de materiales sobre las vías de acceso.
- (10) En caso de material esparcido sobre pavimentos existentes u otras superficies de acceso, el Contratista deberá removerlo a solicitud del Gerente de Obras

Mantenimiento:

- (1) Identificar y demarcar las áreas para el mantenimiento de la maquinaria y los equipos (> 15 metros de los ríos, arroyos, lagos o humedales);
- (2) Asegurar que todas las actividades de mantenimiento de equipos y maquinaria, (el cambio de aceite inclusive) se lleven a cabo dentro de las áreas demarcadas para tal efecto; nunca deberá disponerse de los aceites arrojándolos al suelo, en los cursos de agua, en los drenajes o en los sistemas de alcantarillado;
- (3) Identificar, demarcar y hacer obligatorio el uso de las rutas de accesos dentro del área para limitar el impacto sobre la vegetación del lugar;
- (4) Instalar y mantener un sistema de drenaje adecuado para prevenir la erosión del sitio durante y después de la construcción.

Control de la erosión:

- (1) Levantar barreras para el control de la erosión alrededor de los perímetros de cortes de tierra, fosos de disposición y carreteras;
- (2) Regar agua cuando sea necesario en carreteras en tierra, cortes, materiales de relleno y arena y material de construcción almacenados para reducir la erosión causada por el viento;
- (3) Mantener en todo momento la velocidad vehicular a no más de 10 mph dentro del área de las obras.

Botaderos y zonas de préstamo:

- (1) Identificar y demarcar las localizaciones para los botaderos y las zonas de préstamo, garantizando que ellas se encuentran a por lo menos 15 metros de las áreas críticas tales como terrenos con altas pendientes, suelos susceptibles a la erosión, y áreas que drenan directamente a cuerpos de agua sensibles;
- (2) Limitar la extracción de materiales a las zonas de préstamo aprobadas y demarcadas para ello.

Limpieza del sitio:

- (1) Establecer y hacer cumplir los procedimientos para la limpieza diaria, incluso el mantenimiento de las instalaciones adecuadas para la disposición de los escombros.

Medidas de seguridad durante la construcción

Dentro de las responsabilidades del contratista se incluye la protección de cada persona y de la propiedad cercana al proyecto, contra accidentes debidos a la construcción. El contratista será responsable de cumplir los requisitos de seguridad, nacionales o locales y de cualquier otra medida que sea necesaria para evitar accidentes. Entre estas medidas se incluyen:

- (1) Demarcar clara y cuidadosamente rutas seguras para los peatones;
- (2) Si hay niños en edad escolar en las cercanías, incluir agentes de tráfico para que lo dirijan durante las horas escolares;
- (3) Mantener un suministro para las señales de tráfico (como por ejemplo, pinturas, caballetes, materiales para las señales, etc.), para marcar las vías y para las barandas para mantener la seguridad de los peatones durante la construcción;
- (4) Llevar a cabo entrenamientos sobre seguridad para los trabajadores de la construcción antes de la iniciación de las obras;
- (5) Proporcionar equipo y ropa de protección a cada trabajador (gafas, guantes, respiradores, máscaras contra el polvo, cascos, botas altas con punta de acero, etc.). y exigir su uso; antes de la ejecución de cualquier trabajo el Gerente de Obras, deberá constatar el uso de implementos por parte del personal del Contratista
- (6) Colocar planillas sobre los datos de seguridad de cada químico presente en el lugar de las obras;
- (7) Exigir que todos los trabajadores lean las planillas sobre los datos de seguridad de cada químico. Explicar claramente los riesgos para ellos y sus compañeros, especialmente para las mujeres embarazadas o que piensan iniciar una familia. Motivar a los trabajadores para que compartan la información con sus médicos, cuando sea el caso;
- (8) Garantizar que la remoción y la disposición de materiales que contienen asbestos u otras sustancias químicas sean llevadas a cabo y por trabajadores entrenados para ello;
- (9) Suspender todas las obras durante los períodos de lluvias intensas o durante emergencias de cualquier tipo;
- (10) Asegurar el equipo mecánico y eléctrico para que pueda soportar eventos sísmicos durante la construcción.
- (11) Utilizar y construir retenes, aliviaderos, cunetas, drenajes, etc., a fin de desviar a lugares seguros los excesos de agua que se pudiesen presentar durante y después de la construcción de las obras.
- (12) Cualquier afectación no contingencial a terceros, será de plena responsabilidad del Contratista, el cual absorberá los costos y obligaciones legales que dicha situación conlleve, quedando a criterio y decisión del Gerente de Obras, la identificación si existió o no la contingencia de los hechos.
- (13) Al finalizarse los trabajos, el Gerente de Obras, inspeccionará las zanjas y otras excavaciones, verificando si los niveles de los sectores excavados y posteriormente llenados guardan el mismo nivel y características morfológicas que tenía originalmente el terreno.
- (14) Se prestará especial atención a los rellenos que no fuesen pavimentados, y que por efectos de la lluvia pudiesen prestarse a erosiones formando cauce en el zanjo ya llenado. El Gerente de Obras contará con la plena autoridad para exigir la reparaciones de las zonas de relleno en caso de presentarse lo antes expuesto

Control de las molestias y del polvo

Para controlar las molestias y el polvo durante la construcción, el contratista deberá:

- (1) Mantener la velocidad de todo el tráfico relacionado con la construcción a no más de 15 mph en todas las vías localizadas a 200 metros del sitio de las obras;

- (2) Mantener la velocidad de todos los vehículos dentro de la obra a no más de 10 mph ;
- (3) En la medida de lo posible, mantener los niveles de ruido asociados con toda la maquinaria y el equipo a no más de 90 db. En áreas donde el personal este sujeto a exponerse a niveles de ruido mayores a 90 deciblos, será obligatorio el uso de orejeras.
- (4) Equipos tales como Compresores y Equipos Auxiliares deberán ser equipados con silenciadores para eliminación de ruido o revestidos con aislante acústico.
- (5) Los silenciadores de compresores y otros equipos deberán ser mantenidos en buena y eficiente condición de operación.
- (6) Minimizar la producción de partículas sólidas en suspensión (polvo) en todo momento con el fin de evitar impactos en las familias y los negocios circundantes, en especial en las personas vulnerables (niños, ancianos);
- (7) Remover la vegetación en etapas para evitar que grandes áreas queden expuestas al viento;
- (8) Colocar barreras contra el polvo alrededor de las áreas de construcción, especialmente en las áreas cercanas a viviendas y a zonas comerciales y recreacionales;
- (9) Regar agua según sea necesario en las carreteras en tierra, las áreas de corte, las reservas de arena y material de construcción y los materiales de relleno;
- (10) Aplicar las medidas apropiadas para minimizar las alteraciones debido a las vibraciones o los ruidos causados por las actividades de la construcción.
- (11) Las volquetas cargadas de material de excavación, desechos y otros materiales, sujetos de ser dispersados por el viento, deberán utilizar lonas que cubran totalmente el área expuesta
- (12) La Quema de Desechos de Construcción a Cielo Abierto de desechos sólidos, no será permitido en ninguna de las actividades del Proyecto, ni dentro ni fuera del área de influencia del mismo. Con ello se evitará además, provocar siniestros en edificaciones cercanas
- (13) También como parte del control de contaminación del aire, deberá evitar la emisión de gases, tales como excesivas aspersiones de pinturas y otros materiales, que afectan la vida ambiental en la periferia del proyecto
- (14) El equipo que se encuentre en un estado de deterioro, que genere ruidos y vibraciones en niveles tales, que sean molestos para el personal y para la población aledaña a las áreas de trabajo, deberá ser sacado de operaciones y sometido a una revisión. A fin de asegurar el buen funcionamiento del equipo y la maquinaria, el Contratista deberá mantener un programa de mantenimiento preventivo.

Control de Vertidos Líquidos

- (1) Realizar por su propia cuenta y riesgo, los arreglos necesarios para asegurar la descarga de las aguas pluviales, naturales o las generadas por la construcción de las obras, ya sea canalizándolas o desviándolas, de modo que sus acciones resulten satisfactorias tanto para el Gerente de Obras, como para las personas con derechos sobre las tierras, cuerpos o cursos de agua a las cuales se descargan.
- (2) Afectación Por la Construcción de Malos Drenajes
En caso de ocurrir alguna interferencia a los sistemas de drenaje natural de los terrenos, caminos, alcantarillado pluvial, provocados por aguas o desperdicios generados en la obra, o por demoras en el aterrado de las zanjas de tuberías, el Contratista tomará las

medidas para su reparación, compensación, o indemnización de las personas o autoridades afectadas.

(3) Controlar que no ocurra cualquier tipo de contaminación contra los cuerpos de agua, sean estos de índole superficial o subterránea, para ello ejercerá las acciones preventivas necesarias.

(4) Bajo ningún concepto el Contratista descargará este tipo de desechos en los cauces de fuentes superficiales, ni dentro de una franja de 100 m a cada lado de la rivera de las fuentes.

(5) Evitar la generación de arrastres o infiltración de materiales de construcción, desperdicios de maquinaria, desechos de construcción, basuras, combustibles y lubricantes, quedando obligado a las reparaciones ambientales que por estas deficiencias se deriven.

(6) Asimismo, deberá de tomar las prevenciones para evitar que en las excavaciones realizadas, se presente estanqueidad de flujos, inclusive de agua, construyendo drenes para su evacuación, u obras de protección superficial que impida el ingreso de flujos a su interior.

(7) El agua extraída del Bombeo de Achique, no deberá ser descargada directamente en fuentes superficiales. Por su alto contenido de sólidos, el agua de achique deberá ser descargada sobre suelos arenosos, que permitan su rápida percolación.

Relaciones con la comunidad

Para mejorar las relaciones con la comunidad, el contratista deberá:

1. Informar a la población, de acuerdo con los requisitos del país y de la EA, sobre los horarios de la construcción, las interrupciones en los servicios básicos, las rutas de desvío del tráfico y las rutas de buses provisionales, según sea lo apropiado;
2. Limitar las actividades de la construcción por las noches. Cuando sea necesario, garantizar que el trabajo nocturno se programe cuidadosamente e informar apropiadamente a la población para que tomen las medidas necesarias;
3. Avisar a la población, con por lo menos cinco días de anticipación y mediante vayas informativas y afiches colocados en el sitio de las obras, en los paraderos de los buses, y en las casas y negocios afectados, de cualquier interrupción en los servicios básicos (agua, electricidad, teléfonos, rutas de buses, etc.).

Procedimientos para el encuentro fortuito de artefactos con un valor cultural significativo

El contratista es responsable de familiarizarse con los “Procedimientos de encuentros fortuitos”, con el fin de saber cómo proceder en el caso de que se encuentren artefactos culturalmente valiosos durante las excavaciones. Estos procedimientos incluyen:

1. Detener las obras inmediatamente después del descubrimiento de cualquier objeto con un posible valor histórico, paleontológico o con cualquier otro valor cultural, anunciarle el hallazgo al director del proyecto y notificarle a las autoridades pertinentes;

2. Proteger los artefactos tan bien como sea posible mediante el uso de cubiertas plásticas e implementar medidas para estabilizar el área, si fuere necesario, para proteger los objetos lo mejor posible;
3. Prevenir y penalizar cualquier acceso no autorizado a los objetos encontrados;
4. Reiniciar la construcción después de la inspección y autorización del instituto Hondureno de Antropología e Historia (IHAH), quien es la autoridad competente en estos casos.

Supervisión ambiental durante la construcción

En la oferta del contratista se deberá indicar cómo se supervisará el cumplimiento de las reglas ambientales y de las especificaciones de diseño, junto con las penalidades impuestas a los contratistas y trabajadores por el no-cumplimiento de éstas.. Se requiere también que los contratistas cumplan con las regulaciones nacionales y municipales que rigen el medio ambiente, la salud y la seguridad pública.

LISTAS DE CANTIDADES

CANTIDADES DE OBRA

Proyecto: CONSTRUCCION OFICINA LOCAL PRESMAN

Ubicación: **MUNICIPIO DE PIMENTA, CORTES**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
PRELIMINARES					
1	CHAPEO Y LIMPIEZA, PARA EDI (INC/ACA HASTA 20 MTS)	M2	201.36		
2	TRAZADO Y MARCADO CON NIVEL	M.L.	257.45		
3	DESMONTAJE DE LAMINA TECHO (ESTRUC. EXISTENTE) DEMOLICION DE ELEMENTOS DE CONCRETO/	M2	38.40		
4	MAMPOSTERIA	M3	36.18		
5	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN) RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC.)	M3	87.20		
6	ACARREO)	M3	11.52		
7	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	163.30		
TOTAL					
OBRAS DE CONCRETO					
8	ZAPATA AISLADA 0.80 X 0.80 E=20 5#4 A/S CTO 1:2:2	UND	15.00		
9	MAMPOSTERIA 60% PIEDRA(6"), 40% MORTERO 1:3	M3	14.52		
10	SOLERA 15 X 20,4#3,#2 @ 20CM CONCRETO 1:2:2/ (S-1)	ML	86.24		
11	SOLERA DE 15 X 20, 4#3 Y #2 @ 20 CTO.1:2:2 (S-2)	M.L.	86.24		
12	SOLERA 10X20CM, 2@3 Y #2 @ 25 (S-3)	ML	38.28		
13	SOLERA DE 20X20,4#3,#2@20 CM. CONCRETO 1:2:2/(S-4)	ML	33.60		
14	COLUMNA 15X20, 4#4, #2@20CM CONCRETO 1:2:2/(C-1)	ML	3.70		
15	COLUMNA 15X20 6#4, #2 @15 CONCRETO 1:2:2/ (C-2)	ML	51.80		
16	CASTILLO 15X15cm, 4#3,#2@20cm, CONC 1:2:4/(K-1)	ML	6.00		
17	CASTILLO 10X15cm,2#3, #2@20cm, CONC 1:2:4/(K-2)	ML	36.00		
18	JAMBA 10X15, 2 NO.3, NO.2 @15, CONC. 1:2:2/(J-1)	ML	60.44		
19	JAMBA 10X20, 2#3, #2@0.20, CONCRETO 1:2:2/(J-2)	M.L.	16.40		
20	VIGA 15X30;2#4SUP;3#4 INF;#2@15 CONCRE 1:2:2/(V-1)	M.L.	24.63		
21	VIGA DE 15X30 4#4 Y #2 @ 20 CTO.1:2:2/ (V-2)	ML	42.44		
22	PISO DE CONCRETO REFORZADO e=5 CM. #2 @ 30 CM.	M2	63.00		
23	PISO DE CONCRETO SIMPLE 8 CM. P/ACERA	M2	69.80		
24	LOSA DE CONCRETO e=6CM #3@25CM A/S/ (TECHO)	M2	68.70		
TOTAL					
ALBAÑILERÍA					
25	PARED DE BLOQUE DE 15, REF. 1#3 A CADA 4 HILADAS	M2	182.30		
26	PARED DE BLOQUE DE 20, REF. 1#4@20 V/ #3@ 2 HILADA	M2	25.60		
27	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 20 CM.	M2	43.12		
28	GRAVA TRITURADA DE 3/8" /PARA ESTACIONAMIENTO	M2	55.56		
TOTAL					

ACABADOS				
29	REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS	M2	411.76	
30	PULIDO DE PAREDES e=0.5 CM.	M2	411.76	
31	PINTURA DE ACEITE	M2	411.76	
32	CERAMICA EN PISO DE 40 X40	M2	62.50	
33	MOLDURA PARA PISO DE CERAMICA DE 0.40 X 0.40	ML	65.29	
34	CIELO FALSO TABLA-YESO	M2	56.24	
35	MOLDURA EN CIELO FALSO (SUM/INST)	M.L.	65.36	
36	CIELO FALSO DE PLAFONES 1.20 X 0.60	M2	14.40	
37	FORRO DE DUROCK (SUM/INST)	M2	60.05	
38	AZULEJO EN PARED DE 20 X 20	M2	5.76	
39	IMPERMEABILIZACION CON IMPERM. LAZARUS	M2	68.70	
TOTAL				
MOBILIARIO				
40	SERVICIO SANITARIO (INC. ACCESORIOS)(SUM/INST)	UNID	1.00	
41	LAVAMANOS (INC. ACCESORIOS) (SUM/INST)	UNID	1.00	
42	PUERTA DE DOBLE HOJA ALUMINIO/VIDRIO FIJO/ P-1	UND	1.00	
43	PUERTA DE ALUMINIO/ SENCILLA/VIDRIO TEMPLADO/P-2	UND	4.00	
44	PUERTA DE ALUMINIO/ SENCILLA /P-3	UND	1.00	
45	VENTANA DE ALUMINIO /VIDRIO FIJO ABATIBLE/ V-1	UND	18.00	
46	VENTANA DE ALUMINIO/ VIDRIO FIJO ABATIBLE/ V-2	UND	1.00	
TOTAL				
INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS				
47	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 1-1/2" RD-26	M.L.	26.90	
48	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1-1/2"	M.L.	26.90	
49	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 2" RD-26	M.L.	1.00	
50	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 2"	M.L.	1.00	
51	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 4" RD-26	M.L.	17.34	
52	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 4"	M.L.	17.34	
53	FOSA SEPTICA DE 2M3/ CAPACIDAD PARA 20 PERSONAS	GLB	1.00	
54	CAJA DE REGISTRO 50X50X50/ AGUAS NEGRAS	UND	4.00	
55	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 3" RD-26	M.L.	48.72	
56	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 3"	M.L.	48.72	
57	COLADERA DE TECHO (SUM)	UND	4.00	
58	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA CHEK	UND	1.00	
59	LLAVE SPITA DE BRONCE/SUM. E INST.	UND	1.00	
60	CAJA DE REGISTRO 50X50X50/AGUAS LLUVIAS	UND	5.00	
TOTAL				
INSTALACIONES ELECTRO-MECÁNICAS				
61	LAMPARA FLUORESCENTE 56WATTS(SUM. E INST.)	UND	8.00	
62	LAMPARA FLUORESCENTE 28 WATTS(SUM. E INST.)	UND	4.00	
63	LAMPARA SPOT LIGH(SUM. E INST.)	UND	19.00	
64	LAMPARA PARA EXTERIOR	UND	2.00	
65	TOMA CORRIENTE DOBLE POLARIZADO	UND	15.00	
	TOMA CORRIENTE PARA AIRE ACONDICIONADO /CC			
66	PROXIMO	UNID	3.00	
67	INTERRUPTOR SENCILLO	UNID	4.00	

68	INTERRUPTOR DOBLE	UND	1.00
69	INTERRUPTOR TRIPLE EMPOTRADO (SUM/INST)	UND	1.00
70	INTERRUPTOR VAIVEN DOBLE	UND	1.00
71	CENTRO DE CARGA DE 20 ESPACIOS	UND	1.00
72	CIRCUITO DE ILUM. HASTA 20 AMP, POLIDUCTO 3/4	M.L.	88.70
73	CIRCUITO DE FUER. HASTA 20 AMP, TUBO PVC 3/4	M.L.	34.50
74	AIRE ACONDICIONADO(SUM/INST)	UND	3.00
TOTAL			

CANTIDADES DE OBRA

Proyecto: CONSTRUCCION OFICINA LOCAL PRESMAN

Ubicación: **MUNICIPIO DE SAN MANUEL, CORTES**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
PRELIMINARES					
1	CHAPEO Y LIMPIEZA, PARA EDI (INC/ACA HASTA 20 MTS)	M2	385.97		
2	TRAZADO Y MARCADO CON NIVEL	M.L.	224.42		
3	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	M3	62.10		
4	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DEL SITIO	M3	4.88		
5	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	12.74		
6	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	71.53		
OBRAS DE CONCRETO					
7	ZAPATA AISLADA 0.80 X 0.80 E=20 5#4 A/S CTO 1:2:2	UND	14.00		
8	MAMPOSTERIA 60% PIEDRA(6"), 40% MORTERO 1:3	M3	18.40		
9	SOLERA 15 X 20,4#3,#2 @ 20CM CONCRETO 1:2:2/ (S-1)	ML	70.38		
10	SOLERA DE 15 X 20, 4#3 Y #2 @ 20 CTO.1:2:2 (S-2)	M.L.	70.38		
11	SOLERA 10X20CM, 2@3 Y #2 @ 25 (S-3)	ML	38.70		
12	SOLERA DE 20X20,4#3,#2@20 CM. CONCRETO 1:2:2/(S-4)	ML	26.60		
13	COLUMNA 15X20, 4#4, #2@20CM CONCRETO 1:2:2/(C-1)	ML	18.10		
14	COLUMNA 15X20 6#4, #2 @15 CONCRETO 1:2:2/ (C-2)	ML	43.70		
15	CASTILLO 15X15cm, 4#3,#2@20cm, CONC 1:2:4/(K-1)	ML	16.72		
16	CASTILLO 10X15cm,2#3, #2@20cm, CONC 1:2:4/(K-2)	ML	32.50		
17	JAMBA 10X15, 2 NO.3, NO.2 @15, CONC. 1:2:2/(J-1)	ML	55.12		
18	JAMBA 10X20, 2#3, #2@0.20, CONCRETO 1:2:2/(J-2)	M.L.	24.93		
19	VIGA 15X30;2#4SUP;3#4 INF;#2@15 CONCRE 1:2:2/(V-1)	M.L.	33.90		
20	VIGA DE 15X30 4#4 Y #2 @ 20 CTO.1:2:2/ (V-2)	ML	33.80		
21	PISO DE CONCRETO REFORZADO e=5 CM. #2 @ 30 CM.	M2	65.02		
22	PISO DE CONCRETO SIMPLE 8 CM. P/ACERA	M2	65.50		
23	LOSA DE CONCRETO e=6CM #3@25CM A/S/ (TECHO)	M2	70.02		

GRADAS DE CONCRETO HUELLA=30,CONTRA				
24	HUELLA=17,5	ML	15.87	
ALBAÑILERÍA				
25	PARED DE BLOQUE DE 15, REF. 1#3 A CADA 4 HILADAS	M2	180.22	
26	PARED DE BLOQUE DE 20, REF. 1#4@20 V/ #3@ 2 HILADA	M2	25.12	
27	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 20 CM.	M2	37.46	
28	GRAVA TRITURADA DE 3/8" /PARA ESTACIONAMIENTO	M2	111.24	
ACABADOS				
29	REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS	M2	410.20	
30	PULIDO DE PAREDES e=0.5 CM.	M2	410.20	
31	PINTURA DE ACEITE	M2	410.20	
32	CERAMICA EN PISO DE 40 X40	M2	61.24	
33	MOLDURA PARA PISO DE CERAMICA DE 0.40 X 0.40	ML	66.23	
34	CIELO FALSO TABLA-YESO	M2	54.60	
35	MOLDURA EN CIELO FALSO (SUM/INST)	M.L.	63.80	
36	CIELO FALSO DE PLAFONES 1.20 X 0.60	M2	14.40	
37	FORRO DE DUROCK (SUM/INST)	M2	60.05	
38	AZULEJO EN PARED DE 20 X 20	M2	5.76	
39	IMPERMEABILIZACION CON IMPERM. LAZARUS	M2	65.02	
MOBILIARIO				
40	SERVICIO SANITARIO (INC. ACCESORIOS)(SUM/INST)	UNID	1.00	
41	LAVAMANOS (INC. ACCESORIOS) (SUM/INST)	UNID	1.00	
42	PUERTA DE DOBLE HOJA ALUMINIO/VIDRIO FIJO/ P-1	UND	1.00	
43	PUERTA DE ALUMINIO/ SENCILLA/VIDRIO TEMPLADO/P-2	UND	4.00	
44	PUERTA DE ALUMINIO/ SENCILLA /P-3	UND	1.00	
45	VENTANA DE ALUMINIO /VIDRIO FIJO ABATIBLE/ V-1	UND	15.00	
46	VENTANA DE ALUMINIO/ VIDRIO FIJO ABATIBLE/ V-2	UND	1.00	
INTALACIONES HIDRO-SANITARIAS				
47	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 1-1/2" RD-26	M.L.	25.30	
48	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1-1/2"	M.L.	25.30	
49	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 2" RD-26	M.L.	1.00	

50	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 2"	M.L.	1.00
51	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 4" RD-26	M.L.	27.60
52	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 4"	M.L.	27.60
53	FOSA SEPTICA DE 2M3/ CAPACIDAD PARA 20 PERSONAS	GLB	1.00
54	CAJA DE REGISTRO 50X50X50/ AGUAS NEGRAS	UND	4.00
55	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 3" RD-26	M.L.	40.60
56	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 3"	M.L.	40.60
57	COLADERA DE TECHO (SUM)	UND	4.00
58	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA CHEK	UND	1.00
59	LLAVE SPITA DE BRONCE/SUM. E INST.	UND	1.00
60	CAJA DE REGISTRO 50X50X50/AGUAS LLUVIAS	UND	4.00
<hr/>			
INSTALACIONES ELECTRO-MECANICAS			
61	LAMPARA FLUORESCENTE 56WATTS(SUM. E INST.)	UND	8.00
62	LAMPARA FLUORESCENTE 28 WATTS(SUM. E INST.)	UND	4.00
63	LAMPARA SPOT LIGTH(SUM. E INST.)	UND	16.00
64	LAMPARA PARA EXTERIOR	UND	2.00
65	TOMA CORRIENTE DOBLE POLARIZADO TOMA CORRIENTE PARA AIRE ACONDICIONADO /CC	UND	15.00
66	PROXIMO	UNID	3.00
67	INTERRUPTOR SENCILLO	UNID	2.00
68	INTERRUPTOR DOBLE	UND	3.00
69	INTERRUPTOR TRIPLE EMPOTRADO (SUM/INST)	UND	1.00
70	INTERRUPTOR VAIVEN DOBLE	UND	2.00
71	CENTRO DE CARGA DE 20 ESPACIOS	UND	1.00
72	CIRCUITO DE ILUM. HASTA 20 AMP, POLIDUCTO 3/4	M.L.	88.70
73	CIRCUITO DE FUER. HASTA 20 AMP, TUBO PVC 3/4	M.L.	34.50
74	AIRE ACONDICIONADO(SUM/INST)	UND	3.00
<hr/>			
TOTAL			
<hr/>			

CANTIDADES DE OBRA

Proyecto: CONSTRUCCION OFICINA PRINCIPAL PRESMAN

Ubicación: **MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CORTES**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
PRELIMINARES					
1	CHAPEO Y LIMPIEZA, PARA EDI (INC/ACA HASTA 20 MTS)	M2	560.77		
2	TRAZADO Y MARCADO CON NIVEL EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL	M.L.	324.20		
3	COMUN)	M3	73.16		
4	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	20.70		
5	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	91.45		
TOTAL					
OBRAS DE CONCRETO					
6	ZAPATA AISLADA 0.80 X 0.80 E=20 5#4 A/S CTO 1:2:2	UND	27.00		
7	MAMPOSTERIA 60% PIEDRA(6"), 40% MORTERO 1:3	M3	32.91		
8	SOLERA 15 X 20,4#3,#2 @ 20CM CONCRETO 1:2:2/ (S-1)	ML	165.70		
9	SOLERA DE 15 X 20, 4#3 Y #2 @ 20 CTO.1:2:2 (S-2)	M.L.	165.70		
10	SOLERA 10X20CM, 2@3 Y #2 @ 25 (S-3)	ML	63.67		
11	SOLERA DE 20X20,4#3,#2@20 CM. CONCRETO 1:2:2/(S-4)	ML	30.26		
12	COLUMNA 15X20, 4#4, #2@20CM CONCRETO 1:2:2/(C-1)	ML	8.64		
13	COLUMNA 15X20 6#4, #2 @15 CONCRETO 1:2:2/(C-2)	ML	78.00		
14	CASTILLO 15X15cm, 4#3,#2@20cm, CONC 1:2:4/(K-1)	ML	45.00		
15	CASTILLO 10X15cm,2#3, #2@20cm, CONC 1:2:4/(K-2)	ML	69.00		
16	JAMBA 10X15, 2 NO.3, NO.2 @15, CONC. 1:2:2/(J-1)	ML	77.43		
17	JAMBA 10X20, 2#3, #2@0.20, CONCRETO 1:2:2/(J-2)	M.L.	87.00		
18	VIGA 15X30;2#4SUP;3#4 INF;#2@15 CONCRETE 1:2:2/(V-1)	M.L.	67.65		
19	VIGA DE 15X30 4#4 Y #2 @ 20 CTO.1:2:2/ (V-2)	ML	39.98		
20	PISO DE CONCRETO REFORZADO e=5 CM. #2 @	M2	200.00		

	30 CM.		
21	PISO DE CONCRETO SIMPLE 8 CM. P/ACERA LOSA DE CONCRETO e=6CM #3@25CM A/S/	M2	105.53
22	(TECHO)	M2	200.57
TOTAL			
ALBAÑILERÍA			
	PARED DE BLOQUE DE 15, REF. 1#3 A CADA 4		
23	HILADAS	M2	385.01
	PARED DE BLOQUE DE 20, REF. 1#4@20 V/ #3@ 2		
24	HILADA	M2	16.00
25	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 20 CM. GRAVA TRITURADA DE 3/8" /PARA	M2	78.54
26	ESTACIONAMIENTO	M2	178.59
TOTAL			
ACABADOS			
27	REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS	M2	700.74
28	PULIDO DE PAREDES e=0.5 CM.	M2	700.74
29	PINTURA DE ACEITE	M2	700.74
30	CERAMICA EN PISO DE 40 X40 MOLDURA PARA PISO DE CERAMICA DE 0.40 X	M2	190.75
31	0.40	ML	215.93
32	CIELO FALSO TABLA-YESO	M2	145.78
33	MOLDURA EN CIELO FALSO (SUM/INST)	M.L.	205.46
34	CIELO FALSO DE PLAFONES 1.20 X 0.60	M2	46.45
35	FORRO DE DUROCK (SUM/INST)	M2	120.04
36	AZULEJO EN PARED DE 20 X 20	M2	12.71
37	IMPERMEABILIZACION CON IMPERM. LAZARUS	M2	200.57
TOTAL			
MOBILIARIO			
	SERVICIO SANITARIO (INC.		
38	ACCESORIOS)(SUM/INST)	UNID	2.00
39	LAVAMANOS (INC. ACCESORIOS) (SUM/INST)	UNID	2.00
	PUERTA DE DOBLE HOJA ALUMINIO/VIDRIO FIJO/		
40	P-1	UND	1.00
	PUERTA DE ALUMINIO/ SENCILLA/VIDRIO		
41	TEMPLADO/P-2	UND	9.00
42	PUERTA DE ALUMINIO/ SENCILLA /P-3	UND	2.00
43	PUERTA DE ALUMINIO/ SENCILLA / P-4	UND	1.00
	PUERTA DOBLE HOJA/ ALUMINIO/ VIDRIO		
44	TEMPLADO/ P-5	UND	1.00
	PUERTA DOBLE HOJA/ ALUMINIO/ VIDRIO		
45	TEMPLADO/ P-6	UND	1.00
	VENTANA DE ALUMINIO /VIDRIO FIJO ABATIBLE/		
46	V-1	UND	30.00
47	VENTANA DE ALUMINIO/ VIDRIO FIJO ABATIBLE/	UND	4.00

V-2			
TOTAL			
INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS			
48	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 1-1/2" RD-26	M.L.	64.83
49	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1-1/2"	M.L.	64.83
50	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 2" RD-26	M.L.	6.90
51	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 2"	M.L.	6.90
52	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 4" RD-26	M.L.	37.44
53	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 4"	M.L.	37.44
54	YEE DE PVC DE 6"X4" (SUM/INST)	UNID	3.00
55	CAJA DE REGISTRO 50X50X50/ AGUAS NEGRAS	UND	6.00
56	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 3" RD-26	M.L.	120.30
57	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 3"	M.L.	120.30
58	COLADERA DE TECHO (SUM)	UND	18.00
59	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA CHEK	UND	1.00
60	LLAVE SPITA DE BRONCE/SUM. E INST.	UND	3.00
61	CAJA DE REGISTRO 50X50X50/AGUAS LLUVIAS	UND	11.00
TOTAL			
INSTALACIONES ELECTRO-MECANICAS			
	LAMPARA FLUORESCENTE 56WATTS(SUM. E		
62	INST.)	UND	15.00
	LAMPARA FLUORESCENTE 28 WATTS(SUM. E		
63	INST.)	UND	13.00
64	LAMPARA SPOT LIGTH(SUM. E INST.)	UND	28.00
65	LAMPARA PARA EXTERIOR	UND	8.00
66	TOMA CORRIENTE DOBLE POLARIZADO	UND	48.00
67	TOMA CORRIENTE ESPECIAL (SUM. E INST.)	UND	2.00
	TOMA CORRIENTE PARA AIRE ACONDICIONADO		
68	/CC PROXIMO	UNID	6.00
69	INTERRUPTOR SENCILLO	UNID	16.00
70	INTERRUPTOR DOBLE	UND	3.00
71	INTERRUPTOR TRIPLE EMPOTRADO (SUM/INST)	UND	2.00
72	INTERRUPTOR VAIVEN SENCILLO	UND	1.00
73	INTERRUPTOR VAIVEN DOBLE	UND	2.00
74	CENTRO DE CARGA DE 20 ESPACIOS	UND	2.00
	CIRCUITO DE ILUM. HASTA 20 AMP, POLIDUCTO		
75	3/4	M.L.	287.64
	CIRCUITO DE FUER. HASTA 20 AMP, TUBO PVC		
76	3/4	M.L.	148.94
77	AIRE ACONDICIONADO(SUM/INST)	UND	6.00
TOTAL			

Planos

Los planos podrán ser descargados electrónicamente en el siguiente link:
<http://www.sefin.gob.hn/?p=32894>

TERCERA PARTE

Condiciones Contractuales y

Formularios del Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales.....	166
1.....Definiciones	166
2.....Interpretación	169
3.....Idioma y Ley Aplicables	170
4.....Decisiones del Gerente de Obras	170
5.....Delegación de funciones	170
6.....Comunicaciones	170
7.....Subcontratos.....	170
8.....Otros Contratistas.....	170
9.....Personal y Equipos.....	170
10.....Riesgos del Contratante y del Contratista	171
11.....Riesgos del Contratante	171
12.....Riesgos del Contratista	172
13.....Seguros.....	172
14.....Informes de investigación del Sitio de las Obras.....	173
15.....Construcción de las Obras por el Contratista.....	173
16.....Terminación de las Obras en la fecha prevista.....	173
17.....Aprobación por el Gerente de Obras	173
18.....Seguridad	173
19.....Descubrimientos	174
20.....Toma de posesión del Sitio de las Obras	174
21.....Acceso al Sitio de las Obras.....	174
22.....Instrucciones, Inspecciones y Autorías.....	174
23.....Selección del Conciliador	174
24.....Procedimientos para la solución de controversias	175
B. Control de Plazos.....	176
25.....Programa	176
26.....Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	176
27.....Aceleración de las Obras	177
28.....Demoras ordenadas por el Gerente de Obras.....	177
29.....Reuniones administrativas	177
30.....Advertencia anticipada.....	178
C. Control de Calidad.....	178
31.....Identificación de Defectos	178
32.....Pruebas	178
33.....Corrección de Defectos	178
34.....Defectos no corregidos	179
D. Control de Costos	179
35.....Precio del Contrato	179
36.....Modificaciones al Precio del Contrato.....	179
37.....Variaciones	180

38.....Proyecciones de Flujo de Efectivos	181
39.....Certificados de Pago	181
40.....Pagos	182
41.....Eventos Compensables	183
42.....Impuestos	184
43.....Monedas	184
44.....Ajustes de Precios	185
45.....Retenciones	185
46.....Liquidación por daños y perjuicios	186
47.....Bonificaciones	186
48.....Pago de anticipo	186
49.....Garantías	187
50.....Trabajos por día	187
51.....Costo de reparaciones	188
E. Finalización del Contrato	188
52.....Terminación de las Obras	188
53.....Recepción de las Obras	188
54.....Liquidación final	188
55.....Manuales de Operación y de Mantenimiento	189
56.....Rescisión del Contrato	189
57.....Fraude y Corrupción	190
58.....Pagos posteriores a la rescisión del Contrato	192
59.....Derechos de propiedad	193
60.....Liberación del cumplimiento del Contrato	193
61.....Suspensión del Préstamo o Crédito del Banco	193

Condiciones Generales del Contrato

A. General

1. Definiciones

Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas

- (a) El **Monto Aceptado del Contrato** es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de cualquier defecto.
- (b) El **Calendario de Actividades** es el calendario de actividades que comprende la construcción, instalación, pruebas y entrega de las Obras en un contrato por suma alzada. El Calendario de Actividades incluye un suma alzada para cada actividad, el cual será utilizado para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los efectos que ameritan compensación.
- (c) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 23 de estas CGC,
- (d) **Banco** significa la institución financiera **designada en las CEC**.
- (e) La **Lista de Cantidades** es la lista que contiene las cantidades y precios que forman parte de su Oferta.
- (f) **Eventos que ameritan compensación** son los definidos en la cláusula 41 de estas CGC.
- (g) La **fecha de terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 52.1 de estas CGC.
- (h) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.
- (i) El **Contratista** es la parte cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
- (j) La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación entregado por el Contratista al

Contratante.

- (k) El **Precio del Contrato** es el Monto Aceptado del Contrato establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (l) **Días** significa días calendarios; **meses** significa meses calendarios.
- (m) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
- (n) **Defecto** es cualquiera parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (o) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (p) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período estipulado en la Subcláusula 33.1 de las CEC y calculado a partir de la Fecha de Terminación.
- (q) **Los planos** significa los planos de las Obras estipulados en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por (o en nombre de) el Contratante de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluyendo los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.
- (r) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se estipula en las CEC.
- (s) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (t) “**Por escrito**” significa escrito a mano, a máquina, impreso o creado electrónicamente y que constituya un archivo permanente;
- (u) El **precio inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del

Contratante.

- (v) La **Fecha Prevista de Terminación** es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifique en las CEC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (w) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (x) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (y) El **Gerente de Obras** es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- (z) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (aa) El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CEC**.
- (bb) Los **informes de investigación del Sitio de las Obras** son los informes incluidos en los documentos de licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (cc) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquiera modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras.
- (dd) La **Fecha de Inicio** es la última fecha en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (ee) El **Subcontratista** es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye

trabajos en el Sitio de las Obras.

- (ff) Las **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o montaje de las Obras.
- (gg) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras.
- (hh) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las CEC.

2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (aparte de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
 - (a) Convenio,
 - (b) Carta de Aceptación,
 - (c) Carta de Oferta,
 - (d) Condiciones Especiales del Contrato,
 - (e) Condiciones Generales del Contrato,
 - (f) Especificaciones,
 - (g) Planos,
 - (h) Lista de Cantidades,¹ y

¹ En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "Lista de cantidades" y reemplazarla por "Calendario de Actividades".

		(i) Cualquier otro documento que en las CEC se especifique que forma parte integral del Contrato.
3. Idioma y Ley Aplicables	3.1	El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se estipulan en las CEC .
4. Decisiones del Gerente de Obras	4.1	Salvo cuando se especifique algo diferente, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
5. Delegación de Funciones	5.1	Salvo cuando se especifique algo diferente en las CEC, el Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
6. Comunicaciones	6.1	Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
7. Subcontratación	7.1	El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
8. Otros Contratistas	8.1	El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas indicada en las CEC . El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
9. Personal y Equipos	9.1	El Contratista deberá emplear el personal clave y utilizar los equipos identificados en su Oferta para llevar a cabo las Obras, u otro personal y equipos aprobados por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave y equipos solo si sus calificaciones o características son iguales o superiores a las propuestas en la Oferta.

- 9.2 Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante del equipo de trabajo del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
- 10. Riesgos del Contratante y del Contratista**
- 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.
- 11. Riesgos del Contratante**
- 11.1 Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:
- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
 - (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
 - (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.
- 11.2 Desde la fecha de terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:
- (a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;
 - (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de

- Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
- (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.
- 12. Riesgos del Contratista**
- 12.1 Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista, los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin que éstos sean los únicos, las Obras, Planta, Materiales y Equipo).
- 13. Seguros**
- 13.1 El Contratista deberá contratar conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, y por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los eventos que constituyen riesgos del Contratista son los siguientes:
- (a) pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;
- (b) pérdida o daños a los Equipos;
- (c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
- (d) lesiones personales o muerte.
- 13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.
- 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

-
- | | |
|---|--|
| 14. Informes de Investigación del Sitio de las Obras | <p>13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.</p> <p>13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.</p> |
| 15. Construcción de las Obras por el Contratista | <p>14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras indicados en las CEC, además de cualquier otra información de que disponga el Contratista.</p> |
| 16. Terminación de las Obras en la fecha prevista | <p>15.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.</p> |
| 17. Aprobación por el Gerente de Obras | <p>16.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.</p> |
| 18. Seguridad | <p>17.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las obras provisionales propuestas.</p> <p>17.2 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.</p> <p>17.3 La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de su responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.</p> <p>17.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.</p> <p>17.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización para dicho propósito.</p> |

- 19. Descubrimientos** 19.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
- 20. Toma de posesión del Sitio de las Obras** 20.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
- 21. Acceso al Sitio de las Obras** 21.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
- 22. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías** 22.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.
22.2 El Contratista permitirá y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberá prestar atención a lo estipulado en la subcláusula 57.1, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en la subcláusula 22.2 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a las Normas de Adquisiciones).
- 23. Selección del Conciliador** 23.1 El Conciliador deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista en el momento de expedición de la Carta de Aceptación. Si por alguna razón, el Contratante no está de acuerdo con la designación del

Conciliador al momento de expedición de la Carta de Aceptación, el Contratante solicitará que la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** designe al Conciliador dentro de un periodo de 14 días a partir del recibo de dicha solicitud.

- 23.2 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.
- 24. Procedimientos para la solución de controversias**
- 24.1 Si el Contratista llegase a considerar que el Gerente de Obras ha tomado una decisión fuera de su nivel de autoridad definido por el Contrato o que la decisión fue errada, dicha decisión deberá ser remitida al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión por el Gerente de Obras.
- 24.2 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a su recepción de la notificación de una controversia.
- 24.3 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios **especificados en los DDL y en las CEC**, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.
- 24.4 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en**

las CEC y en el lugar establecido en las CEC.

B. Control de Plazos

- 25. Programa**
- 25.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. En contratos a suma alzada, las actividades incluidas en el programa deberán ser consistentes con las actividades incluidas en el Calendario de Actividades.
- 25.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 25.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa a intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado. En caso de contratos a suma alzada, el Contratista deberá proveer un Calendario de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras lo haya requerido.
- 25.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los eventos compensables.
- 26. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación**
- 26.1 El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un evento compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha

- Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y le genere costos adicionales.
- 26.2** El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un evento compensable y proporcione toda la información de soporte. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.
- 27. Aceleración de las Obras** **27.1** Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.
- 27.2** Si las propuestas valoradas del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones.
- 28. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras** **28.1** El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.
- 29. Reuniones Administrativas** **29.1** Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada.
- 29.2** El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el

Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

- 30. Advertencia Anticipada**
- 30.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos específicos o circunstancias que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contrato y en la fecha de terminación a raíz del evento o circunstancia. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 30.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante de los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras.

C. Control de Calidad

- 31. Identificación de Defectos**
- 31.1 El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún defecto.
- 32. Pruebas**
- 32.1 Si el Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.
- 33. Corrección de Defectos**
- 33.1 El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período

de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.

- | | |
|-----------------------------------|---|
| 34. Defectos no corregidos | 33.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.

34.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto. |
|-----------------------------------|---|

D. Control de Costos

- | | |
|--|---|
| 35. Precio del Contrato | 35.1 En el caso de un contrato basado en la medición de ejecución de obra, el Contratista deberá incluir en la Lista de Cantidades los precios unitarios de las Obras. La Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.

35.2 En el caso de un contrato a suma alzada, el Contratista deberá incluir en el Calendario de Actividades, los precios de las actividades que se desarrollarán para la ejecución de las Obras. El Calendario de Actividades se usa para monitorear y controlar la ejecución de las actividades. Los pagos al Contratista dependen del avance de dichas actividades. Si el pago por los materiales en el Sitio de las Obras debe hacerse por separado, el Contratista deberá incluir en el Calendario de Actividades, una sección aparte para la entrega de los materiales en el Sitio de las Obras. |
| 36. Modificaciones al Precio del Contrato | 36.1 Para contratos basados en la medición de ejecución de obra:

a. Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de 25 por ciento de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1 por ciento del Precio Inicial del Contrato, el Gerente de Obras ajustará los |

- precios para reflejar el cambio.
- b. El Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15 por ciento, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.
- c. Si el Gerente de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.
- 36.2 En el caso de contratos a suma alzada, el Contratante deberá ajustar el Calendario de actividades para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido el Contratista por su propia cuenta. Los precios del Calendario de actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios.
- 37. Variaciones**
- 37.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados y en caso de contratos por suma alzada, deberán incluirse en el Calendario de Actividades que presente el Contratista.
- 37.2 Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado.
- 37.3 Si el Gerente de Obras no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 37.4 Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento

Compensable.

- 37.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.
- 37.6 En el caso de contratos basados en la ejecución de las Obras, cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidadades y si, a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidadades. Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidadades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.
- 38. Proyecciones de Flujo de Efectivos** 38.1 Cuando se actualice el Programa, o en caso de contratos por suma alzada, el Calendario de Actividades, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección deberá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.
- 39. Certificados de Pago** 39.1 El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas.
- 39.2 El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 39.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.
- 39.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá:
- En el caso de contratos basados en la ejecución de

las Obras, el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades.

- b. En el caso de contratos a suma alzada, el valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Calendario de actividades.

39.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

39.6 El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.

40. Pagos

40.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.

40.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.

40.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas que comprenden el Precio del Contrato.

40.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio o tarifa y se entenderá que

están cubiertos en otras tarifas y precios en el Contrato.

41. Eventos Compensables

41.1 Se considerarán Eventos Compensables los siguientes:

- (a) El Contratante no permite acceso a una parte de la zona de Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 20.1 de las CGC.
- (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
- (c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
- (d) El Gerente del Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
- (e) El Gerente de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.
- (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Licitantes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
- (g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (i) El anticipo se paga atrasado.

- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
 - (k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.
- 41.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prolongar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.
- 41.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.
- 41.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.
- 42. Impuestos**
- 42.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 44 de las CGC.
- 43. Monedas**
- 43.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante **estipulada en las CEC**, los

tipos de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán los estipulados en la Oferta.

44. Ajustes de Precios

- 44.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se estipula en las CEC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c (I_{mc}/I_{oc})$$

en la cual:

P_c es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

A_c y B_c son coeficientes² **estipulados en las CEC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e

I_{mc} es el índice vigente al final del mes que se factura, e I_{oc} es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".

- 44.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

45. Retenciones

- 45.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CEC** hasta

² La suma de los dos coeficientes, A_c y B_c , debe ser igual a 1 (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.

que las Obras estén terminadas totalmente.

- 45.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 51.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria “contra primera solicitud”.
- 46. Liquidación por Daños y Perjuicios**
- 46.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme a la tarifa por día **establecida en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.
- 46.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 40.1 de las CGC.
- 47. Bonificaciones**
- 47.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras aún cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.
- 48. Pago de Anticipo**
- 48.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el

uento **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptable para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

- | | |
|-----------------------------|---|
| 49. Garantías | <p>48.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.</p> <p>48.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, Ajuste de Precios, Eventos Compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.</p> |
| 50. Trabajos por día | <p>49.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.</p> <p>50.1 Cuando corresponda, las tarifas para trabajos por día indicadas en la Carta de Oferta se aplicarán sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos</p> |

adicionales que se han de pagar de esa manera.

- 50.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.
- 50.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes.

51. Costo de Reparaciones

- 51.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del período de responsabilidad por defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

52. Terminación de las Obras

- 52.1 Cuando el Contratista considere que ha terminado las Obras, le solicitará al Gerente de Obras que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.

53. Recepción de las Obras

- 53.1 El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras.

54. Liquidación Final

- 54.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de

Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.

- | | |
|---|---|
| 55. Manuales de Operación y de Mantenimiento | <p>55.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los proporcionará en las fechas estipuladas en las CEC.</p> <p>55.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC, según lo estipulado en la subcláusula 55.1 de las CGC, o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá la suma estipulada en las CEC de los pagos que se le adeuden al Contratista.</p> |
| 56. Rescisión del Contrato | <p>56.1 El Contratante o el Contratista podrá rescindir el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.</p> <p>56.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán los siguientes sin que éstos sean los únicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras; (b) el Gerente de Obras ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes; (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades; (d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Obras, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado |

por el Gerente de Obras;

- (e) el Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación;
 - (f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
 - (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC.
 - (h) el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el Contrato o en su ejecución según lo estipulado en la Subcláusula 57.1 de las CGC.
- 56.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 56.2 de las CGC arriba, el Gerente de Obras deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.
- 56.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá rescindir el Contrato por conveniencia en cualquier momento.
- 56.5 Si el Contrato fuere rescindido, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.
- 57. Fraude y Corrupción** 57.1 Si el Contratante determina que el Contratista y/o cualquiera de su personal, o sus agentes, o subcontratistas, o proveedores de servicios o proveedores de insumos y/o sus empleados ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por el Contrato en cuestión, el Contratante podrá rescindir el Contrato y expulsar al Contratista del Sitio de las Obras

dándole un preaviso de 14 días. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 56 de la misma manera que si se hubiera aplicado lo indicado en la Subcláusula 56.5 (Rescisión del Contrato)

57.2 Si se determina que algún empleado del Contratista ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la ejecución de las Obras, dicho empleado deberá ser removido de su cargo según lo estipulado en la Cláusula 9.

57.3 Para efectos de esta Subcláusula:

- (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona³.
- (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación⁴;
- (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁵ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;
- (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una

³ “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

⁴ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁵ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

persona⁶, para influenciar impropiamente sus actuaciones.

- (v) “práctica de obstrucción” significa
- (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
- (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 22.2.

- 58. Pagos Posteriores a la Rescisión del Contrato**
- 58.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.
- 58.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos

⁶ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

- | | |
|--|--|
| 59. Derechos de Propiedad | <p>59.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.</p> |
| 60. Liberación de Cumplimiento | <p>60.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.</p> |
| 61. Suspensión del Préstamo o Crédito del Banco | <p>61.1 En caso de que el Banco Mundial suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo o Crédito, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco Mundial. (b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 40.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días. |

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

A menos que se indique lo contrario, el Contratante deberá completar todas las CEC antes de emitir los documentos de licitación. Se deberán adjuntar los programas e informes que el Contratante deberá proporcionar.

A. Disposiciones Generales	
CGC 1.1 (d)	La Institución Financiera es: Asociación Internacional de Fomento (AIF)/ Banco Mundial
CGC 1.1 (r)	El Contratante es Secretaría de Finanzas
CGC 1.1 (v)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es <i>siete (7) meses a partir de la orden de inicio.</i>
CGC 1.1 (y)	El Gerente de Obras es <i>[indique el nombre, dirección y el nombre del representante autorizado]</i>
CGC 1.1 (aa)	El Sitio de las Obras está ubicada en Villanueva; <i>Pimienta y San Manuel (ver croquis adjunto en la Memoria Descriptiva).</i>
CGC 1.1 (dd)	La Fecha de Inicio es la que se indica en la Orden de Inicio .
CGC 1.1 (hh)	Las Obras consisten en <i>la construcción de tres (3) oficinas para el prestador mancomunado de los servicios de agua y saneamiento para los municipios de: Villanueva, Pimienta y San Manuel, departamento de Cortes.</i> <i>En las especificaciones se definen las dimensiones, niveles, procedimientos constructivos y materiales a utilizar en cada uno de los ítems a realizar. En todos los casos se debe verificar el procedimiento de utilización de todos los materiales referidos en cada ítem.</i>
CGC 2.2	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: No aplica
CGC 2.3 (i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: <ul style="list-style-type: none"> - Plano de Ubicación - Lista de Cantidades de Obras - Oferta del Contratista - Planos Constructivos - Especificaciones Técnicas

CGC 3.1	El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es el español. La ley que gobierna el Contrato es la ley de Honduras.
CGC 5.1	El Gerente de Obras “ <i>no podrá</i> ” delegar alguno de sus deberes y responsabilidades.
CGC 8.1	Lista de Otros Contratistas <i>No Aplica</i>
CGC 13.1	<p>Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:</p> <p>Las coberturas por seguro a ser suscritas por el contratista deberán ser:</p> <p>1. La empresa contratista deberá suscribir un seguro por el monto total del contrato, que cubra razonablemente los riesgos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Para pérdida o daño a: las Obras, Planta y Materiales. b) Para pérdida o daño a: los Equipos. <p>2. Para Responsabilidad Civil en Bienes y Personas, el contratista deberá suscribir una cobertura de seguro de por lo menos un 15% del monto total del contrato, los cuales cubrirán los riesgos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Por daños a terceros en sus bienes y propiedades. b) Por daños a terceros en sus personas. <p>3. La empresa contratista deberá suscribir un seguro colectivo de vida y accidentes laborales que cubra un mínimo de L.100,000.00 por cada uno de sus empleados que trabajaran en la obra contratada.</p>
CGC 14.1	Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: <i>No Aplica</i> .
CGC 20.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será(n) a partir de la <i>Orden de Inicio</i> .
CGC 23.1 y CGC 23.2	La Autoridad Nominadora del Conciliador es: <i>Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras</i> .
CGC 24.3	Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: <i>Seiscientos lempiras exactos (L.600.00) por hora</i> .
CGC 24.4	<p>Los procedimientos de arbitraje serán los de: La Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa (CCIC) y su resolución será de carácter obligatorio y definitivo sin derecho a apelaciones.</p> <p>El lugar de arbitraje será: La Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa (CCIC) con sede en la Ciudad de Tegucigalpa, Republica de Honduras</p>

B. Control de Plazos	
CGC 25.1	El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Gerente de Obras dentro de diez (10) días a partir de la fecha de la Carta de Aceptación.
CGC 25.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de Cuatro (4) días laborables después de la reunión de avance mensual. El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será del 5% de cada pago.
C. Control de la Calidad	
CGC 33.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: doce (12) meses.
D. Control de Costos	
CGC 40.1	El interés que pagará el Contratante sobre el pago atrasado es de: No Aplica
CGC 40.2	El Contratante “ no ” pagará intereses sobre pago demorado al Contratista.
CGC 43.1	La moneda del País del Contratante es: Lempira
CGC 44.1	El Contrato “ no está ” sujeto a ajuste de precios de conformidad con la Cláusula 44 de las CGC, y consecuentemente la siguiente información en relación con los coeficientes “ no aplica ”.
CGC 45.1	La proporción que se retendrá de los de pagos es: 5%. No Aplica
CGC 46.1	El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.125% por día. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10% del precio final del Contrato.
CGC 47.1	La bonificación para la totalidad de las Obras es: No Aplica
CGC 48.1	El pago por anticipo será de: un 20% y se pagará al Contratista a más tardar dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la Garantía Bancaria por 100% del monto del anticipo .
CGC 49.1	El monto de la Garantía de Cumplimiento es: Garantía Bancaria: 10% del monto total del contrato presentada en Lempiras, emitida por una Institución Bancaria de reconocido prestigio en el país.

	<p><i>La Garantía Bancaria deberá ser incondicional ("contra primera solicitud") (Véase la Sección IX, Formularios de Garantías).</i></p> <p>La Garantía de Cumplimiento de contrato, una vez finalizada la obra será sustituida por una Garantía Bancaria de Calidad de la Obra equivalente al 5% del Monto Total del Contrato, con una vigencia de 12 meses a partir de la recepción definitiva de la obra.</p>
--	---

E. Terminación del Contrato

CGC 55.1	<p>Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar en la fecha de terminación de las obras.</p> <p>Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la terminación de la Obra y serán responsabilidad del contratista.</p>
CGC 55.2	<p>La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CGC 55.1 es de: Se ejecutara Garantía de Cumplimiento.</p>
CGC 56.2 (g)	<p>El número máximo de días es 210 días para finalizar la obra.</p> <p>El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.125% por día de retraso. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10% del precio final del Contrato.</p>
CGC 58.1	<p>El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, y que representa lo que le costaría adicionalmente al Contratante su terminación es 10%</p>

Sección IX. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene formularios que una vez completados, serán parte integral del Contrato. Los Formularios de Garantía de Cumplimiento y de Pago por Anticipo deben ser completados únicamente por el Licitante Ganador, después de haber sido adjudicado el Contrato.

Índice de Formularios

Carta de Aceptación	200
Convenio	201
Garantía Bancaria de Cumplimiento.....	203
Garantía Bancaria por Pago de Anticipo	204

Carta de Aceptación

[en papel con membrete oficial del Contratante]

[Indique la fecha]

A: [Indique el nombre y la dirección del Licitante seleccionado]

Asunto: [Indique el número de identificación y el título del Contrato]

La presente es para comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha[indique la fecha] para la ejecución del..... [indique el nombre del Contrato y el número de identificación, tal como se emitió en el Anexo de la Oferta] por el Monto Aceptado del Contrato equivalente a[indique el monto en cifras y en palabras] [indique la denominación de la moneda], con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.

Por este medio les solicitamos presentar la Garantía de Cumplimiento dentro de los siguientes 28 días de conformidad con las Condiciones del Contrato, usando el Formulario para la Garantía de Cumplimiento incluido en esta Sección IX (Formularios del Contrato) del Documento de Licitación.

[Seleccione una de las siguientes opciones]

(Aceptamos la designación de[indique el nombre del candidato propuesto por el Licitante] como Conciliador.

O

No aceptamos la designación de[indique el nombre del candidato propuesto por el Licitante] como Conciliador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a[indique el nombre de la Autoridad para el nombramiento], estamos por lo tanto solicitando a[indique el nombre], la Autoridad Nominadora, que nombre al Conciliador de conformidad con la Subcláusulas 42.1 y 23.1de las CGC.

Firma Autorizada _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre de la Entidad: _____

Adjunto: Convenio

Convenio

Por cuanto el *[indique el día]* de *[indique el mes]*, de *[indique el año]* se ha ejecutado el PRESENTE CONVENIO entre *[indique el nombre del Contratante]* (en adelante denominado “el Contratante”) por una parte, y *[indique el nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) por la otra parte;

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute *[indique el nombre y el número de identificación del contrato]* (en adelante denominado “las Obras”) y el Contratante ha aceptado la Carta de Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones del Contrato a las que se hace referencia en adelante.
2. Los siguientes documentos deberán ser considerados parte integral de este Convenio. Este Convenio prevalecerá sobre cualquier otro documento del Contrato.
 - a. La Carta de Aceptación de la Oferta
 - b. La Oferta
 - c. Las enmiendas No. *[indique los números de las enmiendas si aplica]*
 - d. Las Condiciones Especiales del Contrato;
 - e. Las Condiciones Generales del Contrato;
 - f. Las Especificaciones;
 - g. Los Planos; y
 - h. Los Formularios de La Oferta completados,
3. En retribución a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
4. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

En TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio sujeto a las regulaciones de*[Nombre del país Prestatario]*... en el día, mes y año antes indicados.

Firmado, por:

por y en representación del Contratante

Firmado, por:

por y en representación del Contratante

en presencia de:

Testigo, Nombre, Firma, Dirección, Fecha

en presencia de:

Testigo, Nombre, Firma, Dirección, Fecha

Garantía Bancaria de Cumplimiento

[*Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía*]

Beneficiario:[*indique el nombre y la dirección del Contratante*]

Fecha:

Garantía de Cumplimiento No.

Se nos ha informado que[*indique el nombre del Contratista*] (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato No.....[*indique el número referencial del Contrato*]..... de fecha con su entidad para la ejecución de[*indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras*] en adelante “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros..... [*indique el nombre del Banco*] por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de[*indique la cifra en números y palabras*]¹, la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará a más tardar el [*indicar el día*] día de [*indicar el mes*] del [*indicar el año*]², y cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, Publicación del CCI No. 458. (ICC, por sus siglas en inglés) con excepción del párrafo (ii) del sub artículo 20(a).

.....
[*Sello y Firma(s) del Banco*]

Nota: los textos en itálicas tienen el único propósito de guiar a quién prepare esta garantía y por lo tanto, no deben ser incluidos en la versión final de este documento.

¹ El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

[Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario:[indique el nombre y la dirección del Contratante]

Fecha:

Garantía por pago Anticipo No.

Se nos ha informado que [**nombre del Contratista**] (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el contrato No.[**número de referencia del contrato**] de fecha[**indique la fecha del contrato**], para la ejecución de [**indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras**] (en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo por una suma de.... [**indique la suma y moneda en cifras**] ³.....([**moneda en palabras**] contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros..... [**indique el nombre del Banco**] por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total..... [**indique la) sumay moneda en cifras y en palabras**]([**moneda en palabras**] contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la ejecución de las Obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número..... [**indique el número de la cuenta**] en el [**indique el nombre y dirección del banco**].

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o en el [**indique el número**] día del[**indique el mes**] de [**indique el año**]⁴....., lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

³ El Garante deberá indique una suma representativa de la suma del Pago por Adelanto, y denominada en cualquiera de las monedas del Pago por Anticipo como se estipula en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

⁴ Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía.. Al preparar esta Garantía el Contratante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

Esta garantía está sujeta a los *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud* (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), ICC Publicación No. 458.

.....
[Sello y Firma(s) del Banco]